



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEGUNDA SESION ORDINARIA

AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico

Martes, 11 de octubre de 2005

Núm. 16

A las dos y un minuto de la tarde (2:01 p.m.) de este día, martes, 11 de octubre de 2005, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiéndose establecido el quórum reglamentario, se da por iniciada la sesión de hoy martes, 11 de octubre de 2005, del Senado de Puerto Rico. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del Pase de Lista entraron a la Sala de Sesiones: el señor Arango Vinent; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andujar; los señores Fas Alzamora, Garriga Pico; la señora González Calderón; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Pagán González, Rosselló González; y la señora Soto Villanueva.)

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, y el Reverendo Jorge A. Texidor, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Que bueno que hacemos este espacio para orar, verdad, que bueno en este hemiciclo. Y nuestra primera lectura bíblica, como siempre, está tomada de ese Libro hermoso del Antiguo Testamento, de Isaías, capítulo 2. En él hay un deseo enorme del Señor de una transformación de nuestra sociedad y de nuestro mundo. Y vamos a leerlo en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

“Dice el Señor que en los últimos tiempos quedará afirmado el monte donde se haya el templo del Señor. Será el monte más alto, más alto que cualquier otro monte. Todas las naciones vendrán a él, pueblos numerosos llegarán diciendo, vengan, subamos al monte del Señor, al Templo del Dios de Jacob, para que El nos enseñe sus caminos y podamos andar por sus senderos, porque de

Sion saldrá la enseñanza del Señor, de Jerusalén vendrá su palabra y El Señor juzgará entre las naciones y decidirá los pleitos de pueblos numerosos. Ellos convertirán sus espadas en arados y sus lanzas en hoces. Ningún pueblo volverá a tomar las armas contra otro ni a recibir instrucción para la guerra. Vamos, pueblo de Jacob, caminemos a la luz del Señor.” Palabra de Dios.

REVERENDO TEXIDOR: Señor, en esta hora, caminamos a la luz que eres Tú. Bendecimos y honramos tu precioso Nombre, te damos gracias por el don preciado de la vida. Te suplicamos, Señor, que tengas misericordia de nosotros y de nosotras y que en esta hora, Señor, al acercarnos a Ti podamos encontrar en Ti, gracia y reconciliación. Padre, te pedimos que bendigas a nuestro Presidente, que bendigas, mi Dios amado, los portavoces de Mayoría y de Minoría, a cada senador, senadora, a cada hermano y hermana que labora en este lugar.

También, Señor, te pedimos tu bendición en esta hora, mi Dios amado, sobre nuestro pueblo, sobre Puerto Rico. Mira, Señor, con ojos de piedad, mira, Señor, a aquéllos que sufren pérdidas materiales, pérdidas emocionales, te suplicamos y te rogamos, Señor, por las inclemencias del tiempo. Te pedimos, Señor, que pongas vocación y deseo en nuestro corazón en hacer tu voluntad, en satisfacer las necesidades de aquéllos que son menesterosos. Imploramos, mi Dios amado, por tu cuidado y te suplicamos, Señor, en esta hora, que tengas piedad de tu pueblo. Por Cristo Jesús, oramos, dándote gracias, Señor, una vez más por la vida y afirmando que tu Espíritu está en este lugar, afirmando, Señor, que Tú, mi Dios Amado, guías y consuelas a tu pueblo. Por Cristo oramos y oramos en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Que la paz de Dios sea con ustedes.

SR. PRESIDENTE: Antes de continuar con el Orden de los Asuntos, tuvimos la oportunidad de ver una parte de la grabación de la sesión del pasado jueves y nos sentimos precisados, al iniciar la sesión del día de hoy, de dar lectura, y voy a pedir la atención de todos los senadores y senadoras, voy a solicitar la atención de todos los senadores y senadoras. Repito nuevamente, pido la atención de todos los senadores y senadoras y todas las compañeras y compañeros que tienen el privilegio de estar en el Hemiciclo, para dar lectura a la Sección 26.2 de nuestro Reglamento para indicar que vamos a ser más estrictos en velar por que se mantenga el orden en el Hemiciclo.

La Sección 26.2 señala que mientras el Presidente del Senado se encuentra en el uso de la palabra o cuando se estuviese efectuando alguna votación, los senadores y senadoras no podrán comentar o hablar entre sí ni dejar su asiento. Cuando sea un senador o una senadora el que estuviese en el uso de la palabra, los demás miembros del Cuerpo no comentarán entre sí ni pasarán entre el orador y la Presidencia. Obviamente esa Regla da por sentado de que si eso es lo que aplica a los senadores y senadoras, pues aplica en igual o mayor fuerza a los demás miembros del equipo de trabajo del Senado que tienen el privilegio de estar en el Hemiciclo del Senado.

Y quiero pedirles que hagamos el mayor esfuerzo posible por tratar de reducir a un mínimo el volumen y la cantidad de las conversaciones dentro del Hemiciclo, que tratemos de reducir a un mínimo los momentos en que no estemos sentados en nuestros asientos escuchando y prestando atención a lo que ocurre en el Hemiciclo del Senado para que de esa manera podamos acelerar los trabajos. Tenemos para las conversaciones entre los senadores el uso del Salón Café, para las conversaciones entre senadores y ayudantes y entre los mismos ayudantes, el Salón de Mujeres Ilustres. Y a menos que sea una conversación breve, que tenga que llevarse a cabo con alguna rapidez, le pediríamos a todos los compañeros que tratemos de llevar nuestras conversaciones en la medida en que sea posible fuera del Hemiciclo, en las áreas que hemos reservado precisamente para esos propósitos a través del Reglamento del Senado.

Y creo que de esa manera, podemos garantizar todos, porque es responsabilidad no tan sólo del Presidente, sino de cada uno de los miembros del Senado, garantizar la mayor dignidad en los trabajos de nuestro Cuerpo Legislativo.

Próximo asunto, señor Secretario.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
(Aprobación del Acta correspondiente al día: 6 de octubre de 2005)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para posponer la consideración del Acta de la sesión anterior; y se considere el Acta correspondiente al lunes, 3 de octubre de 2005, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. PRESIDENTE: Senador Luis Daniel Muñiz, senador Carlos Díaz, senador Carmelo Ríos, senadora Padilla, senador de Castro Font.

Le corresponde el primer turno al senador Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente y compañeros de este Senado, en la tarde de hoy no puedo dejar pasar por alto la situación que está pasando nuestro querido Pueblo de Puerto Rico. Y como Senador del Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla, de nuestra área oeste, tengo que hacer el siguiente planteamiento ante la inacción y ante la dejadez del Departamento de Transportación y Obras Públicas y de su Secretario, el ingeniero Gabriel Alcaraz. Este servidor presentó una resolución para hacer una investigación exhaustiva con relación a las condiciones en la cual se encuentra la Carretera 111, que pasa por los Municipios de Aguadilla, Moca, San Sebastián, Lares y Utuado. En esa vista ocular, a raíz de esa Resolución investigativa que este servidor presentó, citamos y estuvo allí personalmente en la vista ocular, para aquel entonces, el designado Secretario, el ingeniero Gabriel Alcaraz; el Alcalde de San Sebastián, entre otros funcionarios. Allí le hicimos la salvedad de la situación del sinnúmero de hundimientos, desprendimientos, de la falta de iluminación, de rotulación y de un asfalto en pésimas condiciones. Pero le indicamos, claramente, que antes de que si hiciera cualquier tipo de inversión, allí tenía que hacerse un estudio de suelo. Conseguir un geólogo que hiciera el estudio pertinente para verificar el porqué de la situación que ha estado ocurriendo en esa vía de tránsito, que inclusive, ya se le ha denominado como el "Tramo de la Muerte", por el sinnúmero de accidentes e inclusive, el sinnúmero de víctimas fatales por las condiciones en las cuales se encuentra esa Carretera 111.

Y en vistas públicas celebradas aquí en la Comisión de Transportación, el Secretario de Transportación, sencillamente, despachó la situación con que entendía y reconocía la situación, pero que no habían fondos disponibles para esa situación. Ahora le pregunto yo, dado al caso en que se hundió y hay una crisis en el vecino pueblo de Lares, ¿hay los fondos o no hay los fondos? Porque escuché al señor Gobernador, cuando se le preguntó, que dijo que no podía declarar a Lares en estado de emergencia.

Nosotros queremos hacer a través de este Honroso Cuerpo Legislativo un llamado al señor Gobernador y también al Secretario de Transportación y Obras Públicas, y más ahora que se agudiza la situación también, a través de otra resolución que este servidor, Luis Daniel Muñiz, presentó con relación a la Carretera 110, que conduce de los pueblos de Aguadilla, Moca y Añasco. Donde, precisamente, en la madrugada de hoy se hundió el tramo completo que divide el Barrio Aceituna

Centro y el Barrio Pueblo de nuestro querido pueblo de Moca. Y así está sucediendo con uno de los puentes principales que da acceso al Barrio Las Marías hacia dicho Municipio. Donde el puente, ya hemos hecho la salvedad y hacemos el planteamiento público aquí, ellos van a cargar con la responsabilidad y con cualquier desgracia que allí ocurra.

Ese es un planteamiento que lo hacemos dentro del marco de la objetividad, de la seriedad que nos caracteriza y ante los planteamientos que nos han traído nuestros constituyentes en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla.

Precisamente, estamos acabando de llegar de visitar un sinnúmero de situaciones particulares que han estado ocurriendo allá en el Area Oeste, junto a la prensa del Area Oeste que también dijo presente. Por este medio, que quede para récord que este Legislador, que este Senador del Distrito Mayagüez-Aguadilla, ya había advertido de la situación en el mes de mayo cuando se llevó a cabo la vista ocular a raíz de la resolución investigativa que presentamos.

Son todas mis palabras, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, muy buenas tardes a usted; y muy buenas tardes a todos los compañeros Senadores.

Quiero comenzar mis palabras diciendo que en el día de ayer el Pueblo de Puerto Rico sufrió la desilusión más grande que ha podido depositar, la desilusión más grande, luego de depositar la confianza en un partido político, en el caso de la Minoría Popular.

Hace un tiempo atrás tuvimos la oportunidad de trabajar en las vistas relacionadas al aumento en la tarifa del agua. El resultado de ello, una medida que identificaba a los fondos que había certificado ya la Directora de Gerencia y Presupuesto, Ileana Fas, que estaban consignados en el Presupuesto que está vigente, que es el presupuesto que dejó la Gobernadora Sila Calderón; y que unido a la línea de crédito de doscientos millones (200,000,000) de dólares que el Gobernador cogió, no había la necesidad de aumentar un solo centavo a la tarifa de agua.

Pero es preocupante, señor Presidente, porque vimos ayer en cámara el pulso del propio señor Gobernador comunicándose con los representantes, pidiéndole que no pasaran por encima de su veto. Pidiéndole que le dieran la espalda al Pueblo de Puerto Rico. Y eso es lo que vimos, señor Presidente. La acción de un Partido Popular y su gobernante dándole la espalda al Pueblo de Puerto Rico.

Pero no es solamente dándole la espalda porque no aprobaron detener el aumento de agua, sino dándole la espalda, señor Presidente, luego del trabajo que hiciera este servidor, que hicieron los compañeros, la compañera Migdalia Padilla, Lucy Arce, el compañero Presidente de la Comisión de Asuntos del Consumidor, Orlando Parga, el Presidente del Senado, el propio Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, Jorge de Castro Font, quien bajó la medida rápido, la trabajó rápido en su Comisión para poderla ver aquí en el Hemiciclo. Señor Presidente, es que nos preocupa el hecho de que el Gobierno ha tomado la posición - el Gobierno del Partido Popular - de encarecer los costos de vida; pero no solamente de encarecer los costos de vida al ciudadano normal puertorriqueño, sino encarecerlo al desarrollo económico, lo que desincentiva más la inversión local. Lo que envía un mensaje equivocado a lo que es la supuesta política pública del Gobernador y del Secretario de Desarrollo Económico, de atraer mejores y más compañías para mayor cantidad de

empleos. Y escuchamos al Gobernador decir que la economía está excelente. Y hoy, escuchamos los sectores económicos diciendo que es mentira, desmintiendo al Gobernador, la información que le ha dado el Secretario de Desarrollo Económico. Que ha demostrado ser una persona que no tiene conocimiento de lo que es desarrollo económico. De que no tiene un plan de desarrollo económico, que no sabe cuál es el nuevo modelo de desarrollo económico para Puerto Rico. Pero es increíble escuchar y ver cómo el Gobierno se ha convertido en el mayor opositor del desarrollo económico, teniendo, señor Presidente, las consecuencias directas en las industrias, en los comercios, en los pequeños comerciantes, en los agricultores, en el sector hotelero, en el turístico, señor Presidente.

Mire, un aumento de un siete (7) a un diez (10) por ciento en el acarreo terrestre. Usted cree que una corporación o una industria cuando venga a querer invertir en Puerto Rico y que le digan, ¿cómo es el acarreo allí? Bueno es más caro que los demás cincuenta (50) estados. ¿Los "royaltys"? Cinco por ciento (5%) más caro. Se aumentó las ganancias de capital en un cincuenta por ciento (50%). Dos punto cinco por ciento (2.5%) de penalidad a todas las corporaciones. Doscientos por ciento (200%) de aumento de agua para las industrias. Cien por ciento (100%) de aumento en la energía eléctrica. Cincuenta por ciento (50%) por despidos injustificados. Cincuenta por ciento (50%) en peaje. Señor Presidente, por eso es que tenemos corporaciones e industrias como Vasallo, Pfizer, Hewlett Packard, Hershey's, Nu Pro, MTS, Icon Packaging Corp., Cardinal Health, Cold Pack, Eric Scientific, Timberland, Tonka, Footwear, que se están yendo de Puerto Rico. Pero la más significativa es Vasallo, Vasallo se va a otro estado, ¿por qué? Porque las condiciones económicas de ese estado son mejores que las de Puerto Rico. Y eso es, señor Presidente, lo que preocupa. Eso es lo que pone, señor Presidente, en riesgo miles de empleos en Puerto Rico. Eso es lo que pone, señor Presidente, en riesgo la nueva inversión de industrias, de comercios, para Puerto Rico. Eso es, señor Presidente, el Nuevo Modelo Económico, que nadie ha visto del señor Gobernador y del Secretario de Desarrollo Económico, que va en detrimento de la economía. Y como ya yo he dicho en el pasado, es la economía, el desarrollo económico, el motor económico del Gobierno de Puerto Rico. No el Gobierno de Puerto Rico el motor económico del sector económico, industrial, comercial en Puerto Rico.

Así es que, señor Presidente, es triste que sigamos viendo las acciones del Gobernador, del Secretario de Desarrollo Económico y del Partido Popular de seguir encareciendo los costos de vida y dándole la espalda al pueblo trabajador, al desarrollo económico, al inversionista puertorriqueño y foráneo, señor Presidente. Por eso repito mis palabras, el Pueblo de Puerto Rico está cansado de cumplirle al Gobierno, es hora de que el Gobierno haga justicia con el Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, voy a aprovechar mi turno inicial, como siempre me ha caracterizado, para llevar la voz de alerta en algo que tocó el compañero Senador, que yo lo veo desde un punto muy similar, en mis propias palabras, pero lo veo como un acto de cobardía de los que le prometieron al Pueblo de Puerto Rico que le iban a dar unas reformas y un gobierno sin precedente en pos de ayuda del ciudadano. Que antepusieron sus ideales partidistas por encima de lo que es el beneficio para el Pueblo de Puerto Rico. Donde vimos, no la ley del mollero, sino la ley del bochorno. De un Gobernador, que por su capricho, por tomar la vía sencilla, la vía fácil, prefiere perjudicar a sus constituyentes y al Pueblo de Puerto Rico, hoy, pensando que el Pueblo de Puerto Rico se va a olvidar mañana. Pensando que con brea, mucha campaña publicitaria y la excusa de que la Legislatura no me dejó hacerlo, pudiera tener alguna opción, si alguna, ante la vergüenza de todos los puertorriqueños que vivimos en este país.

Señor Presidente, hemos visto cómo compañeros que se cantan de decentes, que van por encima de cualquier ideal, a última hora fueron amapuchados ante la gran ola popular, que no le importa a quien se lleve por el medio, siempre y cuando tengan el Gobierno. Vemos cómo este Gobernador de turno tiene dos (2) varas, tomando como elección, la que fue su maestra, la Gobernadora Sila María Calderón, cuando tiene que ver con disciplina de sus propios funcionarios. Y me refiero a la investigación del Generalísimo, y lo digo de esa manera, Generalísimo Márquez. Digo Generalísimo, porque este Coronel General, localmente aquí en Puerto Rico no ha sido ni siquiera amonestado ni se ha expresado este Gobernador ante las irregularidades, deficiencias e investigación federal a la que está expuesto hace un tiempo atrás. Y lo digo, porque de la Comisión en la cual soy miembro se ha expedido cuanta citación existe en el libro, y lo que hemos visto es que el Gobernador, como es un "issue" que no le conviene hace mutis y se esconde y ni siquiera responde.

Y yo aprovecho entonces, estas ondas televisivas para enviarle un mensaje a aquéllos que se dedican al monitoreo en Fortaleza. Estamos esperando en el Senado una contestación. Estamos esperando si usted, Gobernador de Puerto Rico, tiene los pantalones en su sitio, los mismos pantalones que nos prometió en la campaña, para aquéllos que votaron por usted y se atreve a separar del cargo, momentáneamente, al Generalísimo Márquez, a quien se le ha acusado de corrupción, no por los penepés, sino por sus propios compañeros coroneles, ciudadanos ejemplares condecorados en las Fuerzas Armadas. Y si usted se atreve a decir al Pueblo de Puerto Rico, que yo lo voy a separar del cargo en lo que termina la investigación federal y la senatorial ante los hallazgos que se han encontrado.

De igual manera, y como punto final, señor Presidente, prohibido olvidar. Y esto lo digo en el contexto de la campaña que llevamos un grupo de togados para llevar la voz cantante en contra de lo que ya no es nuestro Colegio de Abogados. Y utilizo este turno para recordarle a todos los abogados decentes que sigan llamando, y ya vamos por seiscientos (600), señor Presidente, para lo que va a ser una legislación de vanguardia, donde van a haber populares, independentistas con dignidad y vergüenza que no creen en la lucha armada; y ciertamente, estadistas que atesoramos ambas banderas, tanto la puertorriqueña como la americana. Porque a pesar de que podemos diferir en ideas y en métodos de lucha, la gran mayoría de los puertorriqueños respeta la democracia, y respeta lo que es el debate de las ideas civilizadas en paz y armonía, donde la mayoría manda. Y lo hago a manera de recordatorio, porque muchos se creen que porque ya esto pasó de ser primera plana no es un "issue", para mí lo es. Hay algunos que se expresarán poniendo banderas americanas. Que bueno, si me preguntan a mí, yo pongo las dos (2). Porque el mensaje que hay que llevarle a los Estados Unidos y al mundo, es que aquí tenemos más de tres y pico millones de ciudadanos americanos-puertorriqueños, que atesoramos nuestra ciudadanía, nuestra relación y sobre todo, la paz y orden que representa la sociedad en que vivimos.

Señor Presidente, yo invito a este Senado a que se una a esta lucha, populares, independentistas, que creen en la lucha civil de ideas; y sobretodo a todos los estadistas, a que no dejemos que esto pase como un "issue" de campaña o porque ya no está en las primeras páginas del periódico, ya no vale la pena dar la batalla. Esta batalla se irá cuando ganemos la guerra y la guerra es de las ideas, no de las bombas, no de las armas y mucho menos de la violación de derechos civiles.

Señor Presidente, esas son mis palabras en el día de hoy, les agradezco esta oportunidad que me han dado.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes a todos los compañeros y compañeras que nos visitan en la tarde de hoy, muy en especial, nuestros asesores, igualmente los compañeros Senadores.

He estado escuchando a varios de mis compañeros de lo que pasó en el día de ayer en el Cuerpo hermano con relación al aumento rampante que se le quiere hacer a todos los consumidores puertorriqueños. A mí me preocupa grandemente que aquí cuando cometemos grandes horrores en las finanzas del país, paga quien menos debe pagar. Pagan los puertorriqueños y puertorriqueñas que con mucho sacrificio tienen que identificar dinero para cumplir con sus necesidades básicas y la Autoridad de Energía Eléctrica, como la AAA, como ahora mismo los peajes, todo en su nivel han llevado al trabajador puertorriqueño a enfrentarse a grandes problemas económicos. Se ha hablado de la AAA, precisamente en la mañana de hoy, me hubiera gustado que muchos de los compañeros y compañeras que pertenecen a la Comisión de Hacienda y que pertenecen a la Comisión de Bienestar Social, hubieran presenciado lo que hoy nos vinieron a presentar el Departamento de Educación, pero más, el Banco Gubernamental de Fomento, con relación al Fidecomiso de los Niños. Créanme, es lamentable lo que allí, en la mañana de hoy, estuvimos escuchando. Que duro y difícil es escuchar cómo se utiliza un fondo que tenía un propósito desde el momento en que fue creado el Fidecomiso de los Niños, escuchar al Contralor de Puerto Rico señalar cuántas irregularidades se han cometido. Y donde nos señalan que una de las asignaciones que se hizo, sin precedente, fue precisamente a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, de trescientos cuarenta y cinco millones (345,000,000) para la AAA; noventa millones (90,000,000) para el Departamento de Hacienda; y cincuenta y cuatro millones (54,000,000) para Turismo. ¿De dónde haya venido las asignaciones desde un principio? Malo, mal pensado, mala administración. Aquí nos estamos enfrentando a grandes problemas económicos del Departamento de Educación. Aquí nos estamos enfrentando a unos problemas muy serios de lo que es el Centro Médico de Puerto Rico y del Caribe. No da para poder subsanar las necesidades, imagínense, de los puertorriqueños, pero también es del Caribe.

Señores, ¿de qué estamos hablando? Me parece que los compañeros del Partido Popular en la Cámara, aquéllos que dijeron que iban a dar el voto para irse por encima del veto del Gobernador, el pueblo los está juzgando en estos momentos. Yo creo que esto no es cuestión de complacer a los líderes, muchas veces tomamos decisiones difíciles, difíciles que nos cuesta unas consecuencias adversas hacia a nuestra persona. Pero mire, cuando usted tiene un verdadero compromiso de servicio, de defender los derechos de todos los puertorriqueños, de una vez y por todas, miren, dejar los intereses a un lado y cumplir lo que verdaderamente nuestro país nos está exigiendo, nos está pidiendo, eso cuesta. Qué pena me dieron los compañeros que hablaron de prestar su voto, por lo menos decir que se iban por encima del veto del Gobernador. Hoy acabaron, quizás, absteniéndose o tal vez pensando de que iban a hacer hasta una huelga de hambre si los sacaban o los señalaban del partido. Miren, no hagan ninguna huelga de hambre, demuestren el verdadero compromiso que tenemos nosotros, los legisladores, con Puerto Rico. Afuera se habla mucho de que la Legislatura tiene la culpa de que no se aprobó un presupuesto. Afuera se habla muchísimo de que nosotros somos los responsables de no tener unas medidas que verdaderamente cumplan con los recaudos de este país. Vamos a analizar, verdaderamente, cómo se distribuyen los fondos en el país. Vamos a averiguar si verdaderamente esta Administración está cumpliendo lo que en una ocasión, definitivamente, compromisos de campaña de un partido y que ahora ha dado un giro de trescientos sesenta (360) grados, que no está cumpliendo ni siquiera con considerar, especialmente, a la clase trabajadora y no seguir socavando el bolsillo de los puertorriqueños.

Yo, señor Presidente, le quiero decir a todos los compañeros y compañeras, que ya las elecciones pasaron, pasaron, fueron en noviembre, el pueblo está vigilante de lo que aquí está pasando. El pueblo, a la hora de la verdad, tiene que estar sacando cuenta si dieron verdaderamente un voto inteligente y un voto que verdaderamente iba a cumplir con las necesidades de aquéllos que, verdaderamente, están en desventaja en estos momentos.

Así es que, señor Presidente, hoy el Contralor de Puerto Rico señaló todas las irregularidades que tanto el Banco Gubernamental de Fomento, como fue el propio Departamento de Educación, cómo se han utilizado unos fondos que venían dirigidos a atender a la niñez puertorriqueña, a la juventud puertorriqueña y que ahora, se le dieron los fondos, especialmente a la AAA, y sin embargo, el pueblo va a pagar ahora las consecuencias de una mala administración.

Así es que, señor Presidente, esperamos completar este proceso de esta Resolución, y que nuestros compañeros Senadores y Senadoras se van a dar cuenta que hay muchas cosas que discutir y que ahí están los libros, ahí están los informes.

Así es que yo, lamento muchísimo una decisión desacertada de parte de la Delegación del Partido Popular en la Cámara de Representantes. Hubiéramos lucido mucho mejor ante el pueblo, que es a quien verdaderamente nosotros representamos. No es a los mejores intereses. Aprendan a asumir posiciones y no le tengan miedo a aquéllos que dicen que los van a sacar o que los van a decirle que van a hacer huelga de hambre para que nos los saquen de su partido. Que aprendan que aquí el pueblo pide mucho más y eso es lo que vamos hacer nosotros, la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 442 y 886, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 917, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 47.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 690.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 397.

De la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 761, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 822.

De la Comisión de Reglas y Calendario, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1268; 1288; 1295 y 1323, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1310, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 414, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Bienestar Social y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un segundo informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 670, sin enmiendas.

De la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 261.

De la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 69.

De las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes; de Gobierno y Asuntos Laborales y de Hacienda, un informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 356.

De las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 798.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos Informes se den por recibidos y leídos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 994

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 18 de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico”, a fin de disponer que la Autoridad de los Puertos vendrá obligada a satisfacer los correspondientes pagos por concepto de patentes municipales, por el volumen de negocios derivado de los ingresos de cualquiera de sus empresas y actividades.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 995

Por el señor McClintock Hernández:

“Para disponer que toda persona natural o jurídica que realice transacciones gubernamentales en las que le sea requerida más de una certificación de no deuda ante las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus instrumentalidades, tendrá el derecho a autorizar a la agencia que requiera las certificaciones a que gestione las mismas a su nombre, previo el pago de derechos correspondientes y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

*P. del S. 996

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, la señora Nolasco Santiago, el señor de Castro Font, las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para añadir un subinciso (6) al inciso (b) de la Sección 12B de la Ley Núm.74 de junio de 1956, según enmendada, conocida como “Ley de Seguridad de Empleo”, a fin de disponer que los patronos que empleen a ex convictos tendrán acceso a los beneficios del Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo, con el propósito de promover oportunidades de trabajo y adiestramiento para los solicitantes de empleo con antecedentes penales y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

*P. del S. 997

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, la señora Nolasco Santiago, el señor de Castro Font, las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para encomendar a todas las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico publicar en la Internet todos los documentos públicos relacionados con los procesos de subastas, obras, contratación, gerencia e informes sobre el estado de los proyectos públicos; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 998

Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

“Para añadir un sub-inciso (6) al inciso (f) del Artículo 2.007 de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de facultar a los municipios a eximir total o parcialmente del pago de arbitrio de construcción a instituciones cívicas u organizaciones sin fines de lucro.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 999

Por el señor McClintock Hernández (por petición):

“Para enmendar el Artículo 75 y el Artículo 81 del Código Civil de 1930, según enmendado, para facultar a los jueces retirados con ocho (8) o más años de servicio a celebrar ritos de matrimonio, tal como lo realizan los Pastores, Ministros y Sacerdotes.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1000

Por el señor McClintock Hernández:

“Para crear en el Departamento de Hacienda un Fondo Especial para la Policía de Puerto Rico, administrado por el Superintendente de la Policía, con el fin de otorgar préstamos a los oficiales de la Policía de Puerto Rico que vayan a cursar estudios universitarios; autorizar al Superintendente a aceptar, recibir y disponer de donativos de fondos y bienes, aportaciones, traspasos y cesiones que se realicen a la Policía de Puerto Rico para los propósitos que se consignan y para adoptar las reglas y reglamentos necesarios.”

(HACIENDA; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1001

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar el Artículo 14, inciso (a) (6) de la Ley Núm. 53 de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, a los fines de aumentar el estipendio anual al personal policiaco que presta servicio en ropa de civil de doscientos (200.00) a seiscientos (600.00) dólares.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1002

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para conceder una asignación anual recurrente de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, por un termino de diez (10) años, comenzando en el año fiscal 2005-2006, de los fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, al Departamento de la Familia, para que sean transferidos a la Coalición para Ayudar a Personas sin Hogar del Área Este de Puerto Rico, (Coalición del Este), Inc., para que le ayude a sufragar los gastos administrativos, operacionales y esenciales de sus instituciones afiliadas que son participantes en el Plan para la Erradicación de la Deambulancia Crónica en Diez (10) años establecido como meta nacional por el gobierno de los Estados Unidos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

P. del S. 1003

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar el apartado (4) del inciso (E) del Artículo 1-106 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de

Puerto Rico y sus Instrumentalidades”, con el propósito de incluir como servicios acreditables aquellos prestados por el participante en Agencias Estatales de los estados de los Estados Unidos de Norte América.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1004

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el Artículo (7) de la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, según enmendada, conocida como la “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencias por Enfermedad de Puerto Rico”, para prohibir a todo patrono exigirle a un empleado el comprar en su tienda, almacén ó establecimiento comercial la ropa o vestimenta que el empleado debe utilizar en su jornada de trabajo.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1005

Por el señor Garriga Picó:

“Para establecer la composición y el monto total del Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico para propósito de lo dispuesto en la sección 6 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y establecer que todos los ingresos que reciba el erario por encima del total del Presupuesto sólo asignarán y desembolsarán por autorización de Ley a tenor con las disposiciones de la Sección 9, Artículo IV la Constitución del Estado Libre Asociado.”

(HACIENDA)

P. del S. 1006

Por el señor Parga Figueroa:

“Para crear la Ley de Cumplimiento de Garantías de Vehículos de Motor, a fin de elevar a rango de legislación parámetros mínimos relativos al deber del manufacturero de ajustar los vehículos de motor a las garantías y el procedimiento a seguirse cuando existe disconformidad de los vehículos de motor, así como sus consecuencias. ”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES)

P. del S. 1007

Por el señor Parga Figueroa:

“Para adicionar un nuevo inciso (d) y redesignar los incisos (d) a (u), respectivamente, como (e) a (v) de la Sección 7 de la Ley Núm.133 de 28 de junio de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de que la Asamblea de Delegados designe un representante en los comités de las corporaciones públicas de servicios, para velar por los intereses de los asociados como consumidores..”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES)

P. del S. 1008

Por la señora Arce Ferrer:

“Para fijar la política pública del gobierno con respecto al acoso moral; prohibir ese tipo de conducta; definición de los términos de aplicabilidad; consideración de circunstancias y determinación de acción ilegal; imposición de responsabilidades y deberes del patrono; fijación de responsabilidad civil; honorarios de abogado y costas del proceso judicial; otorgación de dispensa de cumplimiento con remedios administrativos y disponer la vigencia de esta Ley.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1009

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso (7) de la Regla 72 de las de Procedimiento Criminal, según enmendada, a fin de establecer que para aceptar u ofrecer una alegación preacordada en casos por delito de asesinato en primer grado, el fiscal auxiliar debe contar con la aprobación expresa del Secretario de Justicia o del Fiscal General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1010

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar la Sección 6 de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía Municipal”, a fin de requerir que como parte del entrenamiento de los cadetes de la Policía Municipal en el Colegio Universitario de Justicia Criminal se les capacite para que puedan ofrecer primeros auxilios a las víctimas de accidentes o enfermedades repentinas.”

(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 1011

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para crear la “Ley de Pronto Pago de los Portadores Escolares”, a fin de disponer que el Departamento de Educación desembolsará el pago de los portadores escolares en un término que no excederá de treinta (30) días después de realizado el trabajo; para establecer el pago de intereses por el atraso en el pago de estos servicios; y para otros fines.”

(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

*Programática

**Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

*R.C. del S.419

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, la señora Nolasco Santiago, el señor de Castro Font, las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Arango Vinent, la señora Burgos

Andújar, los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecer la infraestructura de informática médica estatal para integrar a Puerto Rico al *National Healthcare Information Infrastructure* del gobierno federal.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

R. C. del S. 420

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Santa Isabel la cantidad de quinientos (\$500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 140 de 27 de febrero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 421

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Arroyo la cantidad de quinientos (\$500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 140 de 27 de febrero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 422

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de quinientos (\$500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 140 de 27 de febrero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 423

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Guayama la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 140 de 27 de febrero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 424

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de cinco mil (\$5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1433 del 2 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 425

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Comerío la cantidad de mil (\$1000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1554 de 7 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 426

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de tres mil (\$3,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1433 del 2 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 427

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Santa Isabel la cantidad de mil quinientos (\$1,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 893 del 26 de junio de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 428

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de tres mil quinientos (\$3,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1433 del 2 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 429

Por el señor Fas Alzamora:

“Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 1378 de 27 de agosto de 2004, para la instalación de aire acondicionado y otras mejoras en la cancha bajo techo Rebekah Colberg en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 430

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a realizar una evaluación de los Reglamentos promulgados por dicha agencia con el propósito de atemperar los mismos a las leyes vigentes y actualizarlos a la época .”
(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES)

R. C. del S.431

Por el señor Parga Figueroa:

“Para adicionar un nuevo inciso “E” del Artículo 14 (B) del Reglamento Núm. 6386 de Prácticas y Anuncios Engañosos del Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO), conforme la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, a fin de imponerle la obligación al comerciante que incluya por escrito en los “shoppers” donde anuncia su mercancía y en los anaqueles de la tienda donde exhibía dicha mercancía una advertencia que exprese los incisos “A” y “B” de dicho Artículo, relacionado con los “vales” o “rain check”. El inciso que era el “E” pasaría a ser el inciso “F” y el inciso que era el “F” pasaría a ser el inciso “G”.”
(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

*Programática

**Administración

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1374

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Hacienda a realizar una investigación y estudio sobre la viabilidad de establecer un plan piloto para desarrollar el cultivo de camarones en aguas en bajos niveles de sal localizados en el Valle de Lajas, el impacto económico que tendría la creación de este mercado en la zona suroeste de la Isla y los empleos que crearía esta iniciativa.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1375

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los residentes de los Residenciales Públicos en la “Semana de la Vivienda” que se celebra del 2 al 8 de octubre de 2005.”

R. del S. 1376

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Magaly Janet Soto Rodríguez, al graduarse con honores, como Doctora de la Universidad Central del Este, de San Pedro de Macorís, República Dominicana.”

R. del S. 1377

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Chang Ung por su extraordinaria labor como Presidente de la Federación Internacional de Taekwon-Do y miembro del Comité Olímpico Internacional.”

R. del S. 1378

Por las señoras González Calderón y Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud a que realice un estudio abarcador sobre la organización actual del sistema educativo; dicho estudio deberá incluir, entre otros, un análisis minucioso sobre las funciones y deberes de cada uno de los funcionarios que componen el Sistema de Educación Pública y cómo dichas funciones y deberes se interrelacionan; que evalúe el impacto de devolverle a los superintendentes las facultades de supervisión; que investigue si actualmente hay duplicidad de funciones en los distritos y las regiones; que evalúe la necesidad de una reforma integral de la estructura organizacional que establece la Ley Núm. 149 del 15 de julio del 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico”; y que determine la necesidad de crear una Comisión Conjunta para esos fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1379

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno a realizar una investigación sobre la disponibilidad y utilización de fondos para gastos de publicidad y promoción de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA).”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1380

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar al Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico y su Presidente la preparación de los siguientes informes: medidas aprobadas, agrupadas por autor, que incluya el tiempo que tardó la comisión que la atendió en rendir el informe final; informe o medidas devueltas a comisión a la que se devolvió; medidas que han quedado sin atender o su consideración quedó sobre la mesa; informes sin recibir, agrupadas por comisión que produjo el informe; medidas para las que se ha solicitado extensión de tiempo para rendir informe, agrupadas por comisión que solicitó la extensión; medidas retiradas, agrupadas por autor de medida; medidas descargadas, agrupadas por comisión que se relevó para hacer el descargue; tracto de las resoluciones de investigación, donde incluya cantidad de reuniones ejecutivas, vistas públicas o ejecutivas celebradas, cantidad de memoriales recibidos y la cantidad de deposiciones que se atendieron; cancelación de vistas publicas y razón para cancelar; desembolsos por concepto de dietas a senadores y funcionarios del Senado que incluya el concepto y la cantidad de los pagos; contratos otorgados por el Senado a compañías o individuos para proveer servicios de consultoría, asesoría, ayudantes de legisladores y cualquier otro tipo de servicio profesional.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1381

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento al estelar lanzador de béisbol aficionado y profesional de Puerto Rico y de las Grandes Ligas, Eduardo Figueroa Padilla, único lanzador nacido en nuestro suelo que ha ganado veinte (20) juegos en una temporada de Grandes Ligas lo que le ha merecido ser figura fulgurante en el mundo fabuloso del deporte y haber sido seleccionado para exaltarle al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño. ”

R. del S. 1382

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al destacado lanzador de béisbol profesional puertorriqueño y distinguido jugador de Grandes Ligas, Julio Navarro Ventura, al ser seleccionado para su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.”

R. del S. 1383

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento al distinguido cagüeño Roberto Ramírez Anglada por sus extraordinarias ejecutorias como arbitro y juez de boxeo lo que le ha valido la selección para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su gran aportación deportiva, en la actividad de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.”

R. del S. 1384

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Lourdes Pagán Rodríguez por la meritoria distinción de habersele seleccionado para exaltarle al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por sus extraordinarios logros en el deporte de pista y campo y como jugadora de softbol, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.”

R. del S. 1385

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido softbolista, Benjamín Burgos Cartagena, quien por sus extraordinarios logros como lanzador se le ha seleccionado para exaltarle al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la actividad de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.”

R. del S. 1386

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido lanzador de béisbol puertorriqueño y de Grandes Ligas, Francisco Javier Oliveras Noa, en ocasión de habersele seleccionado para exaltarlo al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.”

R. del S. 1387

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Prof. Luis V. Dieppa Roque en ocasión de seleccionársele para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su gran aportación deportiva, en la actividad de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.”

R. del S. 1388

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido Director Atlético del Colegio Notre Dame de Caguas, destacado dirigente y técnico además de jugador en el deporte de voleibol puertorriqueño, Renato González Ibarria al ser seleccionado para formar parte del Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.”

R. del S. 1389

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al extraordinario pelotero de Grandes Ligas, Pedro Modesto García Delfi, mejor conocido por “Chicken García” al ser seleccionado para su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su significativa proyección como pelotero profesional poniendo en alto el buen nombre de Puerto Rico, en la actividad de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.”

R. del S. 1390

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Agustín Moisés Umpierre Millán en ocasión de habersele seleccionado para exaltarle al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en reconocimiento a sus treinta (30) años de servicio y participación en el Béisbol Doble A, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.”

R. del S. 1391

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a José Manuel “Joey” Cora Amaro destacado pelotero de Grandes Ligas y del Béisbol Puertorriqueño, al ser seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño..”

R. del S. 1392

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la ejecutiva Lourdes López en reconocimiento a su excelente desempeño con motivo de celebrarse la Semana de la Mujer de Negocios y Profesiones.”

R. del S. 1393

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación sobre el mecanismo que utilizó la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería del Departamento de Estado al hacer compulsoria la colegiación a través de la constitución del Colegio de Barberos y Estilistas en Barbería de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 231

Por el señor Rivera Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 4.07 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de crear un “Banco de Recursos de Maestros Sustitutos” para todas las Regiones Educativas del Departamento de Educación, con el propósito de que dichos maestros sustituyan a aquellos que se ausenten por enfermedad, licencia de maternidad u otra razón, de tal manera que se mantenga la continuidad en el servicio educativo y para disponer el procedimiento de su implantación.”
(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

P. de la C. 607

Por el señor Chico Vega:

“Para enmendar los Artículos 2, 3 y 6 de la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico”, a los fines de incluir la definición de Profesional de la salud visual, y agregar un profesional de la salud visual como parte del panel evaluador.”
(SALUD Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 844

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 7, del Distrito Representativo Núm. 3 mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para mejoras a las facilidades recreativas de dicho Distrito Representativo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 901

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para reasignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 7, del Distrito Representativo Núm. 3, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para transferir al Consejo de Residentes del Redondel

de la Calle Santiam de la Urbanización Extensión de Villa Capri (Town Park) para la construcción de un control de acceso; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 902

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para reasignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 7, del Distrito Representativo Núm. 3 mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Junta de Condominios de Oasis Apartments para mejoras y arreglos permanentes al área de estacionamiento en el Condominio Oasis Apartments; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 986

Por el señor García Colón:

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 32 de 11 de mayo de 2001 (8,000) y en el Inciso a, del Municipio de Peñuelas mediante la Resolución Conjunta Núm. 925 de 29 de diciembre de 1999 (7,000) para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 988

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar a la Oficina de Relaciones Públicas del Municipio de Bayamón, la cantidad de diez mil cuatrocientos cincuenta y un (10,451.63) dólares con sesenta y tres centavos, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, incisos 9, 10, 14, 40, 41, 54, 61, 65, 68 y 69 del Distrito 7; para la compra de juguetes a ser repartidos en el Distrito Representativo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1000

Por el señor García Colón:

“Para reasignar y transferir a los municipios de Peñuelas y Guayanilla, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de veinticinco mil treinta y nueve con cincuenta y tres centavos (25,039.53), originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, por la cantidad de tres mil trescientos veintinueve dólares con sesenta y seis centavos (3,329.66), Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, por la cantidad de seiscientos (600) dólares, Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, por la cantidad de nueve mil doscientos noventa y un dólares con sesenta y cinco centavos (9,291.65), Resolución Conjunta Núm. 390 de 17 de mayo de 2002, por la cantidad de seiscientos (600) dólares, Resolución Conjunta Núm. 786 de 31 de diciembre de 2001, por la cantidad de trescientos tres dólares con veinte centavos

(303.20), Resolución Conjunta Núm. 588 de 30 de agosto de 2000, por la cantidad de dos mil trescientos seis dólares con diez centavos (2,306.10), Resolución Conjunta Núm. 661 de 17 de diciembre de 1997, por la cantidad de sesenta y dos dólares con ocho centavos (62.08), Resolución Conjunta Núm. 926 de 29 de diciembre de 1999, por la cantidad de cuatro mil doscientos diecisiete (4,217) dólares y de la Resolución Conjunta Núm. 1828 de 21 de noviembre de 1998, por la cantidad de tres mil doscientos un dólares con veinte centavos (3,201.20), para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1001

Por el señor García Colón:

“Para reasignar y transferir al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de mil novecientos (1,900.00) dólares, originalmente asignados al Municipio de Peñuelas mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004, Apartado B, Incisos 11, 12, 13,14, 26 y 43; según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1006

Por el señor García Colón:

“Para reasignar y transferir al municipio de Guayanilla, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de nueve mil ochocientos cuarenta y seis con sesenta y siete centavos (9,846.67), originalmente asignados en el Apartado 2, Inciso 1, al Municipio de Ponce, mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, por la cantidad de cincuenta y tres dólares con veintiséis centavos (53.26), Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, por la cantidad de once (0.11) centavos, Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, Apartado 2, Incisos 5, 9 y 13, por la cantidad de dos mil quinientos trece dólares con treinta centavos (2,513.30) y la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, Apartado A, Incisos 1, 5, 19, 20, 32, 39, 59, 68, 86, 73, 100, 126, 131, 134, 147, 155, 165, 171 y 173, por la cantidad de siete mil doscientos ochenta (7,280) dólares, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1013

Por el señor Del Valle Colón:

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta, Distrito Representativo Núm. 9, la cantidad de dos mil setecientos (2,700) dólares de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 por la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares y mediante la Resolución Conjunta Núm. 232 de 5 de abril de 2003, por la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, para transferir a la Clase Graduanda 2005-2006 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla Guemárez, para ayudar a financiar el costo de graduación de este grupo de estudiantes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1014

Por la señora González González:

“Para reasignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 10 del Distrito Representativo Núm. 27 mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a Zuleika Serrano Ríos, Núm. Seguro Social 581-89-0755, carr. 723 KM 0.2 interior, Sector El Cerro, Barrio Asomante, HC-02 Box 8675, Aibonito, Puerto Rico 00705, Tel. (787) 616-4538, para sufragar los gastos fúnebres de su madre Esther Ríos Carcolci y otros gastos relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1015

Por el señor Rosario Hernández:

“Para reasignar a la Administración de Desarrollo de Mejoras de Vivienda del Departamento de la Vivienda, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 12 mediante la Resolución Conjunta 1319 de 9 de septiembre de 2003, a fin de que puedan adquirir una finca de 25.47 cuerdas en el Barrio Río Blanco en el Municipio de Naguabo y poder otorgarle títulos de propiedad a unas sesenta y siete (67) familias que han residido en dichos terrenos por más de cincuenta (50) años; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1017

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce, Distrito Representativo Núm. 24, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Apartado d, mediante la Resolución Conjunta Núm. 45 de 13 de julio de 2005, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1019

Por el señor Rosario Hernández:

“Para reasignar al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 12 de la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Vista Hermosa de Humacao para mejoras a las facilidades del Centro Comunal y para el uso de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1025

Por el señor Rosario Hernández:

“Para reasignar al Municipio de Humacao, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000) de sobrantes de la Resolución Conjunta 1411 de 29 de septiembre de 2004, del Distrito Representativo 35, Inciso A, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

*Programática

**Administración

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor en Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, varias comunicaciones, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 123.-

Aprobada el 28 de septiembre de 2005.-

(P. del S. 40) “Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 81 de 31 de agosto de 1990, según enmendada, la cual crea el Premio Anual de Fotografía Armando (Mandín) Rodríguez, a los fines de aumentar el premio en metálico.”

LEY NUM. 124.-

Aprobada el 29 de septiembre de 2005.-

(P. del S. 268) “Para enmendar el primer párrafo del Artículo 1 y el sexto párrafo del Artículo 7, de la Ley Núm. 148 de 30 de junio de 1969, según enmendada, conocida como “Ley del Bono”, con el propósito de aumentar, en forma escalonada, la cuantía del bono.”

LEY NUM. 125.-

Aprobada el 4 de octubre de 2005.-

(P. del S. 273) “Para solicitar a la Comisión Denominadora de Vías y Estructuras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de denominar el puente que ubica en la Carretera Estatal 857, kilómetro 5, hectómetro 0 en el Barrio Canovanillas, Sector Las Lajas del Municipio de Carolina, con el nombre del Lcdo. Iván Figueroa Figueroa.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 247.-

Aprobada el 22 de septiembre de 2005.-

(R. C. del S. 282(conf./rec.)) “Para reasignar a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD) la cantidad de doscientos cincuenta y ocho mil novecientos tres (258,903) dólares sobrantes de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1287 de 9 de septiembre de 2003, a fin de que la Agencia utilice estos fondos para cubrir gastos operacionales no recurrentes relacionados a la mudanza, adquisición de equipo para el Centro de Operaciones de Emergencia y otros gastos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y la misión de la Agencia; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 248.-

Aprobada el 22 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 639) “Para asignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 1, la cantidad de ochocientos cinco (805) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferir a la Sra. Gloria E. Lugo Orengo, Núm. Seguro Social 583-25-3464, residente en la calle Del Valle #351, para la compra de medicamentos y máquina de presión debido a su convalecencia de una operación de trasplante de hígado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 249.-

Aprobada el 22 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 655) “Para asignar al Municipio de Aibonito, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferir a la Sra. Hilda E. Rosario Rolón, HC-01 Box 3626, Aibonito, P.R. 00705, Carr. PR 726 Km. 2.1, Barrio Caonillas, Aibonito, Núm. Seguro Social 581-41-5792, tel. (787) 735-6146, (787) 735-4181, para sufragar gastos de trasplante de médula ósea, gastos médicos y gastos de medicamentos de su hermana Ana T. Rosario Rolón, Núm. Seguro Social 583-21-4202, quien padece de leucemia y Linfoma No-Hodgkin, y para sufragar los gastos de viaje de sus familiares quienes la acompañarán en el “National Institute of Health en Maryland”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 250.-

Aprobada el 22 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 687) “Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, Distrito Representativo Núm. 20 la cantidad de mil cuatrocientos veinte dólares con ochenta y tres centavos (1,420.83), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferir a la Sra. Karla Reteguis, Núm. Seguro Social 583-81-1811, con dirección postal Box 417 Boquerón, PR 00622, Tel. (787) 255-6509; para sufragar gastos de operación de su hijo, Kael Rosa Reteguis, Núm. Seguro Social 596-68-7947; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 251.-

Aprobada el 22 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 694) “Para asignar al Municipio de Santa Isabel, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para distribuirse según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 252.-

Aprobada el 22 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 824) “Para asignar al Municipio de Santa Isabel, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, del Distrito Representativo Núm. 27 para sufragar los gastos del Torneo de Pequeñas Ligas de Santa Isabel y otros gastos relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 253.-

Aprobada el 22 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 843) “Para asignar al Municipio de Aibonito, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de cinco mil seiscientos (5,600) dólares, disponibles como balance en la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004; para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 254.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 170) “Para asignar al Municipio de Isabela, Distrito Representativo Núm. 16, la cantidad de tres mil seiscientos setenta y cinco (3,675) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 255.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 183) “Para ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda establecer un procedimiento ágil y efectivo para que dicha agencia remese a los municipios, en plazos que no excedan de noventa (90) días a partir de la verificación del pago, el importe de las multas impuestas por los cuerpos de la policía municipal.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 256.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 456) “Para enmendar el inciso A del Apartado 22 de la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003; a fin de corregir su lenguaje.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 257.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 478) “Para enmendar el Inciso 13 del Apartado denominado Municipio de Aguas Buenas de la Sección 1. de la Resolución Conjunta Núm. 968 de 29 de julio de 2004, a los fines de enmendar la intención legislativa en torno al uso de la cantidad de fondos asignados al municipio de Aguas Buenas.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 258.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 479) “Para enmendar los incisos 4. y 5. del apartado denominado Municipio de Caguas y los incisos 10., 11. y 12. del apartado denominado Municipio de Aguas Buenas de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 968 de 29 de julio de 2004, a los fines de enmendar la intención legislativa en torno al uso de la cantidad de fondos asignados a dichos Municipios.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 259.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 532) “Para disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designe el tramo de la Carretera Núm. 167, desde Palo Seco hasta el Puente La Plata, con el nombre de Ramón Luis Rivera Rivera.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 260.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 630) “Para reasignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a Charles Cepeda Rodríguez, Núm. Seguro Social 597-54-2089 residente de la Calle Valparaíso #606 en Barrio Obrero para la compra de dos (2) audífonos para este joven que padece de pérdida de audición severa tipo mixto por ambos oídos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 261.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 697) “Para reasignar al Municipio de Coamo, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de seiscientos (600) dólares, originalmente asignados en la Sección 1, Inciso 3 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1143 de 12 de agosto de 2004, para que se transfiera a Kimberly Torres

Alvarado, Bo. Santa Catalina, Sector Descalabrado, HC-01 Box 11347, Coamo, Puerto Rico 00769, Núm. Seguro Social 583-89-2630, teléfonos (787) 825-6924 y (787) 825-2311, para la construcción de un muro de contención, reconstruir el alero de su residencia y otras obras y mejoras permanentes relacionadas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 262.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 727) “Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 852 de 12 de agosto de 2003, incisos 21, 22, 23, 24 y 47 para los propósitos mencionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 263.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 731) “Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, Apartado B, inciso 61, para ser transferidos a la Sra. Esther M. Rodríguez Vázquez, Núm. Seguro Social 584-14-3827, Bo. Verdúm, Calle 2 #8, HC 02, Box 8307, Guayanilla, Puerto Rico 00656, Tel. 835-8017, para materiales para reparar su hogar; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 264.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 748) “Para reasignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 2, Sub-incisos d y 1, del Distrito Núm. 3, mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir al Comité de Padres del Colegio de La Milagrosa, para la compra de una fotocopiadora; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 265.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 750) “Para reasignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares, originalmente asignados en la Sección 1, mediante la Resolución Conjunta Núm. 756 de 22 de agosto de 2002, para ser transferidos a la Asociación de Vecinos de Club Manor, Inc., para la instalación permanente de rejas protectoras de la verja; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 266.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 754) “Para reasignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 318 de 2 de mayo de 2003, por la cantidad de quinientos sesenta y tres (563) dólares, y mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, por la cantidad de cuatrocientos treinta y siete (437) dólares, para transferir a la Sra. Martina S. Lucas Solano, Núm. Seguro Social 050-56-6830, residente de la Calle del Río #125 Santurce, Puerto Rico 00911, para el pago de deuda de hipoteca con el Banco Popular Mortgage; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 267.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 774) “Para reasignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco (4,495) dólares, asignados originalmente en el Apartado 28, Inciso b, mediante la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001, para mejoras y rehabilitación de viviendas, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 268.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 790) “Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 31, Inciso cc, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados para la construcción de baños y/o gradas en las facilidades recreativas de la Escuela de la Comunidad Rabanal y de la Escuela Carmen Zenaida Vega de Santos de Aibonito; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 269.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 815) “Para reasignar al Municipio de Coamo, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de seiscientos (600) dólares, originalmente asignados en el Apartado C, Inciso 10, del Distrito Núm. 27 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferir a la Asociación Recreativa Deportiva de la Montaña Inc., Núm. Seguro Social 660-65-6868 c/o Sra. Carmen I. Colón Alvarado, Presidenta, Barriada Zambrana A-6, Coamo, P.R. 00769, tel. (787) 825-4056, para sufragar gastos operacionales y otros gastos relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 270.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 840) “Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, Distrito Representativo Núm. 20, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para obras de mejora a la cancha de la Urbanización Ana María en el Municipio de Cabo Rojo; para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 271.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 841) “Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados en el inciso 4 del apartado C de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 del Distrito Representativo Núm. 20, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 272.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(R. C. de la C. 816) “Para reasignar al Municipio de Coamo, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, originalmente asignados en el inciso 5 de apartado C de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 y en el inciso 2 de apartado C de la Resolución Conjunta Número 1610 de 13 de diciembre de 2003; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 273.-

Aprobada el 29 de septiembre de 2005.-

(R. C. del S. 267 (Rec.)) “Para ceder al Municipio de San Juan la Finca Núm. 11758, inscrita al Folio 100 del Tomo 268 localizada en el Barrio Sabana Llana de Río Piedras, del término municipal de San Juan, con una cabida superficial de 11,226.04 metros cuadrados, equivalentes a 2.856 cuerdas, en lindes por el Norte con terrenos de la CRUV de Puerto Rico; por el Sur con la Carretera Cepero; por el Este con la Carretera Estatal #181; y por el Oeste con la finca principal de la cual se segregó, e inscrita a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según consta en el Registro de la Propiedad, con números de catastro 17-087-056-171-11, 17-087-056-171-12, 17-087-056-171-13, 17-087-056-171-51, 17-087-056-171-52, 17-087-056-171-53, 17-087-056-171-54, 17-087-056-171-55, 17-087-056-171-56, 17-087-056-171-57 y 17-087-056-171-58 y para otros fines.”

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos del licenciado Luis R. Piñero González, para Juez del Tribunal de Apelaciones, para una plaza que estará disponible a partir del 29 de octubre de 2005, por la renuncia del Hon. Charles A. Cordero Peña; del licenciado José A. Morales Rodríguez, para Juez del Tribunal de Apelaciones, para una plaza que estará disponible a partir del 31 de octubre de 2005, por la renuncia del Hon. Antonio J. Negroni Cintrón;

de la licenciada Janette Perea López, para Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado José A. Morales Colón, para Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; del Honorable José A. Millán Ortiz, para Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término y de la Honorable Marina Suria Aguiar, para Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluación Técnica de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, la R. C. del S. 334.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 272 (rec.); 628 (rec.) y las R. C. de la C. 452; 453; 710 y 712.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 270 y que serán sus representantes en dicha conferencia los señores Pérez Otero, Rivera Guerra, Silva Delgado, Rivera Ruiz de Porras y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 339, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 2, líneas 20 y 21:

eliminar “incluyendo cualquier dieta que se conceda al Comité de Nominación si así lo decide la Cámara.”.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 780, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 2, líneas 17 a la 19:

eliminar todo su contenido y añadir lo siguiente: “El Director Ejecutivo del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales queda facultado para promulgar el o los reglamentos necesarios con relación a esta exención los cuales tendrán fuerza de Ley tan pronto sean aprobadas por el Gobernador.”.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. de la C. 711; 713; 974; 981 y 994 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Gobernador ha devuelto al Senado, el P. del S. 410, el cual fuera solicitado por dicho Cuerpo Legislativo con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, varias comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 231; 580; 607; 1719; 1830; 1845 y las R. C. de la C. 844; 901; 902; 986; 988; 1000; 1001; 1006; 1013; 1014; 1015; 1017 y 1019 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichos mensajes del señor Gobernador, a través del licenciado Galarza, se den por recibidos y leídos aquellas otras medidas que han sido convertidas en ley por el señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Myriam Lozada Torres, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Vega Baja, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 15, Serie 2005-2006, titulada “Para expresar la más firme oposición y rechazo a la intervención del Gobierno de Puerto Rico y de su Gobernador Aníbal Acevedo Vilá de aumentar tres (3) veces la tarifa del servicio del agua, electricidad, café, azúcar, aumentar treinta por ciento (30%) el peaje y a la vez reducir la jornada laboral de los empleados públicos de Puerto Rico.”

Del Honorable Juan C. Méndez Torres, CPA, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo información solicitada mediante petición del senador Orlando Parga Figueroa y aprobada el jueves, 15 de septiembre de 2005, sobre los abastos de petróleo o gasolina almacenados en Puerto Rico.

Del señor Carlos J. López Nieves, Procurador del Ciudadano, una comunicación, remitiendo Informe Final sobre Investigación Especial relacionado a los atrasos incurridos en completar protocolos de autopsias.

Del licenciado Carlos A. Marín Vargas, Presidente, Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Informe Anual de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, correspondiente al año fiscal terminado el 30 de junio de 2005.

Del Honorable Juan C. Méndez Torres, CPA, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, solicitando una prórroga de treinta (30) días laborales para emitir la opinión solicitada por el senador Eudaldo Báez Galib, mediante moción aprobada en sesión del jueves, 22 de septiembre de 2005.

Del Honorable Jorge P. Silva Puras, Secretario, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación, remitiendo información solicitada mediante petición del senador Roberto Arango Vinent y aprobada en sesión del jueves, 1 de septiembre de 2005, sobre el programa de Ronces de Puerto Rico.

De la señorita Luz Milagros Rivera-Martínez, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Barranquitas, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 10, Serie 2005-2006, titulada “Para expresar nuestra oposición a la intención del Gobierno de Puerto Rico y de su Gobernador, Aníbal Acevedo Vilá, de aumentar el servicio de agua potable, así como el pago de peajes.”

Del licenciado José Enrique Meléndez Ortiz, Jr., Secretario, Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó concederle al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos, a partir del jueves, 6 al martes, 11 de octubre de 2005.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por recibidos y leídos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se nos envíe copia del Inciso (b), una comunicación del Departamento de Hacienda; del Inciso (d), una comunicación de la Junta de Relaciones del Trabajo; del Inciso (f), comunicación del Departamento de Desarrollo Económico.

Son todas las solicitudes, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así ordénese.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que quede en récord que la solicitud del señor senador Báez, mediante moción aprobada, ya se ha dado curso al Secretario de Hacienda, Inciso (e).

SR. VICEPRESIDENTE: Que así sea dispuesto.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame:

Por el senador Kenneth D. McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Iris Xiomara Ortiz Jordán con motivo del lamentable fallecimiento de su hija Joan Mary Rivera Ortiz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urbanización Turabo Gardens, Calle 1 A-5, Apartamento 4, Cayey, Puerto Rico, 00725.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Ana Violeta Cianchini y demás familiares con motivo del fallecimiento del gran historiador don Ramón Rivera Bermúdez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la oficina del Senador que suscribe.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Héctor Beltrán y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre la Sra.

Gladys Rodríguez. Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido. Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de una madre.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta a la dirección en Calle Gautier Texidor 7019, Mayagüez Terrace, Mayagüez, Puerto Rico 00682.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1381

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para **expresar la** [~~que el Senado de Puerto Rico exprese su~~] felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al estelar lanzador de béisbol aficionado y profesional de Puerto Rico y de las Grandes Ligas, Eduardo Figueroa Padilla, único lanzador nacido en nuestro suelo que ha ganado veinte (20) juegos en una temporada de Grandes Ligas, lo que le ha merecido ser figura fulgurante en el mundo fabuloso del deporte y haber sido seleccionado para exaltarle al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Eduardo Figueroa Padilla, nació el 14 de octubre de 1948 en el céntrico pueblo de Ciales de nuestra querida Isla del Encanto. Desde esta tierra se convirtió con el tiempo en [unos] **uno** de los más destacados lanzadores de béisbol aficionado y profesional puertorriqueño, así como en el de las Grandes Ligas.

Hace su debut en las Mayores con los Angelinos de California el 9 de abril de 1974, siendo la primera de las cuatro organizaciones en que vio acción durante sus ocho años de carrera. Las otras organizaciones fueron: los Yankees de Nueva York, Rangers de Texas y Atléticos de Oakland.

En su carrera compiló marca global de 80-67, para un porcentaje de .544. Trabajó en 1,310 entradas en las que le conectaron 1,299 incogibles, le anotaron 571 carreras, de las cuales 511 fueron limpias. Completó 63 juegos con 12 blanqueadas para una buena efectividad de 3.51 por juego.

Por tres temporadas seguidas tuvo destacadas actuaciones, cuando en el 1976 terminó con 19-10 con magnífica efectividad de 3.02. Al año siguiente logró foja de 16-11 con ERA de 3.57, preparándose para lo que sería su año consagratorio en las Grandes Ligas.

Tiene el privilegio de ser hasta el momento el único lanzador nacido en Puerto Rico en ganar 20 juegos en una temporada, hecho ocurrido en la campaña de 1978 cuando en su última salida de la serie regular el 30 de septiembre, en el tradicional uniforme de los Yankees, derrotó vía blanqueada 5-0 a los Medias Rojas de Boston. Terminó ese año con 20-9 y 2.99 de efectividad.

En la pelota profesional de Puerto Rico, trabajó para los equipos de Arecibo, Santurce y Caguas. Sus números, en sus 15 años de participación, fueron de 46-40 con 3.61 de efectividad en las 790.2 entradas trabajadas, en las que permitió 790 hits, 369 carreras, de las que 317 fueron limpias, ponchó 447 y regaló 280 bases por bolas, logrando seis blanqueadas.

Con los Criollos de Caguas acumuló marca de 29-15 en cinco años de actividad. Sus mejores años fueron en las campañas de 1973-1974 y 1974-1975, cuando en ambos años logró récord de 10-3. Fue una de las figuras claves para que la novena cagüeña ganara el título en su primera campaña con los Criollos, así como en la Serie del Caribe.

En el 2003 la gerencia de los Criollos retiró el número 19 que con tanto honor y dignidad utilizó este humilde atleta, representando los colores deportivos de Caguas a través de los años, y por lo cual se le rinde homenaje en el Recinto de Inmortales de la ciudad.

En el Senado de Puerto Rico nos sentimos muy honrados de tener el privilegio de reconocer la valía de las ejecutorias de Eduardo Figueroa Padilla en el mundo del béisbol.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Que el Senado de Puerto Rico exprese su~~] **Expresar la** felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al estelar lanzador de béisbol aficionado y profesional de Puerto Rico y de las Grandes Ligas, Eduardo Figueroa Padilla, único lanzador nacido en nuestro suelo que ha ganado veinte (20) juegos en una temporada de Grandes Ligas lo que le ha merecido ser figura fulgurante en el mundo fabuloso del deporte y haber sido seleccionado para exaltarle al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Sr.~~] **señor** Eduardo Figueroa Padilla en la actividad de celebración de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, a llevarse a cabo el domingo, 16 de octubre de 2005, a la 1:00 de la tarde, en el Centro de Bellas Artes de Caguas.

Sección 3.- Copia de [~~ésta~~] **esta Resolución será** [~~podrá ser~~] entregada a los medios de comunicación para fines de **su** divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1382

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al destacado lanzador de béisbol profesional puertorriqueño y distinguido jugador de Grandes Ligas, Julio Navarro Ventura, al ser seleccionado para su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El buen nombre de Puerto Rico ha sido muy bien representado en el mejor béisbol del mundo, las Grandes Ligas [~~Norteamericanas~~] **norteamericanas**, por muchos puertorriqueños. Iniciaron esa gesta deportiva el lanzador Hiram Bithorn y el guardabosques Luis Rodríguez Olmo. A ellos le siguieron un grupo excelente de puertorriqueños privilegiados en la práctica de ese deporte.

Julio Navarro Ventura fue uno de esas figuras estelares que nos permitió vivir experiencias de gran impacto deportivo.

Este destacado puertorriqueño vio por vez primera la luz de su patria en la llamada Isla Nena, Vieques, el 9 de enero de 1936. Luego pasó gran parte de su infancia en la Isla de Santa Cruz, donde fue desarrollándose en el deporte ~~[de]~~ **del** Béisbol como estelar lanzador.

~~[Reclutando]~~ **Reclutado** para el Béisbol de Grandes Ligas por el siempre recordado Pedrín Zorilla, estampó su firma con los Gigantes de San Francisco en el 1955, y estuvo activo por espacio de 21 años. Participó con las organizaciones de Baltimore, Atlanta, California, Detroit y Boston hasta 1976. En su primer año cuando debutó con California, registró 1-1 con ERA de 4.70 y en el 1963 compiló marca de 4-5 con 2.89. Luego de su retiro con los Bravos de Atlanta, trabajó como instructor y escucha de los Chicago Cubs, Cleveland y el propio Atlanta. En Puerto Rico vio acción con Bayamón, San Juan~~[,]~~ y Santurce donde un cambio por Juan "Terín" Pizarro lo ~~[Heva]~~ **llevó** a Caguas.

Fue con ~~[lo]~~ **los** Criollos que Julio Navarro tuvo sus mejores años en el Béisbol Profesional boricua, ~~[al]~~ **al** liderar a un estelar cuerpo de lanzadores. Su marca global en Puerto Rico fue de 99-84, permitiendo 1,467 incogibles en 1,623 entradas. Abanicó a 994 bateadores y logró 19 blanqueadas, le anotaron 643 carreras de las que 531 fueron limpias, para un excelente promedio de 2.94 en su carrera.

Fue pilar en los campeonatos logrados por los Criollos de Caguas en la liga local y en las Series del Caribe en las que vio acción con la novena del Valle del Turabo y otras de Puerto Rico. No ~~[solo]~~ **sólo** ha demostrado y desarrollado excelencia deportiva, sino que ha sido mejor ser humano y extraordinario ciudadano, llevando por el sendero correcto a su familia, que incluye al también lanzador Jaime Navarro, quien vio acción al igual que su padre con los Criollos.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a tan relevante figura del Béisbol Puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al destacado lanzador de béisbol profesional puertorriqueño y distinguido jugador de Grandes Ligas, Julio Navarro Ventura, al ser seleccionado para su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al ~~[Sr.]~~ **señor** Julio Navarro Ventura en la actividad de celebración de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense a llevarse a cabo el domingo, 16 de octubre de 2005, a la 1:00 de la tarde, en el Centro de Bellas Artes de Caguas.

Sección 3.- Copia de ~~[ésta]~~ **esta Resolución será** ~~[podrá ser]~~ entregada a los medios de comunicación para fines de **su** divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1383

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"~~Para [que el Senado de Puerto Rico exprese su]~~ **expresar la** felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al distinguido cagüense Roberto Ramírez Anglada, por sus extraordinarias ejecutorias como ~~[arbitro y juez]~~ **Arbitro y Juez** ~~[de]~~ **del** boxeo, lo que le ha valido la selección para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense por su gran aportación deportiva, en la actividad de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Roberto Ramírez Anglada, orgullo de Caguas, nació ~~[un]~~ **el** 23 de marzo de 1938, específicamente en la ~~[calle]~~ **Calle** A de la Barriada Morales. Cursó sus grados primarios en el Valle del Turabo, graduándose en el 1956, de la ~~[escuela superior]~~ **Escuela Superior** José Gautier Benítez.

En su infancia y adolescencia, practicó los deportes tradicionales como el béisbol y baloncesto. Más tarde despertó en su interior el interés por el ~~[Boxeo]~~ **boxeo**, en el que comenzó a combatir a nivel aficionado, mientras cumplía con el Servicio Militar, registrando una estupenda marca de 9-1.

A su regreso a Puerto Rico en el 1962, y mientras realizaba sus estudios de Maestría en la Universidad de Puerto Rico, se convierte en Juez de ~~[boxeo]~~ **Boxeo** a nivel aficionado y profesional. Incluso, ha ocupado grandes posiciones en las organizaciones en las que ha estado involucrado, llegando a ser ~~[presidente]~~ **Presidente** de la Asociación de ~~[Árbitros]~~ **Arbitros** y Jueces de Puerto Rico, por espacio de doce años.

Su competencia, imparcialidad y honestidad, tanto como ~~[árbitro y juez]~~ **Arbitro y Juez**, ha sido reconocida internacionalmente por las distintas organizaciones mundiales de boxeo. Ha sido escogido para trabajar en ambas facetas en más de 125 combates de campeonatos mundiales.

Entre las más recordadas, sobresalen las de Mohammed Alí ante Henry Coopman (1976); Antonio Cervantes frente al boricua Wilfredo ‘El Radar’ Benítez (1976); el ‘‘Timan’’ Tommy Hearns versus el mexicano José ‘‘Pipino’’ Cuevas (1980); el nicaragüense Alexis Argüello contra Rey ‘‘Boom Boom’’ Manzini (1981); el campeón del pueblo Félix ‘‘Tito’’ Trinidad ante el estadounidense Oba Carr (1994). Su más reciente combate fue el pasado 20 de agosto del presente año en la pelea titular del ponceño Alex ‘‘El Nene’’ Sánchez ante el monarca venezolano Hugo Cáceres.

Entre los oficiales puertorriqueños que más han trabajado en peleas de campeonato mundial, ocupa la segunda posición en la lista detrás del reconocido Joe Cortés. Ha trabajado en combates fuera de la Isla en diversos países de América del Sur, México, Francia, Italia, Inglaterra, España, Portugal, Tailandia, Japón, Alemania, Corea, Irlanda, Filipinas y ~~[África]~~ **Africa** del Sur. Tanto en ~~[estos]~~ **éstos** como en muchos otros países sigue ofreciendo sus conocimientos a la mayoría de los nuevos prospectos en el difícil arte de oficializar peleas en el deporte de las narices chatas.

Aunque no pudo cumplir a cabalidad su deseo de convertirse en marino para viajar alrededor del mundo, ciertamente el deporte le dio esa satisfacción al explorar otras tierras mientras ponía en alto el nombre de Caguas y Puerto Rico.

~~[El Senado de Puerto Rico]~~ **Este Alto Cuerpo** reconoce una vez más que el deporte abre puertas y se convierte en una herramienta de desarrollo personal de primera línea. Por eso nos satisface grandemente felicitar a Roberto Ramírez Anglada, por ser un ejemplo de lo que el deporte puede significar para la juventud.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Que el]~~ **Expresar la felicitación y reconocimiento del** Senado de Puerto Rico ~~[exprese su felicitación y reconocimiento]~~ al distinguido cagüense Roberto Ramírez Anglada, por sus extraordinarias ejecutorias como ~~[árbitro y juez de boxeo]~~ **Arbitro y Juez del boxeo**, lo que le ha valido la selección para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, por su gran aportación deportiva, en la actividad de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Sr.~~] **señor** Roberto Ramírez Anglada en la actividad de celebración de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño a llevarse a cabo el domingo, 16 de octubre de 2005, a la 1:00 de la tarde, en el Centro de Bellas Artes de Caguas.

Sección 3.- Copia de [~~ésta~~] **esta Resolución será** [~~podrá ser~~] entregada a los medios de comunicación para fines de **su** divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1384

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Lourdes Pagán Rodríguez, por la meritoria distinción de habersele seleccionado para exaltarle al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, por sus extraordinarios logros en el deporte de pista y campo y como jugadora de softbol, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Lourdes Pagán Rodríguez, figura estelar en los eventos de pista y campo que hizo vibrar de emoción a sus seguidores por todos sus logros en las pistas.

Para orgullo de Caguas, esta excelente atleta de [~~Pista y Campo~~] **pista y campo** brilló con luz propia desde sus comienzos en este sacrificado deporte, que para las féminas es un doble esfuerzo por sus múltiples responsabilidades.

Comenzó su carrera en la Escuela Superior José Gautier Benítez de Caguas en el año 1979, bajo la tutela de Raúl D. Papaleo Betances, integrando el equipo “Varsity” de la también llamada “High de Caguas”. En sus tres años de estudios, fue pieza importante en los campeonatos corridos en las extintas, pero en aquella época, tradicionales Justas Nocturnas de escuelas superiores de Caguas.

Su especialidad fueron los eventos de campo, específicamente en lanzamientos. Fue una atleta “all around” al dominar las competencias en la Jabalina, Disco y Bala, conocida también como la Pesa. Precisamente, por sus ejecutorias al establecer marcas en la Jabalina, fue premiada con el galardón de la medalla José Gautier Benítez.

A nivel regional fue campeona en estos mismos eventos. Luego participó en eventos de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI) representando el Colegio Universitario de Cayey de la Universidad de Puerto Rico, que tenía al cagüeño Agustín Flores Roldán como su Entrenador. Obtuvo la primera medalla de Oro de esta Institución con un lanzamiento de la Jabalina de 37.96 metros, lo que le valió que fuera reconocida como la Atleta Más Destacada en el año académico 1981-1982.

En el 1983-1984 obtuvo medalla de Plata, logrando representar los colores de su Institución en el difícil evento del Pétalo. También jugó con el equipo de Softbol, logrando la medalla de Plata en los años 1983-1984 y 1984-1985. Al finalizar sus años de participación, la Junta de Directores de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI), le hizo un reconocimiento por su destacada participación en los eventos del Pétalo y Softbol.

También representó a Caguas en las Justas de Atletismo del Mamey de Aguas Buenas, donde compitieron en su mayoría atletas universitarios, siendo declarada la Atleta Más Versátil al obtener medallas de Oro en el Disco, Pesa y Jabalina.

[~~El Senado en plene~~] **Este Alto Cuerpo** se siente honrado al tener la oportunidad de reconocer la excelente gesta deportiva de esta destacada [~~puertorriqueña~~] **puertorriqueña**.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Lourdes Pagán Rodríguez por la meritoria distinción de habersele seleccionado para exaltarle al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, por sus extraordinarios logros en el deporte de pista y campo y como jugadora de softbol, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Lourdes Pagán Rodríguez en la actividad de celebración de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño a llevarse a cabo el domingo, 16 de octubre de 2005, a la 1:00 de la tarde, en el Centro de Bellas Artes de Caguas.

Sección 3.- Copia de [~~ésta podrá ser~~] **esta Resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de **su** divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1385

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido softbolista, Benjamín Burgos Cartagena, quien por sus extraordinarios logros como lanzador se le ha seleccionado para exaltarle al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la actividad de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Benjamín Burgos Cartagena nació en el vecino pueblo de Cayey, pero identificado con Caguas por su gran aportación al campo del deporte, donde incluso residió por espacio de tres décadas.

Este excepcional ser humano ha practicado el deporte de [~~Softbol~~] **softbol** por espacio de 42 años en todos los niveles, entiéndase en su área laboral como en el campo competitivo y recreacional. Esto definitivamente demuestra su gran pasión por esta disciplina.

En su pueblo natal, comenzó su carrera como antesalista, pero luego se fue desarrollando como un excelente lanzador. Tras acumular la estupenda marca de 66-4 en los torneos que vio acción, decide dar el ‘salto’ al Torneo Clase A, que [~~auspicio~~] **auspició** la Federación de Softbol de Puerto Rico, acumulando números de 3-1 en la fase regular e invicto en la semifinal, alcanzando el campeonato de la sección Sur, sumando dos éxitos adicionales en la serie final.

A nivel colegial, consigue en dos ocasiones el título de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI) con los Taínos de la Universidad del Turabo donde estableció varias marcas que aún perduran. Fue Jugador Más Valioso y Atleta Más Destacado. Mantiene la marca de 19-0 en una temporada de la LAI, así como de 45-0 en sus años de competencia.

Ese mismo año, en el 1985, estampa su firma con los Criollos de Caguas en el [~~Softbol~~] **softbol** Superior Masculino, logrando los premios de Novato del Año y Mejor Lanzador del equipo, hecho que repitió en el 1992 donde también fue galardonado como el Jugador Más Valioso. Este se situó como uno de los mejores lanzadores del país, dándole paso a poder integrar la Selección Nacional de Puerto Rico.

A nivel internacional compiló marca de 8-2 con efectividad de 1.60 entre los años 1985 y 1993. Ayudó a la escuadra a capturar varias medallas en diferentes competencias como Juegos Panamericanos y Centroamericanos, ante potentes equipos como Cuba, Estados Unidos, entre otros, donde también fungió en ocasiones como abanderado del Equipo Nacional.

En varias ocasiones fue recipiente de varios reconocimientos del Municipio Autónomo de Caguas como Valor Deportivo de la ciudad. También le entregó una proclama de manos del Ex Alcalde, Honorable ~~[Ángel]~~ **Angel** O. Berríos, para el Encendido de la Antorcha Olímpica.

~~[El Senado de Puerto Rico]~~ **Este Alto Cuerpo** se une a esta celebración reconociendo y felicitando a este destacado puertorriqueño, por sus logros en el campo deportivo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido softbolista, Benjamín Burgos Cartagena, quien por sus extraordinarios logros como lanzador se le ha seleccionado para exaltarle al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la actividad de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al ~~[Sr.]~~ **señor** ~~[Julio Navarro Ventura]~~ **Benjamín Burgos Cartagena** en la actividad de celebración de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño a llevarse a cabo el domingo, 16 de octubre de 2005, a la 1:00 de la tarde, en el Centro de Bellas Artes de Caguas.

Sección 3.- Copia de ~~[ésta podrá ser]~~ **esta Resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de **su** divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1386

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido lanzador ~~[de]~~ **del** béisbol puertorriqueño y de Grandes Ligas, Francisco Javier Oliveras Noa, en ocasión de habersele seleccionado para exaltarlo al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Francisco Javier Oliveras Noa es oriundo del sector Caimito de Río Piedras donde aún reside. Este estelar lanzador nació, en Santurce, el 31 de enero de 1963. Cursó estudios en la ~~[escuela superior]~~ **Escuela Superior** Ramón Vila Mayo, de Río Piedras y al principio se interesó por los deportes de Baloncesto y Voleibol, pero fue el Béisbol el que más le llamó la atención.

Comenzó en las ligas infantiles de Las Cumbres y más tarde en Guaynabo bajo la tutela de grandes deportistas~~[s]~~ **como** Alejandro ~~[s]~~ **“Junior”** Cruz (Q. E. P. D.) y Víctor Pellot Power, quienes le enseñaron las técnicas más avanzadas del juego que eventualmente se ~~[convirtieron]~~ **convirtió** en su pasión de toda la vida.

Firmó con los Azucareros de Yabucoa en la pelota Doble A de Puerto Rico, donde estableció una marca que todavía se mantiene vigente al propinar 21 ponchetes, en la campaña de 1980 ante los Grises de Humacao. Demás está decir que fue proclamado el Novato del Año y Lanzador del Año de esta temporada, integrando la Selección Nacional que participó en Japón.

Ese mismo año, el escucha cubano Patato Pascual lo firmó para los Orioles de Baltimore en las Grandes Ligas, pero fue con Minnesota que ascendió a las Mayores en el 1989. También vio

acción con San Francisco y Texas, teniendo su mejor demostración en el 1991 con los Gigantes, al compilar récord de 6-6 en 57 partidos con efectividad de 3.00 como relevista.

Con los Criollos de Caguas participó en 16 temporadas en la liga invernal, siendo el Novato del Año en su primera campaña. Su mejor año fue en el 1985 al registrar marca de 8-0, logrando, además, 11 ediciones de Juegos de Estrellas y representar a Puerto Rico en seis Series del Caribe, implantando una marca al haber participado en tres diferentes décadas en este tipo de clásico.

Hoy día labora como Instructor de lanzadores, a nivel profesional y aficionado, en las ligas de Puerto Rico. También trabaja con la Puerto Rico Baseball Academy & High School, dedicada al desarrollo de jugadores de todo el país y Latinoamérica.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer la valía de este lanzador puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido lanzador de béisbol puertorriqueño y de Grandes Ligas, Francisco Javier Oliveras Noa, en ocasión de habersele seleccionado para exaltarlo al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Sr.~~] **señor** Francisco Javier Oliveras Noa en la actividad de celebración de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense a llevarse a cabo el domingo, 16 de octubre de 2005, a la 1:00 de la tarde, en el Centro de Bellas Artes de Caguas.

Sección 3.- Copia de [~~ésta podrá ser~~] **esta Resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de **su** divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1387

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al [~~Prof.~~] **profesor** Luis V. Dieppa Roque, en ocasión de seleccionársele para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense por su gran aportación deportiva, en la actividad de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El profesor Luis V. Dieppa Roque [~~Nació~~] **nació** el 7 de enero de 1955, en Caguas, y sus padres fueron Valentín y Cándida. Está casado con Milagros Rodríguez, con quien ha procreado a tres hijos: Karla, Viviana y Luis.

Estudió sus grados primarios en la Escuela Rosa C. Benítez y luego en la Escuela Intermedia Antonio S. Pedreira. Completó su escuela superior en la José Gautier Benítez de Caguas e ingresó a la Universidad del Turabo en el 1978 y luego en Herbet Lehman College.

Está considerado uno de los mejores entrenadores de Pista y Campo de la actualidad, logrando establecer uno de los programas más poderosos en Puerto Rico como mentor de su alma máter en la Universidad del Turabo. Precisamente, es en ésta que se da a conocer al contribuir con su reclutamiento al éxito de las Taínas y Taínos de esta [~~Institución.~~] **institución.**

En el 1980, comenzó como Entrenador y Jefe de Atletismo, logrando con el tiempo forjar una dinastía de ganadores al conseguir la friolera de 13 campeonatos en las Justas de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI), después de haber dado cátedra en la otra liga colegial que hoy se conoce

como la Organización Deportiva Interuniversitaria (ODI). Tiene, además, en su resumé la marca de siete campeonatos consecutivos, cuando del 1989 al 1995 se impuso en las tradicionales Justas de la LAI.

A nivel internacional, Dieppa Roque se ha destacado en diferentes facetas y en numerosas competencias, logrando alcanzar lo que muchos consideran la meta más alta en el deporte al representar a Puerto Rico como técnico no en uno, sino en dos Juegos Olímpicos. Estos fueron los celebrados en el 2000 en Sydney, Australia, así como en el 2004 en Atenas, Grecia.

También ha sido Delegado en los Juegos Centroamericanos de 1993 en Ponce, Puerto Rico, 1997 y 2001. Igualmente en los Juegos Panamericanos en 1995 (Mar del Plata, Argentina) y 2003 (Santo Domingo, República Dominicana). Fue Gerente General de Puerto Rico en los Juegos Iberoamericanos en Atlanta, Georgia, al igual que en los Juegos Panamericanos en Mar del Plata, Argentina, en el 1995.

Cabe señalar que este ejemplo y orgullo cagüño también jugó Béisbol Aficionado con las novenas de Gurabo, Juncos y San Lorenzo. Actualmente es Vice-Presidente de la Federación de Atletismo de Puerto Rico.

Según ha manifestado, “el deporte ha sido la base en la que he desarrollado la dirección de mi vida, participando de él como atleta, promotor y educador. Esto me ha permitido transferir los principios básicos de la excelencia, el esfuerzo, disciplina y la determinación al desarrollo de mi familia”.

El Senado de Puerto Rico siente satisfacción al felicitar al [~~Prof.~~] **profesor** Luis V. Dieppa Roque y reconocer la valía de sus servicios profesionales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al [~~Prof.~~] **profesor** Luis V. Dieppa Roque, en ocasión de seleccionársele para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüño por su gran aportación deportiva, en la actividad de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Prof.~~] **profesor** Luis V. Dieppa Roque en la actividad de celebración de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüño a llevarse a cabo el domingo, 16 de octubre de 2005, a la 1:00 de la tarde, en el Centro de Bellas Artes de Caguas.

Sección 3.- Copia de [~~ésta podrá ser~~] **esta Resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de **su** divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1388

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido Director Atlético del Colegio Notre Dame de Caguas, destacado dirigente y técnico, además de jugador en el deporte [~~de~~] **del** voleibol puertorriqueño, Renato González Ibarria, al ser seleccionado para formar parte del Pabellón de la Fama del Deporte Cagüño, en la [~~Décimo Primera~~] Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Distinguidos deportistas de la ciudad criolla son seleccionados año tras año, honrándoles por su valiosa contribución al desarrollo del deporte a todos los niveles.

Renato González Ibarria ha sido señalado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño en la actividad programada a esos fines.

Este hijo adoptivo de Caguas, nació en Cuba, pero reside en el Valle del Turabo por más de 38 años. Cursó estudios en el Colegio Notre Dame. Está casado con Maribel Toro y sus hijos son: Cristina Isabel, Esteban Javier, Renato Miguel, Aimée del Rocío y Gabriel Esteban.

Jugó Voleibol Superior Masculino con los Criollos de Caguas a finales de 1970, cuando también se destacó con los Gallitos de la Universidad de Puerto Rico de Río Piedras, desempeñándose como el Acomodador "Deluxe", logrando el título de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI) en la temporada de 1978.

Luego de su retiro como jugador comenzó en su faceta como técnico obteniendo la satisfacción de desarrollar una gran cantidad de atletas, principalmente en la rama femenina. Se le considera uno de los dirigentes más ganadores, sino el más, en las ligas de colegios privados de Puerto Rico con alrededor de 400 títulos con el Colegio Notre Dame de Caguas, de donde se graduó y hoy día ocupa la posición de Director Atlético.

En la rama superior, ha sido un excelente dirigente y asistente, donde como segundo al mando [les] **lo** consideran uno de los mejores en la Isla. Como mentor en propiedad ha sido campeón con las Leonas de Ponce en la rama femenina a finales de la década de los 80'.

Como asistente, ha estado en las ediciones campeonales de los Changos de Naranjito entre los años de 1989 al 1991, así como en los siete campeonatos de las Criollas de Caguas entre el 1997 y el 2005. La totalidad de sus títulos alcanzan unos quince campeonatos, en ambas ramas, número que muchos consideran difícil de superar.

A nivel internacional, fue Asistente de la Selección Nacional por corto tiempo en el 1980. Además, es un practicante y analista de diferentes deportes, principalmente del Baloncesto de la NBA y del Béisbol de Grandes Ligas.

Renato ha expresado que el deporte ha sido un vínculo que ha llevado su vida por los lugares más maravillosos; que ha sido la educación que le ha ayudado a ser un mejor ser humano y le ha brindado la satisfacción de transmitir muchos conocimientos a la juventud.

El Senado de Puerto Rico se honra al reconocer la valía y la gran aportación al deporte de [este] **éste** extraordinario deportista.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido Director Atlético del Colegio Notre Dame de Caguas, destacado dirigente y técnico, además de jugador en el deporte de voleibol puertorriqueño, Renato González Ibarria al ser seleccionado para formar parte del Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [Sr.] **señor** Renato González Ibarria en la actividad de celebración de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, a llevarse a cabo el domingo, 16 de octubre de 2005, a la 1:00 de la tarde, en el Centro de Bellas Artes de Caguas.

Sección 3.- Copia de [~~ésta podrá ser~~] **esta Resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de **su** divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1389

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al extraordinario pelotero de Grandes Ligas, Pedro Modesto García Delfi, mejor conocido por “Chicken García”, al ser seleccionado para su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense por su significativa proyección como pelotero profesional poniendo en alto el buen nombre de Puerto Rico, en la actividad de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Pedro Modesto García Delfi, nació el 17 de abril de 1950, en el pueblo de los Brujos de Guayama. Hijo del matrimonio de Epifanio y Donatila, pero residente de Caguas por los pasados 30 años. Está casado con Carmen Cruz García y tiene dos hijos: Dense y Pedro. Es más conocido por su apodo que por su propio nombre, ya que a través de su larga y fructífera carrera siempre se le llamó “Chicken”.

Antes de llegar al Valle del Turabo, estudió en la [~~escuela elemental~~] **Escuela Elemental** Luis Muñoz Rivera, en la [~~intermedia~~] **Intermedia** Luis Raúl Vázquez y en la [~~superior~~] **Superior** Rafael López Landrón. Luego estudió en el Huertas Junior [~~College~~] **College** un Grado Asociado en Computadoras y más tarde completó su Bachillerato en la Universidad del Turabo.

Producto del programa de Pequeñas Ligas de Guayama, jugó en la COLICEBA Juvenil y la Liga Bithorn de esta población, así como en la Clase A, B y C, al igual que en la Pelota Doble A con los Brujos.

Debutó con los Criollos de Caguas en el Béisbol Profesional de Puerto Rico en la temporada de 1969-1970 a la joven edad de 19 años, pero su primera actuación como regular le llegó con el uniforme de San Juan dos años más tarde. De paso, en el 1972 estableció una marca con esta novena al conectar tres cuadrangulares en un mismo partido.

Acumuló un total de 647 incogibles en su carrera en Puerto Rico, donde vio acción con las novenas de Arecibo, Caguas, Bayamón y Ponce. Integró como defensor de la segunda base la edición campeonil de los Criollos en la campaña de 1974, con los que conectó ocho batazos de vuelta completa e impulsó 39 corredores. Al retirarse en el 1983-1984 en uniforme de Caguas, totalizó 41 cuadrangulares, con 247 empujadas, 121 dobles y otros 16 batazos de triple mérito. Representó a Puerto Rico en tres Series del Caribe, ganando el campeonato en el 1982 con la novena de Arecibo.

En el Béisbol de las Grandes Ligas, vio acción por espacio de ocho temporadas. Debutó el 6 de abril de 1973 con Milwaukee y conectó su primer indiscutible ante los envíos del tirador zurdo cubano Miguel Cuellar.

Fue líder en dobles conectados en la Liga Americana con un total de 32 y ese mismo año disparó 143 incogibles, entre los que sobresalen 15 cuadrangulares, además de impulsar 54 corredores al plato. En resumen, conectó 37 batazos de cuatro esquinas, 15 triples, 89 dobles, remolcó 184 carreras y anotó otras 196 en 558 partidos jugados.

Aunque no está trabajando directamente con organizaciones del béisbol organizado, se mantiene colaborando en las ligas [~~Infantiles y Juveniles~~] **infantiles y juveniles**, principalmente la de la Urbanización Bairoa de Caguas donde actualmente reside.

Según ha manifestado, “el logro más significativo es haber llegado al Béisbol de las Grandes Ligas. El deporte me ha permitido conocer muchas personas y muchos países. Pero lo más importante es que ha contribuido en mi formación como ser humano”.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer la valía de este destacado pelotero puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al extraordinario pelotero de Grandes Ligas Pedro Modesto García Delfi, mejor conocido por “Chicken García”, al ser seleccionado para su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su significativa proyección como pelotero profesional poniendo en alto el buen nombre de Puerto Rico, en la actividad de celebración de la [Décima] **Décimo** Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [Sr.] **señor** Pedro Modesto García Delfi en la actividad de celebración de la [Décima] **Décimo** Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño a llevarse a cabo el domingo, 16 de octubre de 2005, a la 1:00 de la tarde, en el Centro de Bellas Artes de Caguas.

Sección 3.- Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de **su** divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1390

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al [Sr.] **señor** Agustín Moisés Umpierre Millán en ocasión de habersele seleccionado para exaltarle al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en reconocimiento a sus treinta (30) años de servicio y participación en el Béisbol Doble A, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Agustín Moisés Umpierre Millán, apodado “Mose”, nació ~~[un]~~ **el** 26 de julio de 1950 en Caguas del matrimonio de Joaquín y Rosario. Actualmente está casado con Rosa L. Oquendo Santana y tiene cinco hijos: Javier M., Gabriel M., Daniel M., Daniel y Rocío.

Estudió en ~~[el]~~ **un** Colegio Católico la escuela elemental, pasando a la Luis Ramos González en el nivel intermedio y se graduó como muchos de la ~~[escuela superior]~~ **Escuela Superior** José Gautier Benítez. Posteriormente, realizó estudios en la American Institute of Banking.

Desde temprano su pasión por el deporte fue en una sola dirección y es el Béisbol Aficionado, en el cual ha estado activo por más de 35 años.

Comienza su trayectoria en el Béisbol Doble A con Cayey en el 1969, cuando lo llevó allí el también cagüeño Julio ‘Tito’ Osuna. Un año más tarde es nombrado Dirigente de los Toritos, conduciendo a este equipo al Carnaval de Campeones, demostrando tener la calidad y seriedad para alcanzar los objetivos trazados en su vida.

Además de Cayey, laboró con San Lorenzo cuando ganaron el título en el 1973, que de paso tenían como narrador al también cagüeño y ya fallecido, José Manuel Díaz, quien bautizó a este equipo como los “Poderosos Samaritanos”. También trabajó con diversos equipos, sobresaliendo la aportación a los Mulos de Juncos al lograr cinco de los nueve campeonatos de los representantes del Valenciano.

A nivel internacional trabajó con la Selección Nacional como uno de los adiestradores en competencias de gran importancia, como los Juegos Panamericanos de 1979, celebrados en Puerto

Rico con la ciudad de Caguas como la sede del deporte de Béisbol al utilizar el estadio Ildefonso Solá Morales.

Asimismo, fue parte del cuerpo técnico en el Panamericano de México en el 1975; el Mundial de Colombia en el 1976 cuando Puerto Rico finalizó empate con la poderosa escuadra cubana; el Mundial Juvenil de 1978 en Venezuela; entre otros.

Tiene a su haber lo que muchos consideran una marca sin precedentes, al estar activo por 35 temporadas consecutivas en los torneos de la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico, racha que terminó en el 2004. Además de su pasión por el deporte, también ha sido un excelente funcionario en una de las empresas más poderosas en la zona bancaria del país.

Según ha manifestado, “el deporte ha sido para mí el principal vehículo para mi desarrollo personal y profesional. Gracias a personas como mi maestro Víctor Pelot Power, así como múltiples dirigentes y apoderados que me brindaron su confianza por 35 años”.

El Senado de Puerto Rico con mucho júbilo destaca y reconoce la valía de este distinguido compatriota en el desarrollo del Béisbol Doble A en nuestro país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al [~~Sr.~~] **señor** Agustín Moisés Umpierre Millán, en ocasión de habersele seleccionado para exaltarle al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en reconocimiento a sus treinta (30) años de servicio y participación en el Béisbol Doble A, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Sr.~~] **señor** Agustín Moisés Umpierre Millán en la actividad de celebración de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño a llevarse a cabo el domingo, 16 de octubre de 2005, a la 1:00 de la tarde, en el Centro de Bellas Artes de Caguas.

Sección 3.- Copia de [~~ésta podrá ser~~] **esta Resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de **su** divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1391

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a José Manuel “Joey” Cora Amaro, destacado pelotero de Grandes Ligas y del [~~Béisbol Puertorriqueño~~] **béisbol puertorriqueño**, al ser seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

José Manuel “Joey” Cora Amaro[;] nació en Caguas, [~~en~~] **el** 14 de mayo de 1965, del matrimonio formado por José Manuel Cora, mejor conocido como “Macuco”, y [~~Doña~~] **doña** Iris. Tiene tres hermanos: Lydia, Iris Aimeé y Alex, quien también juega en las Grandes Ligas. Está casado con Kiria y tiene una hija de un año llamada Kimberly y están en la espera de un nuevo retoño.

Estudió sus grados primarios y secundarios en el Colegio Bautista de Caguas, donde, además de ser un excelente jugador de Béisbol, se destacó como atleta de Pista y Campo, así como de Baloncesto y Voleibol, deportes que todavía le apasionan. De hecho, la cancha bajo techo de esta

institución, ubicada en el Barrio Cañaboncito, lleva su nombre, por la gran aportación que hiciera en defensa de los colores de su alma máter.

Tanto fue su amor y pasión por el deporte que antes de trasladarse a los Estados Unidos fue dirigente en Pequeñas Ligas en la Liga de Villa Nueva, que hoy día lleva el nombre de su padre José Manuel Cora.

Luego estudió Finanzas en la Universidad de Vanderbilt, donde fue escogido en varias ocasiones como *All American* por sus destacadas actuaciones en el béisbol colegial y su promedio académico. Más tarde, fue reclamado en la primera ronda del sorteo de novatos en el 1985, por la organización de los Padres de San Diego de la Liga Nacional.

Debutó en las Grandes Ligas el 6 de abril de 1987, utilizando el número 28 en la camisa de los Padres, el mismo que también vistió por 11 temporadas con otros equipos, tales como los Marineros de Seattle, Indios de Cleveland y Medias Blancas de Chicago. En la actualidad funge como “Coach” de tercera base de los Medias Blancas en unión a su gran amigo venezolano Osvaldo “Ossie” [Guillen] **Guillén** que dirige a esta novena.

Entre sus mejores campañas en las Mayores, sobresale la de 1997 en uniforme de Seattle cuando en 149 juegos acumuló 574 turnos y conectó 172 incogibles para promedio de .300, anotando 105 carreras, décima mejor de la Liga Americana, e impulsando 54. Entre sus batazos conectó 40 dobles, noveno en ese departamento, 4 triples y 11 cuadrangulares. Terminó su carrera con promedio general de .277, al acumular 1,035 hits, de los cuales 171 fueron dobles, 41 triples y 30 HR's.

En las series de campeonato del 1995, ante los Yankees de Nueva Cork, su labor fue excelente, por la cual siempre será recordado y junto al también boricua Edgar Martínez fueron las bujías que inspiraron a los marineros a superar a los poderosos “Mulos” de Manhattan en esa serie. También, todos lo recordarán por utilizar la [bandera] **Bandera** de Puerto Rico en su gorra, sin importar lo que decían los directivos de *Major League Baseball*, ya que su patria estaba por encima de todo a la hora de su desempeño en el terreno de juego.

En Puerto Rico, y como si fuera ironías de la vida, nunca pudo representar en el Béisbol Profesional a los Criollos de Caguas. Siempre jugó para los Leones de Ponce, quienes tuvieron un trato de excelencia para el jugador cagüeño durante los más de diez años en que vio acción en la liga boricua. Cuando incursiona a laborar como Gerente General de su pueblo natal, conduce a la llamada Yegüita al campeonato nacional, donde su hermano Alex fue uno de los grandes héroes en la victoria de los cagüeños.

De este excelente ser humano, podemos afirmar que su pasión ha sido el deporte en general. Sin esto, muchos se preguntarían [que] **qué** sería de la vida de este caballero. Su esencia ha sido el deporte y de seguro que si tuviera la oportunidad de comenzar una nueva vida, escogería al deporte como su primera alternativa, ya que lo vive y **lo** disfruta a la perfección.

El Senado de Puerto Rico se honra al reconocer la valía y aportación de este distinguido pelotero puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a José Manuel “Joey” Cora Amaro destacado pelotero de Grandes Ligas y del Béisbol Puertorriqueño, al ser seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [Sr.] **señor** José Manuel “Joey” Cora Amaro en la actividad de celebración de la Décimo Primera Exaltación al

Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño a llevarse a cabo el domingo, 16 de octubre de 2005, a la 1:00 de la tarde, en el Centro de Bellas Artes de Caguas.

Sección 3.- Copia de ~~[ésta podrá ser]~~ **esta Resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1392

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la ejecutiva [**Lourdes López**] Lourdes López en reconocimiento a su excelente desempeño, con motivo de celebrarse la “Semana de la Mujer de Negocios y Profesionales”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Lourdes López nace y crece en el Barrio Barrancas de Barranquitas, como miembro de la familia López [**Avilés**] Avilés, integrada por sus padres Martín López y María Avilés y seis hermanos. Realizó sus estudios primarios en la Escuela 2da. Unidad Lajitas, de Barranquitas. Siendo estudiante de la Escuela Vocacional de ese Municipio, realizó su [~~práctica~~] práctica en Benítez Insurance Agency. Al graduarse de cuarto año en 1980 se queda trabajando en el verano con Barranquitas Auto. Fue en esta etapa **que** doña Ury [**Benítez**] Benítez [**quien**] la entrenó y guió. Comienza sus estudios universitarios, pero los sábados y días libres trabajaba para esa empresa. Cuando los hermanos [**Benítez**] Benítez adquieren un “dealer” en la Avenida 65 de Infantería, surge la oportunidad y aún realizando su último año en la Universidad, Lourdes acepta una plaza disponible. Allí comenzó realizando trabajos de oficina, procesando los contratos, archivo, documentos relacionados con las ventas, **cobro y cuadro de caja**, [~~caja~~] entre otras tareas. [~~Hacia~~] Hacia lo que había que hacer.

En 1985, obtiene su grado de [~~bachillerato~~] Bachillerato en Ciencias Secretariales y un Grado Asociado en Administración de Empresas con Concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón. Ese mismo año, la familia Benítez decide abrir otro dealer en la [~~ciudad~~] Ciudad de Caguas. En éste comenzó desde el inicio de las operaciones, teniendo a su cargo la administración de la oficina; contratos, licencias, caja, nómina y arbitrios.

De 1988 al 89, doña Ury, quien para esa fecha dirigía la operación de Piezas y Servicio, decide no continuar en esas funciones. Es en ese momento que [~~Don~~] don Pedro Benítez, [~~presidente~~] Presidente de Benítez Auto, le ofrece la oportunidad de ser la directora de Piezas y Servicios. División que contaba con un taller de 6 pinos, 6 técnicos y un inventario de piezas de \$150,000.

Hoy, 20 años después, y bajo la dirección y supervisión de esta diligente mujer como Gerente, esta división de Piezas y Servicios cuenta con amplios talleres de mecánica, hojalatería y pintura. El taller de mecánica cuenta con veinte pinos y facilidades para realizar desde el más sencillo trabajo de mantenimiento de un vehículo hasta reparaciones de motor y transmisión. Labor que es realizada por 54 mecánicos de servicio, 18 especialistas en hojalatería y pintura y 16 en piezas. El inventario en piezas asciende a \$600,000, aproximadamente. Atendiendo alrededor de 1,500 autos mensuales y 276 en el lote de carros usados. Representando el 40% del ingreso de esta exitosa empresa. Recientemente, la familia Benítez inauguró otro dealer Dodge, [~~Chrysler~~] Chrysler y Jeep en Humacao[~~];~~ Lourdes también tiene a su cargo la supervisión de Piezas y Servicio.

Por varios años consecutivos: 1994, 1995, 1996 y 1997 el Departamento de Piezas de ~~[Benítez]~~ **Benítez** Auto, bajo el mando de ~~[esta]~~ **ésta** incansable ejecutiva, ha alcanzado el primer lugar en ventas, logrando el “Market Builder Award”, reconocimiento de gran estímulo en reconocimiento del crecimiento de esta división. A partir de 1999, en los años 2000, 2001, 2003 y 2004 en el área de piezas, Lourdes ha obtenido el “Mark of Excellence Program”, a nivel de Puerto Rico y Estados Unidos, por alcanzar los objetivos establecidos de compras y ventas. En el área de servicio han logrado ser reconocidos como uno de los talleres con los más altos niveles de satisfacción de clientes. Logros que comparte con su esposo, Alexy Rivera, y sus hijos Alexis y Steven.

Benítez Auto enfatiza en la satisfacción del cliente por eso le brinda mucha importancia a esta división y tiene a su cargo a una persona que se caracteriza por la excelencia, trato afable, eficiencia, laboriosidad y sonrisa perenne.

Al celebrar la Semana de la Mujer de Negocios y Profesiones en el Senado de Puerto Rico nos llena de orgullo poder reconocer el espíritu de superación, el compromiso y desempeño de esta laboriosa mujer, y su aportación como ciudadana ejemplar para nuestro pueblo. Esperando que este reconocimiento sirva de estímulo para que ~~[continúe]~~ **continúe** aportando lo mejor de sí y cosechando éxito personal y para la empresa en la que labora.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la ejecutiva Lourdes López, en reconocimiento a su excelente desempeño en “la Semana de la Mujer de Negocios y Profesiones”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la ejecutiva Lourdes López ~~[en una Sesión Especial del Senado de Puerto Rico con motivo de celebrarse la Semana de la Mujer de Negocios y Profesiones;]~~ y **copia de ésta** a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por el senador Carlos A. Díaz Sánchez:

“La Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas debido a que las agencias gubernamentales aún no han suplido a la Comisión toda la información necesaria que ha sido requerida como parte del estudio: RS 207, RS 291, RS 374 y RS 974.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo autorice el que la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico sea la que evalúe la medida R. C. del S. 390.”

Por el senador Carlos A. Díaz Sánchez:

“El Senador que suscribe, solicita al Pleno que se retire el Proyecto del Senado 259, presentado el 2 de febrero de 2005, de la autoría del suscribiente.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 239.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 650.”

Por el senador Jorge de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo retire las Resoluciones Conjuntas del Senado 252, 253, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 264, 265, 266, 269, 274, 275, 297, 299, 300 y 346, las cuales fueron radicadas.”

Por el senador Jorge de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo retire el Proyecto del Senado 62, el cual fue radicado el 2 de enero de 2005.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días adicionales, a partir de sus respectivas fechas de vencimientos, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe. Esto responde a que no se han recibido los memoriales correspondientes ya solicitados. Las medidas son las siguientes: P. del S. 19, 31, 34, 55, 59, 62, 71, 93, 118, 150, 171, 180, 187, 210, 233, 244, 249, 299, 301, 338, 353, 363, 365, 378, 388, 400, 415, 418, 423, 443, 451, 452, 453, 461, 475, 483, 485, 491, 493, 512, 515, 526, 528, 534, 549, 584, 589, 598, 599, 600, 619, 634, 640, 657, 663, 655, 675, 677, 678, 690, 697, 714, 729, 739, 745, 749, 753, 758, 759, 766, 772, 781, 797, 807, 812, 813 y 835.”

Por el senador Jorge de Castro Font:

“El Senador que suscribe, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, respetuosamente, solicita que se retiren los informes de los P. del S. 207, 754 y 776 de la consideración de todo trámite legislativo.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de las siguientes Resoluciones del Senado 1345, 1376, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 963, 964, y 987.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para corregir.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Ya han sido aprobados los descargues. Solicitamos que las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 963 y 987 y 964, para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy, que estaban en Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Senador Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente, con relación a la Resolución del Senado 1345, tenemos objeción.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. DE CASTRO FONT: No procede la solicitud de objeción.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente, al momento de usted indicar, "si hay objeción", yo me paré, coloqué mi dedo en el micrófono para presentar mi objeción, porque va en contra de lo que establece el Reglamento del Senado, específicamente la Regla 37.2, ...

SR. DE CASTRO FONT: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. MARTINEZ MALDONADO: ..., porque esa Resolución no es germana ... con lo establecido en la Resolución inicial...

SR. DE CASTRO FONT: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. MARTINEZ MALDONADO: presentada...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ya ha sido aprobada, es prerrogativa del Presidente del Cuerpo o Accidental en el Estrado Presidencial, reconocer a aquel legislador que solicita una objeción. Si no se reconoce y no se reconoce y se recibe la objeción, no procede.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadores de Castro y Martínez, lo que el Senado autorizó fue el descargue de la medida, ya tendrá entonces el senador Martínez la oportunidad de hacer su planteamientos cuando la medida se traiga a consideración.

Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: El senador Martínez objetó el descargue de la medida, porque esa medida, por lo general, se envía a una comisión y la comisión entonces la trae al pleno a discusión, señor Presidente. Y él objetó el descargue de la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco, la objeción del senador Martínez se produjo después de haber sido aprobada. Y ya la Presidencia decidió que en el momento en que se tome en consideración la medida, podrá el senador Martínez y cualquier otro miembro del Senado presentar sus objeciones a la misma.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor Presidente, yo acato lo que usted dice, pero quiero reconocer que se si se va a los "tapes" del Senado, el senador Martínez, a tiempo, produjo su objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el Orden de los Asuntos. Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Sí, para unirme al Proyecto del Senado 1001.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos y se me incluya en las mociones del señor Presidente del Senado y la senadora Arce Ferrer.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos, que tiene unas múltiples resoluciones del Portavoz popular.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Comunicación del señor Presidente del Senado, solicita a través de este Senador y Presidente de la Comisión de Reglas, que el portavoz Dalmau le permita ser co-firmante de las resoluciones radicadas en el Anejo B, del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay varias mociones radicadas en Secretaría, solicitamos que se aprueben y se consideren las del senador Díaz Sánchez, Arce Ferrer, Padilla Alvelo, y este servidor, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante. Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, es que yo quiero presentar una moción, señor Presidente, en términos de que el señor Presidente había hecho un "ruling" donde decía que cuando se iba a bajar por descargue cualquier resolución o moción cada uno de los portavoces tenía que tener la copia de esa resolución o moción. Que ahora mismo, estamos en el turno de Mociones, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Que ahora mismo, para que se respete la regla establecida por ...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden, señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, no he terminado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Están planteando una Cuestión de Orden. ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. DE CASTRO FONT: Consiste en que no hay planteamiento alguno en este turno de Mociones como del que se refiere la compañera, y ya ha sido resuelta la situación pasada en torno a la objeción del compañero Martínez y el planteamiento de que se aprobara la resolución del compañero Hernández Mayoral. No hay nada que resolver, tenemos que continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente. No hay nada que resolver ...

SR. DE CASTRO FONT: He solicitado la moción para continuar en el Orden de los Asuntos, señor Presidente. Bueno, pues vamos a votar, señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Yo quiero poner mi moción prospectiva, porque ya se hizo una regla anteriormente y no fue respetada. Como no ha sido respetada, señor Presidente, yo quiero presentar la moción a los efectos de que la regla que se estableció anteriormente por el Presidente McClintock sea respetada y en próximos descargues que se nos dé copia de la resolución, y si se objeta que se apruebe la objeción.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, una Cuestión de Orden. Es que hay una objeción por parte la senadora Margarita Nolasco para que se continúe en el Orden de los Asuntos, creo que se debe llevar a votación y resolverse.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia va a reaccionar al planteamiento de la senadora Nolasco. En el momento del descargue el senador Martínez se levantó para objetarlo cuando ya había sido aprobado. Así lo consignó la Presidencia. Nuevamente, queremos dejar establecido que al momento en que la medida surja a discusión en el curso de la presente Sesión, habrá amplia oportunidad para que se hagan los planteamientos que está haciendo en estos momentos la senadora Nolasco.

Continuamos con el Orden de los Asuntos.

ASUNTOS PENDIENTES

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 238; 331(rec.) (Veto Expreso); P. del S. 762; R. del S. 1307; R. C. de la C. 242; 724; 620; 626; 775; 822; 852; 859; 877; 878; 963; 964; 966; 980; 983; 987; y la Moción de Enmienda al Reglamento del Senado de Puerto Rico.)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichos Asuntos queden pendientes a consideración del Senado. Que proceda con el Calendario de Lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 658, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para denominar el Teatro Yagüez, ubicado en el municipio de Mayagüez, con el nombre de “Teatro Yagüez Lucy Boscana”, como un reconocimiento a la aportación de esta artista al desarrollo del teatro puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nace en la ciudad de Mayagüez la admirada actriz Lucy Boscana Bravo, hija de Vicente Boscana y Sara Bravo, quien desde sus primeros pasos en la vida demostró su pasión por las artes desarrollando, en primera instancia, un gran interés hacia la música. En este género aprendió a tocar la guitarra, el piano, el violín y además llegó a componer varias canciones.

En sus primeros grados, cursados en la Escuela Pública Asenjo, en el Liceo de Mayagüez y en el Colegio de la Inmaculada Concepción, ya había desarrollado su talento en el arte dramático. Sus estudios de bachillerato en artes los completó en Estados Unidos en la Universidad de Oberlin en el estado de Ohio, especializándose en los idiomas, francés, italiano e inglés. A su regreso a Puerto Rico llegó a formar parte del grupo de la compositora Sylvia Rexach, "*Las Damiselas*", en el cual tocaba varios instrumentos, hacía anuncios y declamaciones. En éste, era una voz junto a Silvia, Marta Romero, Carmencita Figueroa, Gloria Maribal y Blanquita Romero. Asimismo, trabajó la *Escuela del Aire*, un programa del Departamento de Instrucción Pública, hoy conocido como el Departamento de Educación, la cual estaba dirigida por Paco Arriví y en la que participaban también Edmundo Rivera Alvarez, Toño Martín y su prima Madeline Willemsem.

Su primera incursión en el Teatro a nivel profesional fue en la obra "*El alumbramiento*", donde interpretó el papel de Beatriz y luego como Sandra en la obra "*María Soledad*", ambas de Poldín. Cabe señalar que la actuación más reconocida de su carrera teatral fue el papel de doña Gabriela en la obra "*La Carreta*" de René Marqués (1952), lo que la llevó a una secuela de la misma, en el 1961 y la versión en inglés en Broadway, ese mismo año.

Otras obras en las cuales participó son: "*¿Quién le teme a Virginia Wolf?*"; "*Vejigantes*" de Francisco Arriví; "*La casa de los siete balcones*" de Alejandro Casona; "*Largo viaje de un día la noche*" de Eugene O'Neill; "*El efecto de los rayos gamma sobre la flor maravilla*"; "*Los soles truncos*" de René Marqués, y "*Bodas de sangre*" de Federico García Lorca, entre otras.

Lamentablemente, el jueves, 24 de mayo de 2001, falleció nuestra Lucy Boscana, conocida para siempre como la "Primera Dama del Teatro Puertorriqueño". Reconocemos que para todos los puertorriqueños su pérdida representa la ausencia física de una de las instituciones más importantes de las artes, en especial del teatro puertorriqueño. Sabemos que el espíritu y la inspiración de Lucy, quien además de su pasión por la música fue una actriz, productora y sobre todo, defensora de la clase artística de este país, vivirá para siempre en nuestros corazones.

A manera de perpetuar su memoria, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de esta legislación, establece que el nombre oficial del Teatro Yagüez de Mayagüez será "Teatro Yagüez Lucy Boscana".

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Denominar el Teatro Yagüez, ubicado en el municipio de Mayagüez, con el nombre de "Teatro Yagüez Lucy Boscana", como un reconocimiento a la aportación de esta artista al desarrollo del teatro puertorriqueño.

Artículo 2.- Eximir a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña deberá, en conjunto con el Gobierno Municipal de Mayagüez, llevar a cabo las acciones necesarias a los fines de implantar lo dispuesto en esta ley.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación."

"SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, previo a estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación al P. del S. 658 que propone se denomine al Teatro Yagüez, ubicado en el Municipio de Mayagüez con el nombre de "Teatro Yagüez Lucy Boscana", como un reconocimiento a la aportación de esta artista al desarrollo del Teatro Puertorriqueño.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Asamblea Legislativa entiende meritorio exaltar aquellos hombres y mujeres que con sus aportaciones en los diferentes ámbitos del quehacer diario hayan aportado a mejorar la calidad de vida de todos en el país. A esos efectos se reconoce el significativo desempeño de esta actriz nacida en Mayagüez, que comenzó aprendiendo a tocar guitarra, el piano y el violín, además de componer varias canciones al incursionar en el mundo de las artes. Completó su bachillerato en Artes, especializándose en francés, italiano e inglés. Su historia comenzó a brillar al formar parte del grupo "Las Damiselas", junto a la insigne compositora Sylvia Rexach. Su voz se hizo identificar en anuncios y declamaciones como una de las más solicitadas. Asimismo, trabajó en la Escuela del Aire, un programa del Departamento de Educación. Debuta en el Teatro a nivel profesional en la obra "El Alumbramiento".

No obstante, su consagración como la gran dama del teatro nacional, lo logra en el papel de Doña Gabriela en la obra "La Carreta" de René Márquez en 1952, que la consagró como la mejor interprete y la llevó hasta Broadway en la traducción en inglés en 1961. Su trayectoria como actriz está marcada con grandes éxitos tanto en novelas para televisión como obras de teatro de intenso trabajo literario y fuerza interpretativa. Memorables por demás son sus actuaciones en: "¿Quién le teme a Virginia Wolf?", "Vejigantes", "La Casa de los Siete Balcones", "Largo Viaje de un día la noche", "El efecto de los rayos gamma sobre la flor maravilla", "Los Soles Truncos" y "Bodas de Sangre", entre otras.

El 24 de mayo de 2001 falleció esta insigne artista quien además de su pasión por la música fue actriz, productora, escritora y sobre todo defensora de su clase artística, lo que la convierte en una figura eternamente recordada en nuestros corazones. A manera de perpetuar su obra la Asamblea Legislativa, a través de esta legislación, establece que el nombre oficial del Teatro Yagüez de Mayagüez sea: "Teatro Yagüez Lucy Boscana".

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura recibió varias ponencias a saber:

La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que dirige la Dra. Teresa Tió, expresó que es responsabilidad de ellos exclusivamente determinar los nombres que deben llevar los hospitales, escuelas, teatros, edificios, carreteras y caminos públicos. Que a la Comisión no se le confiere asumir esa gestión. Que invitan a la Comisión a someter esta iniciativa a el organismo Denominador.

Por su parte el Municipio de Mayagüez en voz de su alcalde, José Guillermo Rodríguez, nos expresa que tanto nuestro pueblo de Mayagüez como nuestro querido Puerto Rico siguieron la trayectoria de esta talentosa mujer, quien también adquirió conocimiento de varios idiomas, tales como el francés, italiano e inglés. La señora Boscana dejó un magnifico legado a nuestro pueblo

puertorriqueño siendo inspiración para niños y jóvenes que desean emular su desempeño. Es por ello que el Municipio de Mayagüez se honra en favorecer y participar de la intención legislativa para que se nombre el Teatro Yagüez como “Teatro Yagüez Lucy Boscana” y solicita se apruebe la medida sin mayor dilación.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura luego de estudio y consideración de los argumentos presentados sobre el P. del S. 658 lo recomienda favorablemente para su aprobación.

Migdalia Padilla Alvelo
 Presidenta
 Comisión de Educación Superior,
 Transportación, Ciencia y Cultura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 687, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para redesignar el inciso (u) como inciso (v) y adicionar un nuevo inciso (u) al Artículo 2.4 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de ~~Ética~~ Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de autorizar al Director Ejecutivo de la Oficina de ~~Ética~~ Ética Gubernamental a notificar una orden de retención y descuento o de no trámite de gestión, ante ciertas entidades gubernamentales, en los casos de incumplimiento con multas administrativas finales y firmes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de ~~Ética~~ Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, creó el Código de ~~Ética~~ Ética Gubernamental que reglamenta la conducta de los servidores públicos de la Rama Ejecutiva y de los ex-servidores públicos de las tres Ramas de Gobierno. Dicha ley, también, contiene disposiciones referentes a la divulgación de información financiera por parte de servidores públicos que ocupan diversos cargos o que desempeñan ciertas funciones. Así también, la Ley de ~~Ética~~ Ética Gubernamental y el Reglamento de ~~Ética~~ Ética Gubernamental, Núm. 4827 de 20 de noviembre de 1992, requieren que los funcionarios y empleados del servicio público mantengan principios del más alto grado de honestidad, integridad, imparcialidad y conducta para garantizar el debido funcionamiento de las instituciones gubernamentales y conservar la confianza de los ciudadanos en su Gobierno.

En el cumplimiento con su encomienda legislativa, la Oficina de ~~Ética~~ Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEG) establece y administra procedimientos para identificar violaciones a la ética en el servicio público. En razón de tales procesos, la OEG toma u ordena aquellas medidas disciplinarias, administrativas o civiles que entienda fortalecen la confianza del Pueblo en su Gobierno y en sus instituciones gubernamentales.

Específicamente, mediante la sanción administrativa de multa, se pretende disuadir y asegurar a los servidores y ex servidores públicos que aquellos que sean encontrados incurso en

violación a esa ley, sus reglamentos y normas, serán juzgados por haber quebrantado la confianza pública depositada, y responderán personal y económicamente por dicho proceder. A tono con esta política pública de sancionar el comportamiento contrario a la ética gubernamental, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 8 de 5 de enero de 2002, que dispuso para el aumento de la cuantía máxima de las multas administrativas a \$20,000 por cada violación.

Resulta importante destacar que el origen de estas multas, las que ingresan al Fondo General, es la transgresión a los postulados éticos que el legislador entendió vitales para la transparencia en las gestiones gubernamentales y para adelantar la sana administración pública. Este esfuerzo legislativo para implantar y ejecutar dicha política pública no lograría su cometido, si los infractores de la citada normativa incumplen con la multa impuesta. Como cuestión de hecho, los casos en que se recurre ante los foros judiciales para solicitar el cumplimiento de las resoluciones administrativas, conllevan costos adicionales al Estado.

Esta Asamblea Legislativa entiende que es necesario proveer mecanismos que faciliten la implantación de la función fiscalizadora de dicha Oficina, de manera que se economice tiempo y recursos gubernamentales. La presente medida legislativa tiene el propósito de evitar el incumplimiento con las multas administrativas finales y firmes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se reenumera al inciso (u) como (v) y se adiciona un inciso (u) al Artículo 2.4 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 2.4.-Facultades y Poderes

El Director tendrá los siguientes deberes y poderes:

- (a) ...
- (b) ...
- (c) ...
- (d) ...
- (e) ...
- (f) ...
- (g) ...
- (h) ...
- (i) ...
- (j) ...
- (k) ...
- (l) ...
- (m) ...
- (n) ...
- (ñ) ...
- (o) ...
- (p) ...
- (q) ...
- (r) ...
- (s) ...
- (t) ...
- (u)

Notificar al Secretario de Hacienda, al Administrador de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura y a cualquier otro Administrador de Sistemas de Retiro Público, al Director Ejecutivo de la Asociación de

Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la autoridad nominadora, una orden de retención y descuento contra cualquier reintegro contributivo, liquidación de licencias o desembolso por concepto de pensiones o aportaciones a los planes de ahorro o retiro de los servidores y ex servidores públicos que hubieran incumplido con una multa administrativa final y firme. Asimismo, notificar al servidor o ex servidor ~~público con no menos de treinta (30) días de anticipación,~~ que su incumplimiento será referido a dichas Agencias para ~~su~~ el correspondiente descuento, o la acción aplicable, según dispuesto en este Artículo.

En el caso de una orden de retención y descuento en contra de los reintegros contributivos o del pago de las liquidaciones de las licencias acumuladas, el Secretario de Hacienda notificará a la Oficina la eliminación total o parcial de la multa, luego del correspondiente descuento a tales fondos. En caso de no tener en su posesión reintegro o pago por licencias acumuladas al momento de recibirse la orden de retención y descuento, el Secretario de Hacienda así lo informará a la Oficina. En tal caso, la orden de retención y descuento permanecerá vigente hasta que el Director de la Oficina solicite que sea dejada sin efecto.

Si se tratara de una orden de retención y descuento contra los fondos acumulados en las entidades antes mencionadas, salvo el Departamento de Hacienda, el jefe de la entidad concernida remitirá a la Oficina el descuento a los fondos de los servidores y ex servidores públicos que hubieran incumplido con el pago de una multa administrativa final y firme. En caso de no tener en su posesión fondos al momento de recibirse la orden de retención y descuento, el jefe de la entidad así lo informará a la Oficina. En tal caso, la orden de retención y descuento permanecerá vigente hasta que el Director de la Oficina solicite que sea dejada sin efecto. Si se tratara de una orden de retención y descuento contra los fondos acumulados en las entidades antes mencionadas, salvo el Departamento de Hacienda, el jefe de la entidad concernida remitirá a la Oficina el descuento a los fondos de los servidores y ex servidores públicos que hubieran incumplido con el pago de una multa administrativa final y firme. En caso de no retener en su posesión fondos al momento de recibirse la orden de retención y descuento, el jefe de la entidad así lo informara a la Oficina. En tal caso, la orden de retención y descuento permanecerá vigente hasta que el Director de la Oficina solicite que sea dejada sin efecto.

Además, el Director tendrá la facultad para notificar al Secretario de Estado y al Secretario de Transportación y Obras Públicas, una orden de no tramitar licencias u otras gestiones de la competencia de estas Agencias contra los servidores y ex servidores públicos que hubieran incumplido ~~por el término mínimo de un (1) año~~ con una multa administrativa final y firme. Asimismo, el Director notificará al servidor o ex servidor público con no menos de treinta (30) días de anticipación, a la notificación a tales Agencias, que su incumplimiento con la multa es razón suficiente para que las mismas le denieguen los referidos servicios, mientras continúe el incumplimiento de esa obligación.

[(u)](v) Tomar cualquier otra acción o medida que sea necesaria y conveniente para cumplir con los propósitos de esta Ley.”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente y aplicará también a las multas finales y firmes, cuyo pago no haya ingresado al Fondo General del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al momento de la aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto del Senado Número 687, **con el entirillado electrónico que se acompaña.**

ALCANCE DE LA MEDIDA

Este proyecto tiene como propósito redesignar el inciso (u) como inciso (v) y adicionar un nuevo inciso (u) al Artículo 2.4 de la Ley Número 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de autorizar al Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental a notificar una orden de retención y descuento o de no trámite de gestión, ante ciertas entidades gubernamentales, en los casos de incumplimiento con multas administrativas finales y firmes.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, creó el Código de Ética Gubernamental, que reglamenta la conducta de los servidores públicos de las tres Ramas de Gobierno.

Dicha ley, también contiene disposiciones referentes a la divulgación de información financiera por parte de servidores públicos que ocupan diversos cargos o que desempeñan ciertas funciones. Así también, la Ley de Ética Gubernamental y el Reglamento de Ética Gubernamental, Número 4827 de 20 de noviembre de 1992, requieren que los funcionarios y empleados del servicio público mantengan principios del más alto grado de honestidad, integridad, imparcialidad y conducta para garantizar el debido funcionamiento de las instituciones gubernamentales y conservar la confianza de los ciudadanos en su Gobierno.

En el cumplimiento con su encomienda legislativa, la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (más adelante OEG) establece y administra procedimientos para identificar violaciones a la ética en el servicio público. En razón de tales procesos, la OEG toma u ordena aquellas medidas disciplinarias administrativas o civiles que entiendan fortalecen la confianza del Pueblo en su Gobierno y en sus instituciones gubernamentales.

La Oficina de Ética Gubernamental nos sometió su Memorial Explicativo en el que señala que su Ley Habilitadora incorpora los principios de excelencia y transparencia en el servicio público, promoviendo los modos de administración pública que evidencia un compromiso con la confianza pública depositada en el Gobierno. Asimismo, a la OEG le corresponde formular políticas y programas que promuevan el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Ética.

Es pertinente indicar que la OEG tiene a su cargo la implantación de dos políticas públicas primordiales, respecto a la conducta de los servidores públicos de la Rama Ejecutiva y los ex-servidores públicos de las tres Ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico: (1) prevención y educación; (2) fiscalización. La política preventiva identifica, analiza y educa sobre todos los valores que la OEG debe recalcar a los efectos de generar los más altos niveles de honestidad, rigurosidad y eficiencia en el desempeño de los servidores públicos. Esta política

pública la implantan a través del Área de Asesoramiento Jurídico y el Centro para el Desarrollo del Procesamiento Ético. La política de fiscalización vela porque se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias que establecen determinadas prohibiciones a los servidores y ex-servidores públicos. Dicha política pública se instrumenta a través del Área de Auditoría de Informes Financieros y del Área de Investigaciones y Procesamiento Administrativo.

En esta medida se establecen los procedimientos pertinentes, incluyendo la notificación a la persona afectada. En el caso de una orden de retención y descuento, el Secretario de Hacienda notificará a la OEG, la eliminación total o parcial de la multa, luego del correspondiente descuento. Si se trata de una orden de retención y descuento contra los fondos acumulados en otras entidades, el jefe de la entidad remitirá a la OEG el descuento a los fondos. Por últimos, la orden de no trámite constituiría razón para que se denieguen ciertos servicios. Procede señalar que las multas, impuestas mediante Resolución, una vez advienen finales y firmes, constituyen una deuda con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El pago ingresa en el Fondo General del Gobierno.

Se adoptaron las enmiendas que OEG sometió a este Proyecto y se incorporaron al mismo, razón por la cual endosan la aprobación de la medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 687, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1268, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre las condiciones en que se encuentra la Estación de Bomberos del municipio de Luquillo, al igual que la falta de equipo de seguridad adecuado y necesario en el desempeño de las funciones de los bomberos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, se crea el Cuerpo de Bomberos como el organismo encargado de prevenir y combatir fuegos, salvar vidas, garantizar a los ciudadanos una protección adecuada contra incendios y determinar, a su vez, el origen y las causas de los incendios. Dispone, además, que dicho Cuerpo será dirigido por el Jefe de Bomberos, quien a su vez, tendrá, entre otras, las siguientes responsabilidades: administrar la flota vehicular de la agencia, incluyendo la compra, mantenimiento y reparación de la misma; y así como determinar mediante reglamento las prendas de

vestir, uniforme y el equipo que habrán de llevar cada uno de los miembros que forman parte de ese Cuerpo.

Contrasta con lo antes expresado, la situación por la que atraviesan los quince bomberos y un Sargento asignados a la Estación de Bomberos del municipio de Luquillo. Esta facilidad se inauguró hace cinco años y carece, hasta este momento, del mobiliario y equipo necesario. Además, el aire acondicionado no funciona, tienen problemas con los desagües de la estación, el techo tiene filtraciones en varias áreas; el alumbrado del estacionamiento es inadecuado; los sistemas de extintores de fuegos están vencidos desde el año 2002; carecen de un lugar de almacenamiento adecuado; y el área de descanso que utilizan sus dieciséis ocupantes, cuenta con cuatro camas cuyos colchones están en pésimas condiciones, entre otros.

Según los datos obtenidos, el equipo de protección que utilizan los bomberos en las emergencias cuenta con más de diez años de uso, por lo que el ~~período~~ período de vida de cinco años venció. Los uniformes que le entregaron a los bomberos de dicha estación están incompletos por lo que a muchos de ellos le faltan las botas y otras piezas indispensables.

Además, el camión disponible lleva más de ocho meses sin luces de freno y de emergencia; y la empaquetadura o manga que impulsa el agua está dañada. En cuanto al equipo de comunicaciones, solamente cuentan con un radio portátil que funciona ocasionalmente.

Por todo lo cual, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende necesario que se lleve a cabo una investigación sobre las condiciones en que se encuentra la Estación de Bomberos del municipio de Luquillo, al igual que la falta de equipo de seguridad adecuado y necesario en el desempeño de las funciones de los bomberos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Seguridad del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una exhaustiva investigación sobre las condiciones en que se encuentra la Estación de Bomberos del municipio de Luquillo y la falta de equipo de seguridad necesario en el desempeño de las funciones de los bomberos.

Sección 2.- La Comisión de Seguridad del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1288, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1288 tiene el propósito de investigar la situación prevaleciente en torno al funcionamiento del Programa “Community Service Block Grant” (CSBG), administrado por la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia así como evaluar los alcances sobre el cumplimiento con el mandato federal en el que se basa el programa. De igual forma, se evaluarán los procedimientos administrativos utilizados por el Departamento de la Familia para la asignación de fondos a las agencias delegadas así como la selección de agencias para prestación de servicios bajo las partidas de fondos administrativos y discrecionales. Se evaluarán los señalamientos del gobierno federal sobre el cumplimiento de las normas

administrativas y programáticas y facultar a la Comisión para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para maximizar la utilización adecuada de los fondos del programa.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de evaluar el funcionamiento del CSBG y las alegadas irregularidades cometidas por las agencias contratadas para la prestación de evaluar el funcionamiento del CSBG y las alegadas irregularidades cometidas por las agencias contratadas para la prestación de servicios.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1288 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1288, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION

Para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno al funcionamiento del Programa CSBG, ~~Administrado~~ administrado por la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia; evaluar los alcances sobre el cumplimiento con el mandato federal en el que se basa el programa; evaluar los procedimientos administrativos utilizados por el Departamento de la Familia para la asignación de fondos a las agencias delegadas así como la selección de agencias para prestación de servicios bajo las partidas de fondos administrativos y discrecionales; evaluar los señalamientos del gobierno federal sobre el cumplimiento de las normas administrativas y programáticas y facultar a la Comisión para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para maximizar la utilización adecuada de los fondos del programa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~La Asamblea Legislativa~~ Este Alto Cuerpo realizó vistas públicas con el propósito de discutir el Plan Estatal para los años 2004-06 del “Community Service Block Grant”, mejor conocido por sus siglas en inglés CSBG, de la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia.

La asignación federal en bloque tiene como objetivo proveer fondos a los estados, territorios, o comunidades locales, que trabajan a través de agencias comunitarias y a otras entidades comunitarias que ofrecen servicios para lograr reducción de los niveles pobreza, la rehabilitación de las comunidades pobres y el apoderamiento de las familias de escasos recursos e individuos en áreas rurales y urbanas con el propósito de alcanzar su autosuficiencia.

Fueron muchas las organizaciones de base comunitaria que participaron de las vistas públicas, y muchas las recomendaciones presentadas a esta Honorable Asamblea Legislativa sobre la necesidad de realizar una investigación sobre los procesos utilizados por el Programa CSBG de la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia. Preocupaciones sobre incumplimiento con las normas federales, falta de la implantación del Programa ROMA (Results

Oriented Management and Accountability); señalamientos del gobierno federal sobre la falta de un plan de distribución de costos (Cost Allocation Plan); y la falta de acción por parte de la agencia líder (sobre los procesos utilizados por el Programa CSBG de la Administración) sobre señalamientos de incumplimiento y mal utilización de fondos por parte de las agencias contratadas para la prestación de servicios, fueron algunas de las preocupaciones presentadas por los deponentes en las vistas públicas.

Para atender estos señalamientos, el Senado de Puerto Rico considera apremiante encomendar a la Comisión de Bienestar Social realizar un estudio exhaustivo ~~y una evaluación~~ de la situación prevaleciente en torno al funcionamiento del Programa CSBG de la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia; evaluar los alcances sobre el cumplimiento con el mandato federal en el que se basa el programa; evaluar los procedimientos administrativos utilizados por el Departamento de la Familia para la asignación de fondos a las agencias delegadas así como la selección de agencias para la prestación de servicios bajo las partidas de fondos administrativos y discrecionales; evaluar los señalamientos del gobierno federal sobre el cumplimiento de las normas administrativas y programáticas y facultar a la Comisión para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para maximizar la utilización adecuada de los fondos del programa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una abarcadora investigación en torno a la situación prevaleciente con relación al cumplimiento con el mandato federal en el que se basa el programa; evaluar los procedimientos administrativos utilizados por el Departamento de la Familia para la asignación de fondos a las agencias delegadas así como la selección de agencias para la prestación de servicios bajo las partidas de fondos administrativos y discrecionales; evaluar los señalamientos del gobierno federal sobre el cumplimiento de las normas administrativas y programáticas y facultar a la Comisión para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para maximizar la utilización adecuada de los fondos del programa.

Sección 2.- Como parte inherente de la investigación, la Comisión revisará si las recomendaciones presentadas por la Asamblea Legislativa fueron incluidas en el Plan Estatal presentado al Gobierno Federal.

Sección 3. – Se faculta a la Comisión a la celebración de vistas públicas y vistas ejecutivas; así como la utilización de cualquier otro mecanismo que la Comisión estime necesario para el desempeño cabal de la investigación ordenada.

Sección 4.- La Comisión le someterá al Senado de Puerto Rico un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones según estime pertinente, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de un término de ~~cientos ochenta (180)~~ noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1288, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1288 tiene el propósito de investigar la situación prevaleciente en torno al funcionamiento del Programa "Community Service Block Grant" (CSBG), administrado por la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia así como evaluar los alcances sobre el cumplimiento con el mandato federal en el que se basa el programa. De igual forma, se evaluarán los procedimientos administrativos utilizados por el Departamento de la Familia para la asignación de fondos a las agencias delegadas así como la selección de agencias para prestación de servicios bajo las partidas de fondos administrativos y discrecionales. Se evaluarán los señalamientos del gobierno federal sobre el cumplimiento de las normas administrativas y programáticas y facultar a la Comisión para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para maximizar la utilización adecuada de los fondos del programa.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de evaluar el funcionamiento del CSBG y las alegadas irregularidades cometidas por las agencias contratadas para la prestación de evaluar el funcionamiento del CSBG y las alegadas irregularidades cometidas por las agencias contratadas para la prestación de servicios.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1288 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1295, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que realice un estudio para determinar qué acciones, si alguna, debe tomar el Gobierno de Puerto Rico para promover que empresas localizadas en la Isla puedan suplir las necesidades de mercado de las comunidades puertorriqueñas e hispanas en el resto de los Estados Unidos con el propósito de aumentar la exportación de productos cultivados, procesados o hechos en Puerto Rico a este mercado y para establecer, si fuera necesario, el plan de acción correspondiente encaminado a que el gobierno de Puerto Rico facilite y viabilice que industrias ya establecidas o que se establezcan en la isla suplan ese mercado y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A tenor con cifras recopiladas por el censo y recientemente publicadas en los medios de comunicación, 41.3 millones de hispanos, o latinos, residen hoy en día en los Estados Unidos. Actualmente, los hispanos somos el 14 por ciento de la población. Y de éstos, los puertorriqueños comprendemos el 10%.

Según los datos disponibles, la población hispana creció un 17% en los últimos cuatro años y la proyección es que seremos el 46% de la población nacional en los próximos 20 años.

Ciertamente, dentro de dos generaciones, los hispanos nos convertiremos en la mayoría dentro de los Estados Unidos.

Este crecimiento poblacional, además de tener sus repercusiones socio políticas en la fibra de la nación americana, también implica un poderío económico. Actualmente, el poder adquisitivo de los hispanos en los Estados Unidos se estima en 600 billones de dólares. Y, aunque el promedio de ingresos anual de las familias hispanas es de casi 8 mil dólares en la actualidad, la tendencia es que esta cifra irá en aumento. Así, en el año 2002, habían 1.6 millones de negocios en manos hispanas. Esta cifra significa un aumento de 30% en un ~~período~~ período de tan solo cinco años.

Puerto Rico, como parte integral de esta comunidad hispana dentro de los Estados Unidos, está en una posición privilegiada para participar activamente de este mercado y de la nueva fuerza económica. Ciertamente, nuestras empresas y profesionales pueden suplir las necesidades de este nuevo mercado. Actualmente contamos con las herramientas para que la isla verdaderamente se convierta en un puente económico de individuos y empresas con el resto de la población hispana en los Estados Unidos. El gobierno de Puerto Rico tiene la oportunidad, y responsabilidad, de convertirse en un ente que facilite y viabilice ~~que~~ qué industrias ya establecidas o que se establezcan en la isla suplan ese mercado.

La presente medida crea el foro adecuado para lograr establecer el plan de acción para que nuestras industrias se transformen en los propulsores de un desarrollo económico basado, en parte, en suplir las necesidades de un mercado que tiene 600 billones de dólares de poder adquisitivo.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que realice un estudio para determinar qué acciones, si alguna, debe tomar el Gobierno de Puerto Rico para promover que empresas localizadas en la Isla puedan suplir las necesidades de mercado de las comunidades puertorriqueñas e hispanas en el resto de los Estados Unidos con el propósito de aumentar la exportación de productos cultivados, procesados o hechos en Puerto Rico a este mercado y para establecer, si fuera necesario, un plan de acción encaminado a que el gobierno de Puerto Rico facilite y viabilice ~~que~~ qué industrias ya establecidas o que se establezcan en la isla suplan ese mercado. Dicho estudio evaluará, pero no se limitará, a lo siguiente:

- 1) identificar las organizaciones y asociaciones económicas hispanas y puertorriqueña en el resto de los estados;
- 2) identificar qué acciones, si alguna, puede tomar el Gobierno de Puerto Rico para promover que empresas localizadas en la Isla consideren, dentro de sus planes de negocio, servir las necesidades del mercado puertorriqueño e hispano en el resto de los estados;
- 3) identificar las herramientas a implantarse para que las empresas que ya existen en la isla puedan realinearse para allegar sus productos a ese mercado;
- 4) identificar las herramientas a implantarse para que las empresas que se establezcan en la isla puedan realinearse para allegar sus productos a ese mercado;
- 5) identificar aquellas otras industrias que puedan suplir necesidades a este mercado y que estén relacionadas con el servicio, desarrollo de productos, investigación científica, desarrollo de alta tecnología, entre otras;
- 6) evaluar y concretizar el plan de acción del gobierno de Puerto Rico para convertirse en un ente que facilite y viabilice el que las empresas locales puedan suplir estas necesidades; y

- 7) cualquier otro asunto que redunde en concretizar el propósito de esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 2. – Se ordena a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos a realizar audiencias, vistas, reuniones, coloquios y encuentros en “mesas redondas” con ciudadanos, organizaciones, asociaciones y entidades gubernamentales estatales y federales para que, de esta manera, se pueda concretizar el plan aquí ordenado. Cuando así lo estime necesario, el Presidente de la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos podrá solicitar la participación de otras Comisiones del Senado en los trámites de la presente Resolución.

Sección 3. - La Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos deberá rendir informes periódicos con sus hallazgos y recomendaciones y un informe final en o antes del 31 de diciembre de 2008.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1295, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1295 tiene el propósito de investigar qué acciones, si alguna, debe tomar el Gobierno de Puerto Rico para promover que empresas localizadas en la Isla puedan suplir las necesidades de mercado de las comunidades puertorriqueñas e hispanas en el resto de los Estados Unidos con el propósito de aumentar la exportación de productos cultivados, procesados o hechos en Puerto Rico a este mercado y para establecer, si fuera necesario, el plan de acción correspondiente encaminado a que el gobierno de Puerto Rico facilite y viabilice que industrias ya establecidas o que se establezcan en la isla suplan ese mercado y para otros fines.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, Puerto Rico, como parte integral de la comunidad hispana dentro de los Estados Unidos, está en una posición privilegiada para participar activamente de este mercado. Actualmente contamos con las herramientas para que la isla verdaderamente se convierta en un puente económico de individuos y empresas con el resto de la población hispana en los Estados Unidos. El gobierno de Puerto Rico tiene la oportunidad, y responsabilidad, de convertirse en un ente que facilite y viabilice qué industrias ya establecidas o que se establezcan en la isla suplan ese mercado.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de que se establezca un plan de acción para que nuestras industrias se transformen en los propulsores de un desarrollo económico.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1295 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1310, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, que realice una investigación sobre el Programa de Educación Bilingüe desarrollado en la Escuela Acreditada Rosa Cecilia Benítez, en el Distrito Escolar Caguas II, y las necesidades que tiene este plantel escolar para servir adecuadamente su matrícula de sobre 600 estudiantes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Acreditada Rosa Cecilia Benítez del Distrito Escolar Caguas II, localizada en la Calle Windsor, II Sección de la Urbanización Villa del Rey en Caguas, se ha destacado por el aprovechamiento académico de sus estudiantes y el compromiso educativo de sus maestros y directores.

Por iniciativa de sus directores, esta Escuela ha desarrollado un programa de educación bilingüe que ha probado ser en extremo efectivo. Ante la necesidad que tiene el país de intensificar la educación bilingüe Español e Inglés, se deben evaluar los sistemas y herramientas utilizados en este plantel escolar a los fines de emplearlos en toda la Isla.

La Escuela Rosa Cecilia Benítez por medio de sus directores ha informado, además, que tiene necesidades de infraestructura urgentes para atender adecuadamente su población escolar de 644 estudiantes. Reconocido el hecho de la excelente labor que se ha realizado con los recursos limitados con los que cuenta actualmente, es meritorio evaluar e instrumentar un plan de acción con el que se atiendan los reclamos de los directores de la Escuela.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, que realice una investigación sobre el Programa de Educación Bilingüe desarrollado en la Escuela Acreditada Rosa Cecilia Benítez, en el Distrito Escolar Caguas II, y las necesidades que tiene este plantel escolar para servir adecuadamente su matrícula de sobre 600 estudiantes.

Sección 2. - La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días, a partir de de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1310, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1295 tiene el propósito de investigar el Programa de Educación Bilingüe desarrollado en la Escuela Acreditada Rosa Cecilia Benítez, en el Distrito Escolar Caguas II, y las necesidades que tiene este plantel escolar para servir adecuadamente su matrícula de sobre 600 estudiantes.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, esta escuela tiene necesidades de infraestructura urgentes para atender adecuadamente su población estudiantil. Esta Escuela que ha desarrollado un programa de educación bilingüe con recursos limitados, ha probado ser en extremo efectivo. Por consiguiente, es meritorio instrumentar un plan de acción con el que se atiendan los reclamos de los directores de la Escuela Acreditada Rosa Cecilia Benítez.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de proveerle a los estudiantes de nuestras instituciones educativas facilidades adecuadas con el fin de fomentar el entusiasmo en nuestros estudiantes.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1310 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1323, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros y ~~la Comisión~~ de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, investigar la alegada situación que confrontan los comerciantes o negocios de cambios de cheques de Puerto Rico en sus operaciones con la banca comercial o cooperativas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector de comercio y servicios es el que más aporta al desarrollo económico de Puerto Rico en términos de creación de empleos y del intercambio de capital, bienes y servicios. En particular, son los pequeños y medianos comerciantes los que canalizan el espíritu empresarial tan necesario para mantener este sector de la economía y para promover una mejor calidad de vida para todos los puertorriqueños y residentes de la isla.

Tomamos conocimiento de que los comerciantes de negocio de cambio de cheques, mejor conocidos como “cachitos”, alegan que la banca comercial y las cooperativas han establecido y promulgado políticas institucionales de no ofrecer servicios de cuenta corriente a los negocios de cambio de cheques, esto a pesar de que estos negocios están debidamente regulados y avalados por la Ley Núm. 179 del 11 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley para la Reglamentación del Negocio de Cambio de Cheques”.

El sector de comercio y servicio y especialmente, los pequeños y medianos comerciantes, confronta un sinnúmero de obstáculos institucionales y gubernamentales que afectan su desarrollo. Esto, sin considerar alegadas políticas institucionales de entidades privadas que atentan contra la igualdad y justo trato de los comerciantes de negocio de cambio de cheques.

Resulta contradictorio que el Gobierno Estatal establezca la política pública para un sector económico importante de la comunidad y ésta, a su vez, se vea alegadamente amenazada o afectada por determinaciones de instituciones privadas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio e investigación en torno a la alegada práctica institucional de la banca comercial o las cooperativas de no ofrecer servicios de cuenta corriente a los negocios de cambio de cheques.

Sección 2.- ~~La Comisión deberá~~ La Comisión deberán rendir un informe que incluya sus hallazgos y recomendaciones en o antes de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1323, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1323 tiene el propósito de investigar la alegada situación que confrontan los comerciantes o negocios de cambios de cheques de Puerto Rico en sus operaciones con la banca comercial o cooperativas.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, los comerciantes de negocio de cambio de cheques alegan que la banca comercial y las cooperativas han establecido y promulgado políticas institucionales de no ofrecer servicios de cuenta corriente a los negocios de cambio de cheques. Esto a pesar de que dichos negocios están debidamente regulados y avalados por la Ley Núm. 179 del 11 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley para la Reglamentación del Negocio de Cambio de Cheques”.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de evaluar las alegadas injusticias cometidas en contra de los comerciantes de negocio de cambio de cheques.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1323 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1345, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION

~~Para enmendar la Resolución del Senado Número 249 aprobada el 9 de marzo de 2005, a los efectos de que la investigación ordenada por dicha resolución incluya la posible comisión de violaciones de ley o reglamentos aplicables a la divulgación de información personal, confidencial y/o privilegiada de miembros de la Guardia Nacional de Puerto Rico y para garantizar y proteger el derecho a la privacidad de terceras personas que pudieran verse afectadas por información publicada como resultado de esta investigación.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución del Senado Número 249 ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hacer una investigación, entre otros asuntos, sobre cierta acción de personal llevada a cabo en la Guardia Nacional de Puerto Rico que envuelve al Ayudante General de la Guardia Nacional, Francisco Márquez-Haddock.

Se ha manifestado que como parte de la investigación se podría afectar el derecho a la intimidad de terceras personas al igual que podría divulgarse información protegida por ley por tratarse de información personal, confidencial o privilegiada. Igualmente, es preocupante el hecho que se haya traído a la atención de la Comisión de Seguridad Pública información y documentos contenidos en el expediente personal de un funcionario militar sin la autorización de éste o mediando la intervención de un tribunal, para salvaguardar el debido proceso de ley que cobija a los ciudadanos en nuestra jurisdicción. Si bien es indispensable que se investigue cualquier violación de ley que ocurra en cualquier agencia gubernamental, es igualmente importante que tales acciones se hagan conforme al estado de derecho vigente y siguiendo los canales correspondientes. De ninguna manera este Senado puede respaldar ni endosar la violación del derecho a la privacidad de funcionarios gubernamentales en ninguna agencia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se enmienda la Sección 1~~ añade una nueva Sección 2 y reenumera las siguientes Secciones de la Resolución del Senado Número 249 aprobada el 9 de marzo de 2005, para que se lea como sigue:

~~“Ordenar a la Comisión de Seguridad Pública, realizar una investigación en relación con la pensión otorgada al Ayudante General de la Guardia Nacional, Francisco Márquez y el procedimiento que se siguió para la adjudicación de la misma; alegada conducta del Ayudante General Francisco Márquez que ha dado lugar a una reclamación millonaria contra la Guardia Nacional de Puerto Rico; el uso de fondos públicos para sufragar gastos no autorizados y otros asuntos relacionados.~~

~~La investigación deberá incluir la posible transgresión de leyes y/o reglamentos aplicables, como producto de la publicación y divulgación no autorizada de información personal, confidencial y/o privilegiada de cualquier funcionario de la Guardia Nacional de Puerto Rico.~~

~~A si también, la comisión tomará las medidas necesarias para salvaguardar el derecho a la privacidad reconocido por las Constituciones de los Estados Unidos de América y del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y por estatutos y reglamentos federales y estatales, incluyendo pero sin limitarse el “Privacy Act of 1974” y el “Freedom of Information Act”. Igualmente, la comisión velará por que no se divulgue información que pueda contravenir cualquier ley o reglamento y no expondrá a ningún funcionario actual o pasado a violar tales leyes o reglamentos por requerírsele comparecer ante la comisión para proveer información que no sea susceptible de divulgación, por ser una personal, confidencial y/o privilegiada.”~~

Sección 2.- La Comisión deberá tomar las medidas necesarias para salvaguardar el derecho a la privacidad reconocido por las Constituciones de los Estados Unidos de América y del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y por estatutos y reglamentos federales y estatales, incluyendo pero sin limitarse el "Privacy Act of 1974" y el "Freedom of Information Act".

Sección 2.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado Número 249 aprobada el 9 de marzo de 2005, para que se lea como sigue:

La referida Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones en un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución."

Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1345, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1345 tiene el propósito de enmendar la Resolución del Senado Número 249, aprobada el 9 de marzo de 2005, a los efectos de que la investigación ordenada por dicha Resolución incluya la posible comisión de violaciones de ley o reglamentos aplicables a la divulgación de información personal, confidencial y/o privilegiada de miembros de la Guardia Nacional de Puerto.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la Comisión de Seguridad Pública recibió información y documentos contenidos en el expediente personal de un funcionario militar sin su autorización. Si bien es indispensable que se investigue cualquier violación de ley que ocurra en cualquier agencia gubernamental, es igualmente importante que tales acciones se hagan conforme al estado de derecho vigente y siguiendo los canales correspondientes.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1345 con enmiendas.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1376, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Magaly Janet Soto Rodríguez, al graduarse con honores, como Doctora de la Universidad Central del Este, de San Pedro de Macorís, Republica Dominicana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como regalo de Dios para José y Nilda, nació Magali Janet Soto Rodríguez, el 22 de julio de 1979. Magaly pasó una niñez muy feliz, saludable, inteligente y rodeada de mucho amor.

Maggie como cariñosamente se le conoce, desde muy niña siempre dijo que iba a ser doctora, no se asustaba al ver sangre, ni golpes. A la tierna edad de cinco años comienza sus estudios en el kinder garden del Colegio San José del pueblo de Lares, donde continua sus estudios hasta finalizar su noveno grado.

Continua sus estudios en la escuela superior Domingo Aponte Collazo, donde se gradúa con altos honores.

Comienza sus estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, en el Colegio Regional de Arecibo, donde estudia pre-medica, luego se traslada al Recinto de Cayey, a terminar su Bachillerato en Ciencias Naturales.

Luego de terminar su Bachillerato en Ciencias Naturales, se traslada a la Republica Dominicana, a estudiar en la Universidad Central del Este, en San Pedro de Macorís, en donde culmina sus estudios en medicina.

Ella es orgullo para toda su familia, “Maggie eres la joya más preciosa esperada y querida que el Señor en su grande e inmenso amor nos ha brindado.”

Cabe señalar que Maggie es una aficionada de la academia y que siempre ha pensado como un reconocido escritor africano, In’an Al Mufti:

“La escuela es un lugar en el que he podido aprender y sentirme totalmente libre. Es un lugar soñado para la amistad, la ciencia y la imaginación. En la escuela los profesores son amigos, el saber es amigo y los libros son amigos”.

Es importante mencionar que Maggie agradece a Dios y a todos sus profesores haberle transmitido con amor sus conocimientos.

Sus padres, junto a su hermano Jonathan, le felicitan y le desean las mayores bendiciones de Dios.

El Senado de Puerto Rico, a través de la Senadora suscribiente, desea reconocer las capacidades extraordinarias de esta joven, las cuales entendemos son herramientas indispensables para alcanzar sus metas educativas y profesionales. También podemos distinguir su gran calidad como ser humano, su humildad y su deseo por hacer bien al prójimo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Magaly Janet Soto Rodríguez, al graduarse con honores, como Doctora de la Universidad Central del Este, en San Pedro de Macorís, Republica Dominicana.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la joven Magaly Janet Soto Rodríguez, a través de su Senadora del Distrito de Bayamón, P.R.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue del Proyecto del Senado 957, con su autorización, del Vicepresidente del Senado, Orlando Parga, Asuntos del Consumidor. Que se proceda con su lectura y se considere en el Calendario de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 957, el cual fue descargado de la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales:

"LEY

Para enmendar los Artículos 3 y 6 y el inciso (b) del Artículo 7 de la Ley Núm. 7 del 24 de septiembre de 1979, según enmendada, conocida como "Ley de Garantías de Vehículos de Motor", a los fines de que el grado de garantía que ofrece el fabricante o manufacturero se delimite a la que éste brinda en los Estados Unidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente, la Ley de Garantías de Vehículos de Motor dispone que el consumidor que adquiera un automóvil nuevo en Puerto Rico gozará de las garantías de mayor alcance y amplitud en sus beneficios que ofrezca el fabricante o manufacturero en los Estados Unidos o en cualquier parte del mundo. Con el propósito de atemperar las garantías a ofrecerse, es necesario delimitar geográficamente los beneficios a otorgarse respecto a las mismas, disponiéndose que el consumidor que adquiera un vehículo de motor goce de las mismas garantías de fábrica que el fabricante o manufacturero otorga en los Estados Unidos.

Es la intención de la esta Honorable Asamblea Legislativa mantener la amplitud de las garantías, pero delimitando geográficamente su alcance, sin menoscabar los beneficios otorgados al consumidor puertorriqueño por virtud de esta Ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 7 de 24 de septiembre de 1979, según enmendada, para que lean como sigue:

“Artículo 3.- Es el propósito primordial de esta Ley proteger al consumidor de vehículos de motor nuevos de Puerto Rico, asegurándole que los vehículos de motor que adquiere han de tener las mismas garantías de fábrica que el fabricante o manufacturero otorga a estos vehículos de motor en **[cualquier parte del mundo]** *los Estados Unidos continentales*, y será siempre la que resulte mayor al alcance y amplitud **[de]** *en* sus beneficios, independientemente del lugar donde *el consumidor adquiera el vehículo*, **[y]** de la persona de quien el consumidor adquiera **[dicho vehículo]** *el mismo y de* que el fabricante o manufacturero brinde el servicio de garantía de fábrica en un lugar de Puerto Rico.

Es igualmente el propósito de este capítulo velar por que los intereses de los consumidores sean salvaguardados frente a los intereses del manufacturero y el distribuidor o vendedor, según se definen estos términos en esta Ley.”

Artículo 2. - Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 7 de 24 de septiembre de 1979, según enmendada, para que lean como sigue:

“Artículo 6.- La garantía de fábrica a extenderse y honrarse en Puerto Rico no podrá ser inferior en sus términos y condiciones a la extendida por el fabricante o manufacturero para beneficio del consumidor en **[cualquier parte del mundo]** *los Estados Unidos continentales* y será siempre la que resulte mayor al alcance y amplitud de sus beneficios. El manufacturero, distribuidor o vendedor, vendrá obligado a someter en el Departamento de Asuntos del Consumidor copia de la garantía a ser ofrecida al consumidor según lo dispuesto

en la ley, con su respectiva traducción en el idioma español, sin que esto implique un costo adicional para los consumidores. Esta normativa estará exenta de las disposiciones de la Ley 1 de 1993.”

Artículo 3. - Se enmienda el Artículo 7 de la Ley Núm. 7 de 24 de septiembre de 1979, según enmendada, para que lean como sigue:

“Artículo 7. – (a) ...

(b) Presentar en el Departamento de Asuntos del Consumidor copia fiel y exacta de la garantía de fábrica escrita que extiende a sus vehículos de motor en Puerto Rico; el nombre y la dirección del lugar o lugares en Puerto Rico donde se honran dichas garantías de fábrica; una lista de los requisitos y condiciones relacionadas con el servicio de garantía de fábrica que deben reunir sus distribuidores autorizados para poder obtener su franquicia o concesión del fabricante o manufacturero; los requisitos y condiciones a que estarán circunscritas la prestación del servicio de garantía de fábrica y las normas de pago requeridos para honrar las garantías de fábrica y el nombre y la dirección de su representante de fábrica. Además, tendrá que presentar en el Departamento de Asuntos del Consumidor copia fiel y exacta de la garantía de fábrica escrita que extiende en los Estados Unidos continentales **[y la del país o lugar]** donde reconocen la mayor garantía en sus términos y condiciones. El Departamento de Asuntos del Consumidor deberá asegurarse de que las mismas cumplen con las normas y requisitos establecidos en este capítulo y en los reglamentos que se adopten al amparo del mismo.”

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 957, titulado:

"Para enmendar los Artículos 3 y 6 y el inciso (b) del Artículo 7 de la Ley Núm. 7 del 24 de septiembre de 1979, según enmendada, conocida como “Ley de Garantías de Vehículos de Motor”, a los fines de que el grado de garantía que ofrece el fabricante o manufacturero se delimite a la que éste brinda en los Estados Unidos."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 658, titulado:

"Para denominar el Teatro Yagüez, ubicado en el municipio de Mayagüez, con el nombre de “Teatro Yagüez Lucy Boscana”, como un reconocimiento a la aportación de esta artista al desarrollo del teatro puertorriqueño."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 687, titulado:

"Para redesignar el inciso (u) como inciso (v) y adicionar un nuevo inciso (u) al Artículo 2.4 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de ~~Etica~~ Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de autorizar al Director Ejecutivo de la Oficina de ~~Etica~~ Ética Gubernamental a notificar una orden de retención y descuento o de no trámite de gestión, ante ciertas entidades gubernamentales, en los casos de incumplimiento con multas administrativas finales y firmes."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en el Decrétase y a la Exposición de Motivos incluidas en el Informe de la Comisión de Gobierno, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicito su presentación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 5, línea 18:

después de "Además," insertar "de no estar cumpliendo con una orden de pago,"

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para un turno antes de la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, esta medida enmienda la Ley de Etica Gubernamental y creemos que debemos favorecer las iniciativas que fortalezcan la lucha contra la corrupción gubernamental, incluyendo darle herramientas que ayuden a la Oficina de Etica en sus esfuerzos de fiscalización.

Estamos a favor de esta medida, aún cuando queremos consignar para récord, que una de las enmiendas es que se notifique una orden de retención o descuento o de no trámite de gestión ante

ciertas entidades gubernamentales. Sin embargo, esas órdenes de retención y de descuento se hacen, tradicionalmente en el Departamento de Hacienda, en el Sistema de Retiro o en la Asociación de Empleados. No surge del Informe que esas agencias hayan sido consultadas para los planteamientos de esta iniciativa. Pero, aún así, estamos en sintonía con ofrecerle las herramientas que la Ley de Ética Gubernamental, y esa Oficina necesita para proteger contra la corrupción gubernamental.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Hacienda; Asuntos Municipales y Financieros; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos, en torno a la Resolución del Senado 9, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; Asuntos Municipales y Financieros; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que realicen un estudio sobre la situación de la deuda pública en Puerto Rico para analizar y determinar la legislación necesaria, si alguna, dirigida a que el Gobierno de Puerto Rico tome las acciones correctivas pertinentes para solucionar la situación y prevenir un impacto negativo en la economía de Puerto Rico.”

"INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Hacienda**, junto a las Comisiones de **Asuntos Municipales y Financieros**; y de **Asuntos Federales, Industriales y Económicos**, previo estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo en su informe los hallazgos con relación a la R. del S. 9, recomendando su aprobación.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 9, tiene como propósito ordenar la realización de un estudio y un análisis sobre la situación de la deuda pública en Puerto Rico, y determinar la legislación necesaria, si alguna, dirigida a que el Gobierno de Puerto Rico tome acciones correctivas

pertinentes para solucionar la situación fiscal y prevenir un impacto negativo en la economía de Puerto Rico.

Esta medida en su exposición de motivos nos indica que durante los últimos años, la deuda pública en Puerto Rico ha alcanzado niveles alarmantes. Al 31 de diciembre de 2000 la deuda pública del país se encontraba en \$25,743.5 millones y casi cuatro años después, al 31 de octubre de 2004, la misma ya ascendía a \$38,205.6 millones. Mientras la deuda continuaba incrementando, la administración gubernamental excluía de la deuda pública reportada alrededor de \$3,000 millones. Así también, menciona que como resultado del descalabro fiscal que sufre el erario, las agencias clasificadoras han reducido significativamente la clasificación de los bonos emitidos por el Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades. Ante esta alarmante situación, se le solicita a éstas Comisiones realizar una investigación que entre otros aspectos incluya lo siguiente: (i) se determine el uso que se le dio al dinero recibido producto del incremento en la deuda pública en Puerto Rico, durante los últimos cuatro años y si el mismo fue adecuado; (ii) analizar las partidas de deuda que deben ser consideradas como parte del cómputo de la deuda pública y determinar si la misma debe definirse mediante legislación; (iii) solicitarle a los funcionarios de la Rama Ejecutiva responsables por toda esta situación que informen sobre los problemas que enfrenta el Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades con la clasificación de los bonos y las estrategias que han desarrollado al respecto.

II. RESUMEN DE PONENCIAS

En el estudio de esta medida se contó con la participación de la Srta. Griselle Labadie Jackson, Asesor Técnico Principal del Secretario del Departamento de Hacienda, en representación del mismo, al Sr. William Lockwood Benet, en aquel entonces, Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, la Lcda. María Ivonne Díaz, Sub-Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, en representación de la Ing. Ileana Fas Pacheco y el Sr. Antonio Faría Soto, ex presidente del Banco Gubernamental de Fomento.

A. Banco Gubernamental de Fomento

En su ponencia el Sr. William Lockwood, ahora Ex-Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, comenzó por indicar que le preocupaba el incremento de cierto tipo de deuda y el uso dado a la misma, luego definió conceptualmente los componentes de esta deuda. Indicó pues, que uno de los puntos de referencia para la evaluación de la deuda pública es su compromiso de pago. A partir de este punto de referencia, podríamos decir que hay cuatro tipos de deuda: la Constitucional, la Extraconstitucional, la deuda que compromete los ingresos propios de Corporaciones y Municipios, y los Financiamientos extraordinarios.

La deuda Constitucional es aquella deuda que compromete la buena fe y el crédito de Gobierno de Puerto Rico, y al 31 de diciembre de 2004 se había emitido \$7.9 billones. Mientras que el servicio de la deuda en el año fiscal 2004 -2005 es de \$520 millones y de \$592 millones para el próximo año fiscal 2005-2006.

La deuda Extraconstitucional es aquella que no compromete la buena fe y el crédito del Gobierno de Puerto Rico, pero que existe el compromiso moral de pagar. Esta deuda es pagadera mediante asignaciones legislativas, y al 31 de diciembre de 2004 ascendía a \$7.1 billones.

Así también, está la deuda que compromete los ingresos propios de Corporaciones y Municipios, la misma es pagadera por los ingresos generados por las corporaciones públicas o municipios. La deuda de las Corporaciones Públicas a diciembre de 2004, ascendía a \$18.5 millones, mientras que la deuda de los municipios con el BGF, ascendía a \$2.0 millones.

Finalmente se encuentran los financiamientos extraordinarios, los cuales son aquellos que comprometen activos gubernamentales cuyos ingresos han sido restringidos para su pago o comprometen recursos de terceros. En este tipo de deuda, típicamente se utilizan activos gubernamentales que han sido limitados mediante fideicomisos específicos.

La deuda del Gobierno Central al finalizar el año natural 2004, según datos del Banco, totaliza los \$15,977 millones, de los cuales podemos excluir \$156.7 millones pagaderos de fondos federales y \$800 millones que son TRANS y deberán ser pagados en tres pagos en los meses de abril, mayo y junio de 2005.

A esta deuda se le suma la deuda de la Autoridad de Edificios Públicos por \$2,923 millones y la deuda de las Corporaciones Públicas por \$15,032 millones.

Los datos del Banco Gubernamental de Fomento nos indican que la deuda total del Estado Libre Asociado de Puerto Rico asciende a **\$39,419.7 millones**, esto incluyendo aquellas deudas gubernamentales que según los mismos no agravan al erario, entre las cuales se destacan \$1,143 millones al Fideicomiso de los Niños y otra de AFI por \$1,058 millones.

De su ponencia también se desprende que a raíz del incremento en la deuda el margen prestatario para las Corporaciones Públicas es mínimo, entre las cuales se destaca la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados con una deuda de \$500 millones y un margen prestatario adicional de 0.

Otro de los puntos importantes expuestos por el BGF, a través de su ponencia, fue los controles gerenciales, los cuales son establecidos por el estado para controlar la deuda, ya sea mediante la constitución, leyes o a través de política pública.

La deuda extraconstitucional es el segmento de la deuda que ha tenido una de las tasas de crecimiento más alta.

Así también, el BGF enfatiza que al referirse a la deuda de los municipios, se ha identificado que el problema fiscal mayor de los mismos es que no generan los ingresos suficientes para cubrir sus gastos operacionales. Para cubrir el exceso de gastos utilizan recursos de largo plazo para financiar gastos operacionales recurrentes, lo cual incrementa la presión económica de los Municipios y agota la fuente de financiamiento para las obras y mejoras de capital y adquisición de equipo.

Finalmente, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, ofreció sus recomendaciones para mejorar la situación actual y asegurar nuestro futuro. Debido a la importancia de dichas recomendaciones, las mismas serán consideradas dentro de las recomendaciones de esta Comisión.

B. Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)

En Vista Pública celebrada el 8 de marzo de 2005, compareció la Lcda. María Ivonne Díaz, Sub Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, en representación de la Directora Ejecutiva de dicha oficina.

En su análisis, la OGP procedió a informar sólo sobre la deuda constitucional y la extraconstitucional, ya que según estos, es responsabilidad directa del proceso presupuestario gubernamental garantizar el pago de las mismas.

Su ponencia nos indica que todos los años en el Presupuesto Recomendado, documento preparado por la OGP, se incluye una sección conocida como Servicio de la Deuda. Dicha sección es preparada por el BGF y representa la deuda hasta el 30 de junio de cada año. La siguiente tabla muestra el desglose de la deuda por año y tipo de deuda.

Año	Deuda Constitucional	Deuda Extraconstitucional
2000	5.3 (billones)	3.5 (billones)
2001	5.8	4.3
2002	6.1	5.2
2003	6.9	5.5
2004	8.5	7.2

Según la OGP, la información que provee el BGF, al 31 de diciembre de 2004, nos indica que la deuda constitucional a dicha fecha asciende a \$7.9 billones y la deuda extraconstitucional a \$7.1 billones.

Es notorio observar que ambos tipos de deuda, tanto la constitucional como la extraconstitucional, han ido en aumento en los pasados años.

Según nos indica la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el crecimiento de la deuda constitucional se debe principalmente a la emisión anual de bonos que hace el Gobierno Central para nutrir al Fondo de Mejoras Públicas (FMP). El uso de las asignaciones consignadas contra el FMP está restringido al desarrollo de mejoras permanentes del gobierno para fines públicos específicos y los mismos no pueden utilizarse para sufragar gastos gubernamentales. La emisión de bonos para nutrir al FMP aumentó de \$475 millones en el 2000 a \$550 millones en el 2005. En cuanto a la deuda constitucional debemos recalcar que según la OGP, la misma se paga del Fondo General y del Fondo de Redención de la Deuda. La constitución dispone que la deuda no podrá exceder el 15% del promedio del monto total de los ingresos anuales en los dos años económicos inmediatamente anteriores al año económico en que se emite la deuda. La OGP indicó que recientemente el BGF les certificó que el margen prestatario comprometido se encuentra en un 8.5%.

Por otro lado, observamos que la deuda extraconstitucional ha crecido de \$3.5 billones al 30 de junio a \$7.1 billones al 31 de diciembre de 2004. La OGP indicó que la misma es sufragada por el Fondo General y el Fondo de Mejoras Públicas. Aunque la deuda extraconstitucional está limitada por la Ley Núm. 164 de 17 de diciembre de 2001, a un margen prestatario de \$100 millones a ser solicitados al BGF en caso de urgencia, la OGP indicó que entiende que se debe ponderar la solicitud de líneas de crédito al BGF, ya que la medida en que se dediquen más fondos a pagos de deudas, se reduce el margen disponible para prestar servicios al Fondo General y para iniciar proyectos nuevos en el caso del Fondo de Mejoras Públicas.

C. Sr. Antonio Faría Soto

El 10 de marzo de 2005, en Vista Pública, se presentó a deponer el Sr. Antonio Faría Soto, Ex Presidente del Banco Gubernamental de Fomento. El mismo fungió como Presidente durante el período comprendido entre el 17 de noviembre de 2003 a diciembre de 2004.

Este aprovechó la oportunidad para defenderse de las expresiones vertidas a través de la exposición de motivos de la **R. del S. 9**, indicando que en todos los informes preparados durante la transición, en los mensajes a la Legislatura sobre la deuda pública y en los informes de deuda que prepara el BGF, siempre se han incluido todas las deudas y se ha dado “disclosure” de las mismas.

Según el Sr. Faría informó en su ponencia, la deuda incurrida por el Fideicomiso de los Niños, AFI, la Administración de Vivienda Pública y los QZAB, no agravan al Fondo General ni ningún otro fondo del gobierno, ya que tienen fuentes de repago establecidas e independientes de los ingresos del Gobierno. En el caso de la emisión de bonos del Fideicomiso de los Niños, el repago de

dichos bonos proviene de los fondos que se reciben de las compañías tabacaleras por la demanda que se ganó contra ellas. El pago que se recibe anualmente, según el Sr. Faría, cumple totalmente con los compromisos de esta deuda. En el caso de AFI, la emisión de esta deuda está respaldada por los fondos que se recibieron por la venta de la Telefónica. El Ex – Presidente del BGF, argumentó que estos fondos fueron depositados en un fideicomiso y los ingresos que genera el “corpus”son suficientes para el repago del principal y los intereses de los bonos. Por otro lado, el repago de los bonos de la Administración de la Vivienda Pública proviene totalmente de fondos federales de HUD. Así como también, los QZAB’son bonos emitidos para beneficio del Departamento de Educación donde sólo se repaga el principal y no los intereses. La entidad que adquiere dichos bonos goza de beneficios contributivos federales. El principal se repaga a su vencimiento a través de una cuenta de inversión creada para que al vencimiento, dentro de 15 años, los dineros estén disponibles.

En su ponencia, el Sr. Faría también destacó que el incremento en la deuda pública obedece en su gran mayoría al financiamiento de las diferentes agencias del Gobierno para financiar su programa de mejoras capitales. Entre las agencias mencionó a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Carreteras, la Autoridad de Edificios Públicos y de corporaciones como la Autoridad de Energía Eléctrica, entre otras. De igual forma, mencionó que es usual que el Gobierno utilizara el mecanismo de deuda a largo plazo para financiar sus mejoras capitales.

Finalmente, indicó sobre la clasificación de los bonos, que las agencias clasificadoras no han reducido significativamente la clasificación de los bonos emitidos por el Gobierno Central, sino que ha cambiado la perspectiva de estable a negativo como resultado del “déficit estructural”.

Como parte de su ponencia incluyó sus recomendaciones para resolver el problema del déficit estructural. Entre ellos mencionó la implementación de la Reforma Contributiva, recorte de gastos mediante consolidación y/o eliminación de agencias y la congelación de aumento en los salarios. Así también, recomendó la eliminación del subsidio a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y en consecuencia el aumento en las tarifas por el servicio de agua.

D. Departamento de Hacienda

El Secretario de Hacienda solicitó mediante carta ser excusado de la Vista Pública del 25 de febrero de 2005. En su representación, envió a la Srta. Grisselle Labadie Jackson, Asesor Técnico Principal del Secretario para excusarle y ponerse a nuestra disposición para cualquier pregunta que tuviesen los miembros de las Comisiones a las cuales fue referida la medida.

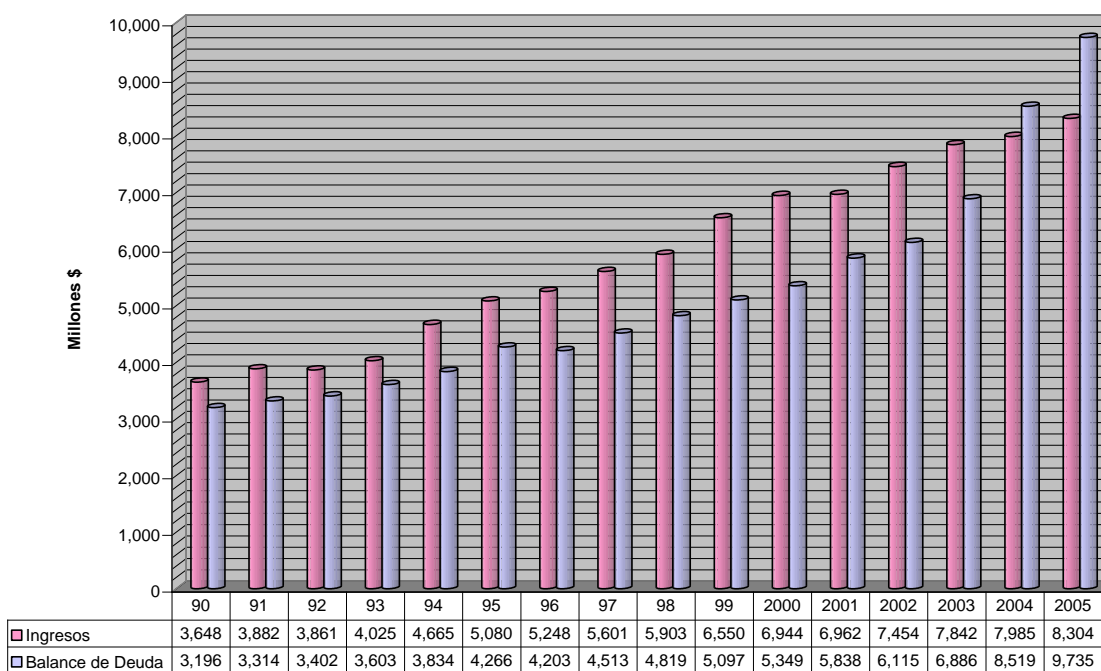
A solicitud de la Comisión de Hacienda, se nos envió información adicional sobre los últimos préstamos tomados por el Departamento de Hacienda al BGF. En la información suministrada se indicó que existen tres préstamos, el primero de ellos por la cantidad de \$250 millones a un término de cinco años y de los cuales al momento de suministrar la información se habían pagado \$30 millones. Este primer préstamo tuvo como propósito resarcir la reserva de reintegros del Año Fiscal 2002-2003. El segundo préstamo, por la cantidad de \$233 millones tiene un término de cinco años y tuvo como propósito resarcir otros ingresos de fuentes no relacionadas al Fondo General del año 2003-2004. El tercer préstamo fue por la cantidad de \$550 millones y tuvo como propósito sufragar parte de las asignaciones establecidas en el Fondo General durante el Año Fiscal 2004-2005. Al momento de emitir esta información no se reflejaba ningún pago al segundo préstamo realizado durante el Año Fiscal 2003-2004. En adición, el primer pago del tercer préstamo se estaría realizando durante el presente Año Fiscal 2005-2006.

El Departamento de Hacienda nos informó que no ha vendido ninguna de las deudas en circulación. Así como también, indicó que el total de deudas morosas utilizadas como colateral en los préstamos otorgados por el BGF bajo la Ley 183 del 1974 asciende a \$2.7 billones.

II. ANÁLISIS DE LA MEDIDA

A través de todas las ponencias recibidas durante el proceso de vistas públicas, ha quedado evidenciado que el Ejecutivo utilizó al Banco Gubernamental de Fomento (BGF) durante los pasado 4 años, para mediante préstamos, cuadrar el presupuesto de gastos del Gobierno y sus Corporaciones. La pasada administración, aumentó los gastos gubernamentales a un ritmo acelerado y desmedido provocando la crisis fiscal alarmante ante la cual nos vemos sumergidos. Al tomar en consideración el incremento en el balance de la deuda del Gobierno Central y compararlo con el incremento en los ingresos netos al Fondo General, nos es revelado que el balance de la deuda comienza a superar el total de recaudos a partir del año fiscal 2004, evidencia de la crisis fiscal que se veía venir. La información provista en las diversas ponencias del BGF, nos permite analizar el incremento promedio por cuatrienio del balance de la deuda del Gobierno Central. Dicha información nos muestra que, la misma creció en un 66.7% entre el año fiscal 2001 y el 2005, mientras que para el cuatrienio del 1993 al 1997 y 1997 al 2001, esta creció en un 25.2% y un 29.3%, respectivamente. Por lo cual, podemos decir que la deuda durante el pasado cuatrienio creció más, que en los 8 años anteriores. La siguiente gráfica demuestra el comportamiento de la deuda del Gobierno Central versus los Ingresos Netos al Fondo General:

Ingresos Netos al Fondo General Total vs. Deuda del Gobierno Central



De igual forma, cuando consideramos la deuda total del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo a las Corporaciones Públicas y los Municipios, podemos observar que la misma creció de \$26,184 millones en diciembre del 2000 a \$39,420 millones en diciembre del 2004. Dicho crecimiento en la deuda de \$13.2 billones en cuatro (4) años, supera el incremento en la deuda de cualquier administración que anteriormente haya gobernado por ocho (8) años consecutivos. Como

podemos notar, alrededor de \$4.0 billones de este incremento en la deuda, fue generada durante el último año del pasado cuatrienio.

A pesar de los indicadores económicos negativos, el Gobierno continuó aumentando el gasto público y el balance de la deuda pública, por encima de sus capacidades. El Ejecutivo debió mantener un balance positivo y hacer mejor uso de los recursos disponibles. Así también, durante el cuatrienio pasado, la tasa de crecimiento promedio del Producto Nacional Bruto fue de 1.7%, aún cuando durante uno de los años hubo un crecimiento negativo. Esto contrasta con el cuatrienio del 1997 al 2001, en el cual el crecimiento promedio del Producto Nacional Bruto fue de un 3%. En adición, la deuda y los ingresos netos del Fondo General crecieron proporcionalmente durante dicho cuatrienio, contrastando con el incremento en la deuda durante el año fiscal 2004.

Ciertamente, durante el pasado cuatrienio, se tomaron acciones sin precedentes, las cuales entendemos hicieron colapsar la estructura financiera del Gobierno. A continuación, mencionamos varios ejemplos de acciones que demuestran una práctica administrativa y financiera desacertada, las cuales entendemos se tomaron en contra de los mejores intereses de nuestro Agente Fiscal, el Banco Gubernamental de Fomento.

- Se tomó una donación de \$500 millones del capital del Banco Gubernamental de Fomento, sin compromiso de repago, los cuales han provocado una pérdida neta en las operaciones del BGF, para el año fiscal 2005 de \$369.0 millones. Dicha transacción, de haberse realizado en forma de préstamo, hubiese constituido deuda extra constitucional adicional, mientras que la misma no hubiese provocado un déficit contable a las operaciones del Banco Gubernamental de Fomento. La siguiente tabla, preparada por el BGF, demuestra como la donación del BGF afectó las finanzas de la institución para propósitos de Estados Financieros.

	2003	2004	2005	
	ACTIVIDAD REAL		PRESUPUESTO	REAL
			VIGENTE	PROYECTADO
Ingreso de Intereses:				
Inversiones	\$ 92,951	\$ 63,581	\$ 62,269	\$ 58,031
Préstamos	112,981	193,382	174,925	223,065
Total Ingreso de Intereses	205,932	256,963	237,194	281,096
Gasto de intereses	124,341	81,263	134,225	127,986
Ingreso Neto de Intereses	81,591	175,700	102,969	153,110
Otros Ingresos	73,188	44,472	20,935	21,939
Total de Ingresos	154,779	220,172	123,904	175,049
Otros Gastos	53,553	52,848	44,749	40,572
Contribuciones	19,185	22,672	207,483	503,094
Subtotal Otros Gastos	72,738	75,520	252,232	543,666
Cambio en los activos netos	\$ 82,041	\$ 144,652	\$ (128,328)	\$ (368,617)

- Mediante mecanismos de una práctica financiera equivocada, se aprobó legislación que comprometió el 10% ó \$10 millones anuales, lo que sea mayor, de los ingresos netos del BGF por los próximos 15 a 20 años, para el repago de una emisión de bonos de \$110 millones, la cual también debió haberse constituido como deuda extra constitucional adicional.
- Durante el año fiscal 2002, se transfirieron al Fondo General, \$197 millones en forma de donativo de los activos de la creada Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, subsidiaria del BGF.
- Otro de los hallazgos que debemos mencionar, es que durante el pasado cuatrienio, el 95% de la deuda se ha convertido en uno con vencimiento a largo plazo, mientras que anteriormente sólo alrededor de un 60% de la deuda, se repagaba con vencimientos a largo plazo. Esta acción ha llamado la atención, inclusive, de las agencias crediticias, las cuales lo han expresado a través de sus informes, como uno de los factores que ha afectado el crédito del Gobierno.
- Para la última sesión legislativa del pasado cuatrienio, se pospuso el repago de alrededor de \$1,000 millones en líneas de crédito, que debieron comenzar a repagarse durante el año fiscal 2004-2005. Esto ha provocado que las líneas de crédito que debían comenzar a repagarse durante el año fiscal 2005-2006, hayan tenido que se pospuestas.

Ciertamente, estamos ante una situación que pudo haberse enfrentado de diferente forma. La falta de controles adecuados, provocaron un incremento desmedido de un 67% durante el pasado cuatrienio en la deuda. Especialmente, en lo relacionado a la autorización de deuda extraconstitucional, en la cual no se establecieron límites para el control del crecimiento en dicho renglón. Los informes de las agencias crediticias destacan además del déficit estructural, el incremento sustancial de la deuda y el continuo refinanciamiento, entre otras razones para degradar el crédito del Gobierno de Puerto Rico y mantener una perspectiva negativa.

El Ejecutivo utilizó como patrón recurrente, tomar los ahorros producidos por el constante refinanciamiento de la deuda, para cubrir el presupuesto de gastos operacionales del Gobierno, contribuyendo de esta manera al descalabro fiscal actual. Incluso, los fondos del Fideicomiso de los Niños fueron utilizados para subsidiar el déficit de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), en abierta de violación a las facultades en la disposición de uso de esos fondos.

Por otro lado, observamos que la deuda de los municipios sigue creciendo sin precedentes. Los municipios, no están generando los ingresos suficientes para cubrir sus gastos operacionales. Por lo que recurren, a obtener recursos adicionales a través de instrumentos financieros a largo plazo, incrementando la presión económica sobre los mismos y estrangulando el limitado margen prestatario que tienen para realizar obra capital municipal. De hecho, de los más de 40,000 empleados públicos añadidos a la fuerza laboral durante el pasado cuatrienio, 10,000 fueron empleados municipales. Esto recrudesció las finanzas de los municipios en alrededor de \$250 millones anuales. Se debe comenzar a la mayor brevedad posible, una nueva Reforma Municipal, que incluya la reestructuración de las finanzas municipales, la revisión y revalorización de la propiedad inmueble y de los conceptos tributables de la propiedad mueble. Esto podría generar alrededor de \$200 a \$400 millones en ingresos, para los municipios. El aumento en los ingresos, permitirá que los municipios puedan aumentar los márgenes prestatarios, exclusivamente para la inversión en mejoras capitales.

Las Corporaciones Públicas también han sufrido el efecto de decisiones financieras inadecuadas. La utilización de fondos de corporaciones para financiar operaciones del Gobierno Central, han erosionado en algunas de ellas, su capacidad económica. Entendemos que, las corporaciones solventes no deben ser utilizadas para financiar actividades operacionales del Gobierno Central. Ejemplo de esto lo es, la extracción de fondos a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado para el pago de empleos de verano, entre otros. Debe crearse un balance, en el cual eventualmente, y sin cargar la balanza contra el pueblo, se encause a las Corporaciones Públicas para que sus mejoras capitales provengan de los recursos internos que generan.

El patrón de endeudamiento sin precedentes que hubo en el pasado cuatrienio, nos lleva a buscar soluciones permanentes que mejoren el aparato financiero gubernamental y la calidad de las inversiones de capital que se realizan a largo plazo. Muchos de los proyectos que se están financiando a largo plazo, no tienen beneficios económicos de largo plazo, ni mucho menos permanentes. Algunos proyectos de poca relevancia económica para Puerto Rico, se financian a 30 años y esa política financiera debe ser reevaluada, de tal forma que, la deuda que se emita sea exclusivamente para propósitos de aumentar la capacidad económica y competitiva de Puerto Rico con proyectos estratégicos. Inclusive, se debe estudiar la posibilidad de hacer un plan de repago de deuda, sobre aquellos proyectos que debieron financiarse a corto plazo, liberando de esta forma un poco más el margen prestatario del Gobierno Central. Más aún, cuando evidenciamos que el 56% de los recursos del Fondo de Mejoras Públicas, están destinados a pagar deuda y obligaciones contraídas en años anteriores.

Como parte de los ingresos adicionales que generará la futura Reforma Contributiva, se debe estudiar la posibilidad de utilizar en la medida que se posible, una porción de los mismos, para establecer un plan de pago acelerado de aquella deuda, cuyos recursos hayan sido utilizados para proyectos que no promueven el desarrollo económico. De esta forma, se libera margen prestatario y se redirigen los recursos para acelerar el plan de mejoras capitales de proyectos estratégicos de alta relevancia económica para Puerto Rico.

Finalmente, incorporamos a nuestras recomendaciones las propuestas por el Banco Gubernamental de Fomento, a través de su ex – Presidente, el Sr. William Lockwood Benet, considerando las mismas de beneficio para nuestra investigación y para el pueblo de Puerto Rico. Sus recomendaciones fueron las siguientes:

- Establecer como prioridad la reducción de deuda con el BGF, asignando una porción de los recursos netos incrementales provenientes de la Reforma Contributiva y Fiscal.
- Establecer controles fiscales que promuevan la eficiencia operacional y generar ahorros que puedan ser utilizados en la reducción de la deuda. En el caso de las Corporaciones Públicas, este ahorro debe generar fondos adicionales que pueden ser utilizados para el financiamiento de la misma.

Para todo proyecto de mejoras capitales propuesto, debe requerirse un análisis económico y financiero que justifique el mismo. Este podría ser un análisis de costo-beneficio o algún análisis sencillo que racionalice el proceso de toma de decisiones sobre la inversión pública.

- Establecer las actividades prioritarias para la inversión de los fondos disponibles o de la capacidad crediticia del gobierno con criterios claros que permitan enfocar en actividades que generen ingresos contributivos al gobierno.
- Para controlar los gastos desmedidos y el manejo eficiente de los recursos limitados municipales se debe: promover e incentivar a los municipios que participen en la regionalización de servicios evitando la duplicidad y multiplicación de gastos de

nómina y administrativos; transferir presupuestos estatales determinados para que se desarrollen en su inicio planes pilotos con algunos municipios, de manera que estos asuman funciones específicas del gobierno estatal; participación e integración municipal en la discusión de alternativas y en las medidas de Reforma Fiscal para que aumenten tanto sus ingresos como sus roles.

IV. ANÁLISIS DEL IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, dichas Comisiones evaluaron la presente medida, y entienden que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

V. CONCLUSIÓN

La Comisión de **Hacienda**, junto a las Comisiones de **Asuntos Municipales y Financieros**; y **Asuntos Federales, Industriales y Económicos**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación a la **R. del S. 9**, mediante el cual se emiten los hallazgos más importantes y recomendaciones que entienden serán valiosas para el pueblo de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
Orlando Parga Figueroa
Presidente
Comisión de Asuntos Federales,
Industriales y Económicos

(Fdo.)
Jorge De Castro Font
Presidente
Comisión de Asuntos Municipales
y Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado, para que se reciba el Informe de la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución del Senado Núm. 9, del senador Garriga Picó.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial sometido por la Comisión de Bienestar Social, en torno a la Resolución del Senado 181, titulada:

“Para ordenar a la Comisión Bienestar Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la función y efectos de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, a los fines de saber si la misma cumple con las exigencias y propósitos para la cual fue creada.”

"INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Bienestar Social previo estudio y consideración tiene a bien someter el Informe Parcial de la Resolución del Senado 181.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Como consecuencia del rápido y continuo aumento de la población de edad avanzada y de las situaciones que requieren los servicios de cuidado, el Senado de Puerto Rico entendió necesario estudiar las estructuras públicas y privadas que ofrecen servicios públicos a esta población. Con el propósito de atemperar e integrar los servicios que se ofrecen de manera que el gobierno pueda cubrir sus necesidades, reexaminar los recursos que se asignan para su atención y planificar los servicios que deben prestarse a esta población. La Resolución además tiene el propósito de investigar la función y los efectos de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada".

Mediante esta Resolución el Senado de Puerto Rico estudió y analizó todo lo relacionado con la implantación de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977 y las acciones del Departamento de la Familia, agencia responsable de la implantación de la ley.

Ante la inminente realidad del crecimiento constante en la población de edad avanzada, nuestro Gobierno ha aprobado leyes que protejan a las personas de edad avanzada. La Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, faculta al Departamento de la Familia a conceder licencias de operación a aquellos establecimientos que se dedican al cuidado de personas de edad avanzada que operen en Puerto Rico. Igualmente, el estatuto tiene el propósito de asegurar que los establecimientos funcionen de conformidad a lo establecido y que cumplan con las normas aprobadas por el Departamento de la Familia para su operación.

METODOLOGIA DE INVESTIGACION

La Comisión de Bienestar Social realizó la investigación utilizando los siguientes métodos para la recopilación de la información y su posterior análisis: Vistas Oculares a varios establecimientos que se dedican al cuidado de personas de edad avanzada; entrevistas a operadores de servicio; solicitud de memoriales explicativos tanto a agencias de gobierno como a individuos que intervienen en los procesos de licenciamiento; y un profundo análisis de documentos, formularios y de los procedimientos establecidos por el Departamento de la Familia.

La Comisión de Bienestar Social solicitó al Departamento de la Familia un memorial explicativo. Ante esta solicitud, compareció la Honorable Yolanda Zayas, Secretaria del Departamento. A continuación detallamos la información contenida en el memorial explicativo del Departamento de la Familia:

- Establece que la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como también del Departamento de la Familia, es proteger los derechos que le asisten a las personas de edad avanzada, asegurarles el goce de una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales y humanos.
- Indica que la Ley 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como la Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada, dispone en su exposición de motivos que su finalidad es otorgar jurisdicción al Departamento de la Familia sobre todos los asuntos relacionados al establecimiento, desarrollo, operación,

conservación, licenciamiento, supervisión y ejecución de normas y directrices para la protección, atención y cuidado de ancianos que se encuentran en instituciones, centros y hogares de grupo, hogares sustitutos, hogares de cuidado diurno, campamentos y cualquiera otra facilidad que se establezca. El estatuto se estableció para que los operadores cumplan con los adelantos sociales que fomenten el bienestar de las personas que residen en dichas facilidades.

- Indica que la referida ley tiene como objetivo principal brindar jurisdicción exclusiva al Departamento de la Familia sobre lo concerniente a los establecimientos para personas de edad avanzada, disponiéndose que ésta es la única Agencia autorizada a licenciar todo establecimiento que se dedique al cuidado de personas de edad avanzada en Puerto Rico, así como también, promulgar aquellos reglamentos necesarios para la implantación de la ley en el proceso de otorgación de licencias.
- Para cumplir con su responsabilidad, el Departamento cuenta con la Oficina de Licenciamiento, adscrita al Secretariado. Esta oficina licencia y supervisa los establecimientos dedicados al cuidado de niños y de personas de edad avanzada en Puerto Rico.
- La Oficina de Licenciamiento es la encargada de establecer los requisitos que tienen que cumplir los establecimientos que se dedican al cuidado de personas de edad avanzada.
- El Departamento promulgó el Reglamento 470, que delinea la intervención de la Oficina de Licenciamiento con los establecimientos de cuidado de personas de edad avanzada.
- La Oficina de Licenciamiento trabaja en dos niveles: central e intermedio. Existe una Oficina Central, bajo la supervisión directa de la Secretaria del Departamento de la Familia, y diez (10) oficinas en cada una de las regiones que componen el Departamento de la Familia.
- Entre los servicios que ofrece esta Oficina se encuentran, orientar a los operadores de los establecimientos y a la ciudadanía sobre las leyes, reglamentos, normas y procedimientos que rigen la otorgación de licencias a establecimientos de cuidado de niños y niñas así como para personas de edad avanzada en Puerto Rico. También ofrece asesoría sobre cómo mejorar el funcionamiento, ampliar y mejorar la calidad de los servicios en los centros en Puerto Rico.
- El 12 de julio de 1986 se aprobó la Ley Núm. 121 que establece la Carta de Derechos de la Personas de Edad Avanzada. En la misma el gobierno de Puerto Rico reconoce la responsabilidad de proveer, hasta donde sus medios y recursos lo hagan factible, las condiciones adecuadas que promuevan en las personas de edad avanzada el goce de una vida plena y el disfrute de sus derechos. Esta legislación ha sido enmendada para brindarle mayores derechos y protecciones a este sector de nuestra población.
- Indica que la mencionada Ley ha sido enmendada a los fines de que los dueños, operadores y demás personas tengan conocimientos básicos sobre la gerontología y la geriatría, lo que es de gran beneficio para las personas de edad que reciben servicios en los establecimientos de cuidado sustituto.
- Indica que durante el año fiscal 2003-04, el Programa de Adultos de la Administración Auxiliar de Servicios a Personas de Edad Avanzada con impedimentos de la Administración de Familias y Niños ofreció los servicios de

hogar sustituto a 2,870 personas; de éstas 2,288 fueron personas de edad avanzada y 582 a personas con impedimentos.

- Recomienda que se establezca de forma específica la competencia y jurisdicción de las agencias que intervienen en proceso de supervisión de los establecimientos de personas de edad avanzada. Esto es, que se delimite el ámbito específico de la intervención de cada agencia de modo que aúnen los esfuerzos en una sola dirección y así evitar duplicidad de intervenciones con los operadores de establecimientos.

Como parte del proceso de investigación la Comisión de Bienestar Social llevó a cabo varias vistas oculares con el propósito de conocer de primera manos la situaciones particulares de los establecimiento de cuidado de larga duración de personas de edad avanzada. Las vistas oculares fueron realizadas los días 30 de marzo, 18 de mayo y 25 de mayo de 2005. Los establecimientos visitados en las vistas oculares fueron los siguientes: Oasis de Amor, Hogar Bethel, Hogar María Luisa y el Hogar Carmen Hernández.

La Comisión desarrolló una planilla para ser utilizada en las vistas oculares. La planilla contiene todos los aspectos que debe de cumplir un establecimiento de cuidado de personas de edad avanzada. Entre las áreas a verificar en las vistas oculares, se encontraban: permisología, aspectos de planta física, cocina, preparación de alimentos, baños, lavandería, alrededores, aspectos relacionados con recurso humanos y servicios de salud, entre otros. Todos los Senadores y Senadoras que participaron de las vistas oculares, tuvieron la oportunidad de evaluar y solicitar información a los operadores de los establecimientos.

A continuación resumimos los hallazgos de las vistas oculares realizadas a los establecimientos de cuidado de personas de edad avanzada:

- El programa de actividades diaria de los centros de personas de edad avanzada visitados, no incluye actividades variadas que destaquen actividades sociales, recreativas, deportivas, educativas, artísticas y culturales para el entretenimiento, esparcimiento y la socialización de las personas de edad avanzada que utilizan los servicios de cuidado.
- Los medicamentos de las personas de edad avanzada no son guardados en neveras sólo para medicamentos.
- El personal que labora en los centros de personas de edad avanzada no ha sido adiestrados según requiere la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977 según enmendada.
- La certificación del curso de primeros auxilio y CPR del personal de centro, estaba vencida.
- Se encontró que en los establecimientos se mezcla a la clientela. Por ejemplo, personas de edad avanzada estaban ubicadas con personas con padecimientos mentales o con retardación mental.
- No se llevan a cabo los procedimientos de control de infecciones. El personal de los establecimientos no utiliza guantes al atender a los personas a quienes le brindan cuidado.
- En el área de preparación de alimentos no cuentan con un funcionario que vele por el cumplimiento de las dietas especiales.
- En alguno de los establecimientos, la limpieza del lugar no era la más adecuada.
- Algunos de los establecimientos no cumplían con la proporción empleado versus residente.

- El personal de los establecimientos desconocía los protocolos de seguridad y de emergencia.
- Algunos de los establecimientos no cuentan con equipo de recreación para los residentes.
- Los detergentes de limpieza se encontraban al alcance de los residentes.
- En algunos de los establecimientos las entradas y salidas no se encontraban libres de barreras.
- En uno de los establecimientos sólo una vez al mes le brindan actividades de recreación.
- En uno de los establecimientos no existen baños separados por género.
- Uno de los establecimientos no contaba con la debida rotulación de salida, requerida.
- Uno de los establecimientos no contaba con los detectores de humo requeridos.
- Algunos de los establecimientos no contaban con equipos de seguridad tales como pasamanos y protectores de piso.
- Funcionarios del Departamento de la Familia habían visitado los establecimientos en varias ocasiones y así constaba en los expedientes de los establecimientos. Sin embargo estos señalamientos no habían sido realizados y las licencias habían sido otorgadas.

Como resultado del análisis del memorial explicativo del Departamento de la Familia y de los hallazgos de las vistas oculares, la Comisión de Bienestar Social solicitó a la Hon. Yolanda Zayas, Secretaria del Departamento de la Familia la, la siguiente información:

- Cantidad de establecimientos de cuidado de personas de edad avanzada, licenciados por el Departamento de la Familia.
- Certificación de la Cantidad de Oficiales de Licenciamiento, por Región del Departamento de la Familia.
- Número de Centros asignados por Oficial de Licenciamiento.
- Tareas del Oficial de Licenciamiento.
- Promedio de visitas anuales realizadas por los Oficiales de Licenciamiento, a los establecimientos de edad avanzada.
- Reglamento vigente para el Licenciamiento y Supervisión de Edad Avanzada.
- Borrador del nuevo Reglamento para el Licenciamiento Supervisión de Establecimientos de Cuidado a Personas de Edad Avanzada.
- Certificación de los adiestramientos ofrecidos a los Oficiales de Licenciamiento del Departamento, relacionados al licenciamiento y supervisión de personas de edad avanzada.
- Estructura organizacional de la División de Licenciamiento a nivel central y regional.
- Deberes y funciones del personal que comprende la organización de la División de Licenciamiento.

La Comisión de Bienestar Social se dio a la tarea de analizar todos los documentos enviados por el Departamento de la Familia. Del análisis de los documentos solicitados podemos resumir los siguientes:

- Indican que a julio de 2005 existían 803 establecimientos de los cuales 749 estaban licenciados. Por ende, 54 establecimientos no contaban con licencia para operar. (Ver Anejo)

- De los 79 Oficiales de Licenciamiento con los que cuenta la Oficina de Licenciamiento sólo 36 de ellos se dedican a la supervisión y licenciamiento de establecimientos de personas de edad avanzada y 43 en los establecimientos de niños y niñas. (Ver Anejo)
- La Oficina de Licenciamiento realizó durante el año fiscal 2004-05 4,300 visitas a establecimientos de personas de edad avanzada, según la información provista por el Departamento de la Familia. A continuación presentamos una tabla donde se resumen el total de visitas por región del Departamento de la Familia, cantidad de establecimientos asignados por región y el promedio de vistas anuales a los establecimientos de servicios de cuidado de personas de edad avanzada.

REGION	TOTAL DE VISITAS AÑO FISCAL 2004-05	CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS	NUMERO DE VISITAS POR ESTABLECIMIENTO
AGUADILLA	298	79	3.7
ARECIBO	291	71	4.0
BAYAMON	349	133	2.6
CAGUAS	376	92	4.0
CAROLINA	301	88	3.4
GUAYAMA	371	23	16
HUMACAO	354	58	6
MAYAGUEZ	475	48	9.8
PONCE	442	95	4.6
SAN JUAN	348	116	3

- Los Oficiales de Licenciamiento en las Regiones de Bayamón y Humacao supervisan y licencian establecimientos de niños y de personas de edad avanzada.
- La Oficina de Licenciamiento cuenta con una estructura organizacional a nivel central y nivel regional para realizar los trabajos de supervisión y licenciamiento de establecimientos de cuidado de niños y personas de edad avanzada.
- Según información provista por el Departamento de la Familia, la estructura del nivel central cuenta con un Director de Programa, Especialistas en Trabajo Social, Trabajador Social IV, Analista de Sistema I, Programador de Sistema Electrónico II, y un Director Ejecutivo. Al analizar las especificaciones de clase de los puestos que comprende la estructura organizacional de la Oficina de Licenciamiento del nivel central encontramos que la especificaciones de clase no son oficiales ya que las mismas no cuentan con las firmas de la Secretaria del Departamento de la Familia ni de la Administradora de Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (Ver Anejo)
- Por otro lado, la estructura del nivel regional cuenta con supervisores de licenciamiento, auxiliares de sistemas de oficina, personal administrativo y oficiales de licenciamiento.
- Al analizar las especificaciones de clase del personal regional específicamente los de oficiales de licenciamiento encontramos los siguiente: (Ver Anejo)

- La especificación de clase no incluye en la naturaleza del trabajo ni en los ejemplos de trabajo la palabra supervisión.
- Dicha especificación solo incluye en los ejemplos de trabajo directamente relacionados con el proceso de licenciamiento, la evaluación de las solicitudes de licenciamiento, investiga la estructura física, ubicación del establecimiento, situación de financiera y permisos. En ningún momento menciona que se analiza o evalúa los procesos de interacción con las personas de edad avanzada, requisitos o preparación del personal, programa de actividades, entre otros asuntos de importancia en un establecimiento que provee este tipo de servicio.
- No se requiere para ser un Oficial de Licenciamiento ningún tipo de conocimiento relacionados con el cuidado de personas de edad avanzada .
- La preparación académica requerida es un Bachillerato de una institución educativa acreditada.
- Básicamente la diferencia en requisito entre el Oficial de Licenciamiento I, II, III, es los años de experiencia en un Programa Social.
- El personal de la Oficina de Licenciamiento, Central y Regional participaron de 19 adiestramientos durante el año fiscal 2004-05. Los temas de adiestramiento fueron los siguientes: (Ver Anejo)
 - Ética Valores y Sanas Normas
 - Acuerdo Ínter programático de Querellas de Edad Avanzada
 - Procesos de Incorporación
 - Ley 51- Educación Especial
 - Nutrición
 - Currículo
 - Ley Núm. 12
 - Adiestramiento inicial sobre el licenciamiento
 - Modelo de Intervención en Familias no Tradicionales
 - Mejores Prácticas y Estrategias en la Seguridad Permanencia y el Bienestar del Menor y su Familia
 - Términos Estipulados en la Ley y Reglamento para Acciones sobre Licenciamiento
 - Orientación sobre OL-16
 - Leyes y Reglamentos Aplicables a Personas de Edad Avanzada
 - Leyes y Reglamentos Aplicables a Hogares de Crianza y Hogar de Cuidado Diurno
 - Procesos de Investigación
- Se desprende de la información suministrada por el Departamento de la Familia que sólo tres de los adiestramientos fueron relacionados con leyes, reglamentos y procedimientos administrativos para la operación de establecimientos de personas de edad avanzada. Es importante mencionar que no todos los adiestramientos fueron ofrecidos a todos los Oficiales de Licenciamiento de las Regiones del Departamento de la Familia. Además, los Oficiales de Licenciamiento y Supervisores de Licenciamiento no recibieron adiestramientos de temas relacionados con el cuidado y la operación de establecimientos de personas de edad avanzada.

- Participaron de los diez y nueve (19) adiestramientos Especialistas de Trabajo Social, Oficiales de Licenciamiento, Supervisores de Licenciamiento y personal en general de la Oficina de Licenciamiento.
- Actualmente el Departamento de la Familia utiliza el Reglamento 4701, radicado el 28 de mayo de 1992 para la implantación de la Ley 94 del 22 de junio de 1977. Dicho reglamento no incluye los procedimientos a seguir según las enmiendas de la Ley antes mencionada.
- El Departamento de la Familia ha estado trabajando en un nuevo reglamento para el Licenciamiento y Supervisión de Establecimientos para el Cuidado de Personas de Edad Avanzada. Nos informan que el mismo se encuentra en borrador y que actualmente el Panel de Revisión de Pequeños Comerciantes de la Oficina del Procurador del Ciudadano, se encuentra en negociaciones con el Departamento de la Familia. Esto debido a una querrela presentada por un grupo de operadores de establecimientos de personas de edad avanzada por los requerimientos que se contemplan en el nuevo (borrador) del reglamento antes mencionado.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Esta Resolución es producto del interés legislativo de investigar las estructuras públicas y privadas que ofrecen servicios a la población de edad avanzada. la Resolución además tiene le propósito de investigar la función y los efectos de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”.

La Comisión de Bienestar Social luego de analizar exhaustivamente la información recopilada como resultado de la investigación tiene a bien informar a la Asamblea Legislativa los hallazgos mas significativos de esta investigación. Según hemos establecido en nuestro informe parcial a la Asamblea Legislativa la Comisión de Bienestar Social realizó varias vistas oculares a establecimientos de cuidado de larga duración de personas de edad avanzada. Podemos concluir de las vistas oculares que el proceso de supervisión y licenciamiento realizado por los Oficiales de Licenciamiento del Departamento de la Familia no cumple con las expectativas ni requisitos de la Ley Núm. 94. En las vistas oculares se encontró que los establecimientos a pesar de contar con una licencia de operación vigente, no cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento para la Operación de Cuidado de Larga Duración de Personas de Edad Avanzada ni con los requisitos establecidos en la Ley Num. 94. En las visitas oculares se encontró que personal de la División de Licenciamiento había realizado visitas a los establecimientos y se reflejaba en los informes que los mismos cumplían con los requisitos, pero la realidad es otra. Los establecimientos no cumplían con los requisitos de operación mas elementales. Es importante mencionar que los Oficiales de Licenciamiento en las visitas realizadas no supervisan adecuadamente el proceso de operación, aspectos de salud y seguridad del personal, ni la calidad de los servicios de los establecimientos. Según la información provista por el Departamento de la Familia los Oficiales de Licenciamiento visitas durante el año en varias ocasiones a los establecimientos. Concluimos que el Departamento de la Familia, específicamente la Oficina de Licenciamiento y sus Oficiales de Licenciamiento tienen que realizar visitas de supervisión de mejor calidad entrando en los aspectos de operación.

Concluimos que la pieza fundamental en el proceso de supervisión y licenciamiento son los Oficiales de Licenciamiento y sus supervisores. Al revisar las especificaciones de clase del Departamento de la Familia de los puestos de la estructura organizacional de la Oficina de Licenciamiento podemos concluir que parte de la problemática en este proceso es que el personal no cuenta con la preparación académica requerida para este tipo de trabajo. El requisito para ser un

Oficial de Licenciamiento es un Bachillerato de una institución acreditada. Entiéndase que cualquier persona con cualquier Bachillerato puede ser un Oficial de Licenciamiento. Entendemos que el cuidado y la operación de los establecimientos de edad avanzada es una gestión muy especializada y compleja. El personal que supervise estos establecimientos tienen que estar debidamente adiestrados y poseer los conocimientos adecuados sobre el cuidado de personas de edad avanzada. Al revisar el plan de adiestramiento del personal de la Oficina de Licenciamiento encontramos que sólo tres adiestramientos fueron de la temática del cuidado y operación de establecimientos de edad avanzada. Además, importante mencionar que la Oficina de Licenciamiento cuenta a nivel isla con sólo treinta y seis (36) de ellos se dedican sólo a la supervisión y licenciamiento de estos establecimientos. La Oficina de Licenciamiento sólo cuenta con setenta y nueve (79) para la supervisión y licenciamiento de todos los establecimientos de personas de edad avanzada y niños.

Tenemos que destacar que la estructura organizacional del nivel central de dicha oficina no cuenta con los recursos especializados para ofrecer asistencia técnica, adiestramiento, redacción de procedimientos y reglamentos, entre otros. La Oficina de Licenciamiento del nivel central tiene como objetivo el establecer las normas y procedimientos y de igual forma el brindar apoyo a las oficinas regionales en su tarea de supervisión y licenciamiento. Actualmente la Oficina a nivel central cuenta con Especialista de Trabajo Social, un Trabajador Social IV, Analista de Sistema I, Programador de Sistema Electrónico, Director Ejecutivo y un Director de Programa. Al revisar la especificación de clase de los puestos programáticos, específicamente los especialistas de trabajo social y trabajador social IV, concluimos que estos puestos y su descripción no son de la estructura de licenciamiento. Los ejemplos de trabajo y propósitos de estos puestos son para trabajar directamente para proveer servicios directos a familias, adultos, y/o menores que requieren asistencia del Departamento para solucionar problemas que afectan a su bienestar. Entendemos que ambos puestos son especializados dentro de la estructura del Departamento y que poseen destrezas y conocimientos especializados, pero de igual forma entendemos que es necesario que la Oficina de Licenciamiento cuente con funcionarios especializados en el área de salud, nutrición, gerontología, educación temprana o desarrollo del niño, entre otros. Si la Oficina de Licenciamiento a nivel central contara con un equipo multidisciplinario le permitiría el poder ofrecer información, asesoramiento, adiestramientos y procedimientos que cumplan con los estándares nacionales para la operación de establecimientos de personas de edad avanzada y de niños y niñas.

De nuestra investigación se desprende que el personal que labora en los establecimientos de edad avanzada, visitados en vista ocular, no cuenta con el Certificado de Capacitación en las Competencias Básicas para la Prestación de Servicios para la Población de Edad Avanzada. Durante el año 2004 se enmendó la Ley Núm. 94 con el fin del enmendar el inciso (c) del Artículo 7 con el propósito de requerir al personal que labora o presta servicios en un establecimiento de cuidado para personas de edad avanzada el presentar evidencia de haber un obtenido el certificado de capacitación antes mencionado. Además, la ley estipula que el personal tiene que participar de seminarios anuales o cursos en el área de gerontología, con especial énfasis en la atención de las necesidades básicas de salud y de cuidado, alimentación, recreación y socialización de las personas de edad avanzada. Encontramos nuevamente que el personal de la Oficina de Licenciamiento no cumple con la revisión adecuada de los documentos y requisitos para la operación de los establecimientos de cuidado de larga duración de personas de edad avanzada por no tener las herramientas y adiestramientos necesarios.

Deseamos destacar que el Departamento de la Familia ha elaborado un borrador del nuevo reglamento para la supervisión y licenciamiento de establecimientos de cuidado de larga duración. El reglamento vigente no incluye las enmiendas a la Ley Núm.94 y por ende no existen directrices

específicas sobre la implantación de las enmiendas de la Ley antes mencionada. Actualmente, dicho reglamento se encuentra bajo revisión y es de nuestro conocimiento que un grupo de operadores de establecimientos de cuidado de larga duración de personas de edad avanzada han presentado una querrela ante el Procurador del Ciudadano. Según información provista por la Procuradora de Pequeños Negocios se han estado realizando reuniones con personal de la Oficina del Ombudsman, operadores de los establecimientos y el Departamento de la Familia con el propósito de dialogar sobre las preocupaciones que tiene los operadores sobre el borrador del reglamento. La Procuradora de Pequeños Negocios mantendrá a la Comisión de Bienestar Social informada sobre los acuerdos tomados en el Panel de Revisión.

La Comisión de Bienestar Social luego de analizar la información que hasta el momento ha recopilado durante el proceso de investigación concluye que es de vital importancia la Oficina de Licenciamiento del Departamento de la Familia, que existe una gran necesidad de revisar los procedimientos internos de licenciamiento, específicamente los procedimientos de visitas a establecimientos, diseño de planillas que recojan las áreas específicas a verificar por los funcionarios de dicha Oficina. Además, recomendamos una revisión de las especificaciones de clase de los Oficiales de Licenciamiento del Departamento de la Familia de tal forma que cuenten con la preparación académica y experiencia adecuada. De igual forma recomendamos que el Departamento de la Familia desarrolle un plan de adiestramiento para los funcionarios de la Oficina de Licenciamiento que incluya una temática que fortalezca los conocimientos de los funcionarios en áreas de la gerontología, con especial énfasis en la atención de las necesidades básicas de salud, seguridad, cuidado, alimentación, recreación y socialización, entre otros.

La Comisión de Bienestar Social luego de haber tenido el beneficio de examinar toda la información recopilada mediante memoriales explicativos, vistas oculares, información sometida por el Departamento de la Familia tienen a bien recomendar la celebración de vistas públicas para indagar y obtener recomendaciones sobre una posible reingeniería y revisión de todos los procedimientos de supervisión y licenciamiento de los establecimientos de cuidado de larga duración de personas de edad avanzada.

La Comisión de Bienestar Social previo estudio y consideración tiene a bien someter el Informe Parcial de la Resolución del Senado 181.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Bienestar Social"

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se reciba el Informe Preliminar de la Comisión de Bienestar Social.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, en torno a la Resolución del Senado 421, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio e investigación de las condiciones estructurales de la Carretera PR 495, que transcurre desde el pueblo de Moca hacia el pueblo de Añasco en términos de evaluar, el tipo de asfalto utilizado, así como la construcción y diseños geométricos de la misma.”

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe Final de hallazgo y recomendaciones con relación al R. del S. 421.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 421 tiene el propósito de realizar una investigación y estudio de las condiciones estructurales de la Carretera PR-495, que transcurre desde el pueblo de Moca hacia el pueblo de Añasco y para poder evaluar, el tipo de asfalto utilizado en la construcción y diseños geométricos de la misma.

HALLAZGOS

Vista Ocular 6 de abril de 2005 - Durante la vista ocular que se llevó acabo el 6 de abril del 2005, se realizó un recorrido por la Carretera PR-495. Estuvieron presentes el Senador Luis D. Muñiz Cortés por la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; el Lcdo. Antonio Alicea, quien fungía en esa fecha como Director Ejecutivo de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; el Sr. Orlando Ortiz de la Oficina de la Senadora Margarita Nolasco; el Ing. Gabriel Alcaraz, Secretario del Departamento de Transportación y Obras Publicas; el Ing. Jack Allison, Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación; el Ing. José Hernández, Director Ejecutivo Auxiliar de la Autoridad de Carreteras, Sr. Carlos Cruz, ayudante del Secretario de Transportación y Obras Públicas, Ing. Laureano Rodríguez, Director de la Región de Aguadilla de Obras Públicas Estatal; y, el Sr. Edwin Díaz, Comisionado de la Policía Municipal de Moca.

Durante el recorrido por la Carretera PR-495, se observó que la carretera estaba pulida, o sea brillante y no áspera como se supone que sea para el agarre de los neumáticos de los automóviles. Por ende, dicha carretera resbala cuando está mojada.. Además está falta de barreras de seguridad y de letreros que indiquen que “resbala mojado”, como medida de precaución hasta que se lleven acabo los trabajos de repavimentación.

Durante la vista ocular, el Departamento de Transportación y Obras Publicas reconoció las condiciones de peligrosidad de la Carretera PR-495. No obstante, éstos no hicieron un compromiso concreto sobre el trabajo a realizar, sino que indicaron que harían la evaluación correspondiente; y mientras tanto, harían ranuras en el asfalto en lo que tomaban la decisión final de lo que deberían de hacer, cuando hubiera fondos.

En dicha vista ocular, los residentes del Barrio Cerro Gordo de Moca, informaron a los miembros de la Comisión, que cuando llueve no salen de su hogar por temor a resbalar y que en la Carretera PR-495, han sucedido accidentes y que a algunos de los residentes les ha costado la vida. Indicaron que en el Km. 2 de la mencionada Carretera PR-495 murió una niña de 4 años; y entre el Km. 4 y 6, había muerto otra persona.

PONENCIAS

Ante la peligrosidad y lo apremiante de actuar para resolver el problema que representa la Carretera PR-495, para los residentes y personas que discurren por dicha carretera, al Comisión celebró una vista pública el 3 de agosto del presente año. Además, la Comisión interesaba saber qué iba a hacer el Departamento de Transportación y Obras Publicas y cuáles eran los resultados de los estudios a los cuales se comprometieron durante la vista ocular del 6 de abril de 2005..

El Departamento de Transportación y Obras Publicas informó por medio del Lcdo. Omar Reyes, lo siguiente:

Que la Carretera PR-495 fue asfaltada en el año 2000 por la Compañía Asfaltos del Oeste.

Que el Secretario de Transportación y Obras Publicas, Hon. Gabriel Alcaraz, asignó equipo del "Impact Team", de la Comisión de Seguridad en el Tránsito para hacer las correspondientes evaluaciones y que de las mismas resultó que el asfalto estaba pulido y resbaladizo.

Que analizaron la posibilidad de crearle rayados a la carretera, para crearle tracción al pavimento o sea crearle agarre, pero señaló que esta alternativa no era posible por el tipo de asfalto que se utilizó en la Carretera PR-495 y empeoraría las condiciones existentes.

A preguntas de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, sobre el tipo de asfalto que se utilizó, el licenciado Reyes indicó que aparentemente era uno que se le subió los aceites a la superficie del asfalto creándose la condición de carretera resbaladiza cuando llueve.

El Departamento de Transportación y Obras Publicas entiende que hay que remover el asfalto existente y repavimentar desde el Km. 0.0 al Km. 7.5 de la Carretera PR-495; y a tales efectos, se preparó un convenio con la Comisión para la Seguridad en el Tránsito y poder sufragar los costos de la repavimentación, el cual al día de hoy no se ha materializado.

En cuanto a los problemas geométricos en la carretera, se determinó que los mismos eran adecuados y que hasta el presente no han constituido un problema de seguridad.

La Policía de Puerto Rico, a través de la Lcda. Estrella Mar Vega y del Capitán Miguel Rosado Carrero, informaron que la Carretera PR-495 se había convertido en una con problemas de seguridad, ya que cada vez que llueve la misma resbala y sugirieron que se deben tomar las medidas correctivas necesarias a la mayor brevedad posible.

La Comisión para Seguridad en el Tránsito, a través de su deponente, informó que en la Carretera PR-495 en los pasados cuatro (4) años han ocurrido 221 choques entre vehículos con una fatalidad; y que la referida carretera, según informara el grupo "Impact Team" es una resbaladiza por su pulido y se convierte en una carretera peligrosa cuando llueve.

El representante del municipio de Moca Ing. Wilson Román y Lcdo. César Barreto, leyeron y comentaron la ponencia del Alcalde de Moca, Hon. José E. Avilés Santiago donde indican;

1. Que para el municipio de Moca la repavimentación de la Carretera PR-495 se llevó acabo en algún momento del cuatrienio 2001-2004.
2. Que la Carretera PR-495 discurre desde la Carretera PR-420 en Moca, a la Carretera PR-404 en Añasco, para un total aproximado de seis (6) kilómetros.
3. Que desde que se llevó a cabo la repavimentación de la Carretera PR-495 han ocurrido accidentes.
4. En el año 2004 ocurrieron ochenta y nueve (89) accidentes de tipo grave y menos grave, según informara la Policía de Distrito de Moca.

5. Que los residentes del Barrio Cerro Gordo de Moca, no pueden ni caminar a pie sobre la Carretera PR-495 por lo resbaladizo que ésta se pone cuando está húmeda.
6. Que esta situación ha sido planteada un sinnúmero de veces por la Legislatura Municipal, donde los legisladores municipales de todos los partidos han expresado su preocupación al Departamento de Transportación y Obras Públicas y nada se ha hecho. Las resoluciones aprobadas han sido la Resolución Interna Núm. 14, serie 2001-2005 de 21 de marzo de 2001, Resolución Núm. 5 serie 2001-2005 del 22 de julio de 2001, Resolución Núm. 40, serie 2001-2005 de 17 de marzo de 2005, esta última dirigida al actuar Secretario, Hon. Gabriel Alcaraz.
7. Que en adición a las Resoluciones de la Asamblea Municipal, el municipio de Moca envió una comunicación el 16 de septiembre de 2002, dirigida al Ing. Adalberto Feliciano, Director de la Región de Aguadilla del Departamento de Transportación y Obras Públicas, exponiendo la peligrosidad de la Carretera de la PR-495 y solicitó que éstos instalaran un rótulo provisional en lo que se resolvía el problema que indicara que “Resbala Mojado” y nada resolvieron.
8. Que solicitan a la Asamblea Legislativa que se tomen las medidas correspondientes para que se actué de inmediato y se resuelva el problema de la Carretera PR-495.

ANALISIS DE LA MEDIDA

En resumen, la Carretera PR-495 cuando se repavimentó hace cuatro (4) años aproximadamente, se utilizó un asfalto que no fue el adecuado, ya que uno de sus componentes, el aceite subió a las capas superiores del asfalto, creando una superficie resbaladiza cuando la carretera está húmeda, causando a su vez una condición sumamente peligrosa que ha ocasionado y continúa ocasionando accidentes de tipo grave y menos grave.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas tuvo conocimiento de la situación desde principios del año 2001 y nada han hecho, ni hacen para corregir tan peligrosa situación, teniéndose que lamentar la comunidad del Barrio Cerro Gordo de Moca por donde discurre la Carretera PR-495 la pérdida de una vida.

Es lamentable que la excusa ofrecida por los funcionarios del Departamento de Transportación y Obras Públicas para no haber podido repavimentar la referida carretera sea la falta de fondos, cuando es sabido que la Asamblea Legislativa asigna a dicha agencia todos los años millones de dólares en la partida de pavimentación y repavimentación.

Es cierto, que son muchas las carreteras que hay que repavimentar; y especialmente, en el área Oeste de Puerto Rico, pero debe haber prioridades a la hora de determinar cuáles se van a repavimentar.

Por ello, la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura recomienda que el Senado de Puerto Rico exija y solicite al Departamento de Transportación y Obras Públicas que a la mayor brevedad posible remueva el asfalto existente de la Carretera PR-495 y repavimente dicha carretera, para asegurar la vida de las personas que utilizan dicha vía y no se continúen poniendo en riesgos.. A su vez, el Departamento de Transportación y Obras Públicas deberá hacer llegar a este Alto Cuerpo copia del convenio suscrito por la Comisión para la Seguridad en el Tránsito. Además, el Secretario de Transportación y Obras Públicas deberá informar no más tarde del mes de Mayo del 2006 de las acciones tomadas para hacer de la Carretera PR-495 una carretera segura.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; luego de la investigación, estudio y análisis realizado de la Resolución del Senado 421, somete a este Alto Cuerpo su informe Final para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación Superior,
Transportación, Ciencia y Cultura"

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que quede en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1268, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre las condiciones en que se encuentra la Estación de Bomberos del municipio de Luquillo, al igual que la falta de equipo de seguridad adecuado y necesario en el desempeño de las funciones de los bomberos."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos, incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1288, titulada:

"Para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno al funcionamiento del Programa CSBG, ~~Administrado~~ administrado por la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia; evaluar los alcances sobre el cumplimiento con el mandato federal en el que se basa el programa; evaluar los procedimientos administrativos utilizados por el

Departamento de la Familia para la asignación de fondos a las agencias delegadas así como la selección de agencias para prestación de servicios bajo las partidas de fondos administrativos y discrecionales; evaluar los señalamientos del gobierno federal sobre el cumplimiento de las normas administrativas y programáticas y facultar a la Comisión para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para maximizar la utilización adecuada de los fondos del programa."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas al Resuélvese, a la Exposición de Motivos, incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas contenidas en el informe? No habiendo objeción, se aprueban.

Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, línea 1, después de "Cuerpo" insertar "Legislativo". En el Texto, página 3, línea 3, después de "programa" insertar "'Community Service Block Grant (CSBG)'"'. Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 1, línea 3, después de "Programa" insertar "'Community Service Block Grant'"'; tachar "CSBG" y sustituir por "(CSBG)".

SR. PRESIDENTE: A la enmienda propuesta, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1295, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que realice un estudio para determinar qué acciones, si alguna, debe tomar el Gobierno de Puerto Rico para

promover que empresas localizadas en la Isla puedan suplir las necesidades de mercado de las comunidades puertorriqueñas e hispanas en el resto de los Estados Unidos con el propósito de aumentar la exportación de productos cultivados, procesados o hechos en Puerto Rico a este mercado y para establecer, si fuera necesario, el plan de acción correspondiente encaminado a que el gobierno de Puerto Rico facilite y viabilice que industrias ya establecidas o que se establezcan en la isla suplan ese mercado y para otros fines."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la reconsideración del Proyecto del Senado 687, de su autoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 687, titulado:

"Para redesignar el inciso (u) como inciso (v) y adicionar un nuevo inciso (u) al Artículo 2.4 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de ~~Ética~~ Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de autorizar al Director Ejecutivo de la Oficina de ~~Ética~~ Ética Gubernamental a notificar una orden de retención y descuento o de no trámite de gestión, ante ciertas entidades gubernamentales, en los casos de incumplimiento con multas administrativas finales y firmes."

SR. PRESIDENTE: Correspondería al senador de Castro, primero antes de la enmienda, aprobar todas las enmiendas previamente aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Tal como usted nos ha ilustrado y ordenado, para que se aprueben las enmiendas propuestas, incluidas en el Informe y ya aprobadas.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas previamente aprobadas, ¿hay objeción? A las enmiendas previamente aprobadas, aprobadas.

Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para que, en la página 4, en el Decrétase, de la líneas 6 y 7, permanezcan en su forma original.

SR. PRESIDENTE: ¿En la línea 7?

SR. PAGAN GONZALEZ: Y 7.

SR. PRESIDENTE: A la línea 7, que el texto original de la línea 7 sea el que prevalezca y no prevalezca la enmienda anterior.

SR. PAGAN GONZALEZ: Es correcto.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

¿Las enmiendas de título?

SR. DE CASTRO FONT: Sobre entendería que se aprobaron las enmiendas antes aprobadas.

SR. PRESIDENTE: Las enmiendas de título previamente aprobadas, quedan aprobadas.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1310, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, que realice una investigación sobre el Programa de Educación Bilingüe desarrollado en la Escuela Acreditada Rosa Cecilia Benítez, en el Distrito Escolar Caguas II, y las necesidades que tiene este plantel escolar para servir adecuadamente su matrícula de sobre 600 estudiantes."

SR. PRESIDENTE: Antes de continuar, quiero recordarle a los compañeros y compañeras que no estaban en el Hemiciclo al inicio de la Sesión, de que se dio lectura a la Sección 26.2 del Reglamento del Senado y que queremos requerir que se observe estrictamente con esa regla para que no se interrumpan los trabajos.

Adelante, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Se aprueba dicha medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1323, titulada:

"Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros y ~~la Comisión~~ de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, investigar la alegada situación que confrontan los comerciantes o negocios de cambios de cheques de Puerto Rico en sus operaciones con la banca comercial o cooperativas."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1345, titulada:

~~"Para enmendar la Resolución del Senado Número 249 aprobada el 9 de marzo de 2005, a los efectos de que la investigación ordenada por dicha resolución incluya la posible comisión de violaciones de ley o reglamentos aplicables a la divulgación de información personal, confidencial y/o privilegiada de miembros de la Guardia Nacional de Puerto Rico y para garantizar y proteger el derecho a la privacidad de terceras personas que pudieran verse afectadas por información publicada como resultado de esta investigación."~~

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se retire el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Para que no se consideren las enmiendas contenidas en el Informe?

SR. DE CASTRO FONT: O que se retire el Informe, es lo mismo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción, a que no se consideren las enmiendas contenidas en el Informe? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala debidamente acordadas con el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Héctor Martínez Maldonado y el senador Hernández Mayoral. Son las siguientes: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, líneas 3 a la 7: tachar desde "Igualmente," hasta "jurisdicción." Página 1, párrafo 2, línea 10, tachar desde "De" hasta "ni". Página 2, líneas 1 y 2, tachar todo su contenido.

En el texto, página 2, líneas 11 a la 13, tachar desde ", como" hasta "Rico". Página 2, líneas 19 y 20, tachar desde "y no" hasta "para". Página 3, líneas 1 y 2, tachar todo su contenido.

Esas son las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al Resuélvese, señor Presidente, debidamente acordadas.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas propuestas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título acordadas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: En el título, página 1, línea 1: después de “enmendar” insertar “la Sección 1 de”. Página 1, líneas 3 y 4, tachar desde “aplicables” hasta “Rico”. Página 1, líneas 5 y 6, tachar desde “de terceras” hasta “investigación”.

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1376, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Magaly Janet Soto Rodríguez, al graduarse con honores, como Doctora de la Universidad Central del Este, de San Pedro de Macorís, Republica Dominicana."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 963, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guayanilla, Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de novecientos (900) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Ponce, mediante la Resolución Conjunta Núm. 852 de 12 de agosto de 2003, incisos 9 y 36, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 964, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guayanilla, Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de mil novecientos setenta y nueve (1,979) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región Ponce, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1751 de 16 de septiembre de 2004, inciso 4, para el propósito señalado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas que se presenten.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 1, línea 2:

tachar "mil" y sustituir por "tres mil"; tachar "(1,979)" y sustituir por "(3,979)"

Página 1, línea 4:

después de "2004," tachar "inciso 4" y sustituir por "incisos 1 y 4"

Página 2, líneas 2 y 3:

añadir lo siguiente "2. William Garriga Madera
Núm. Seg. Soc. 599-07-3222
Tallaboa Alta #282- HC 01, Box 9859
Peñuelas, Puerto Rico 00624
Para la construcción de un cuarto \$2,000
Total reasignado a
Municipio de Guayanilla \$3,979"

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1:

tachar "mil" y sustituir por "tres mil"

Página 1, línea 2:

tachar "(1,979)" y sustituir por "(3,979)"

Página 1, línea 4:

después de "2004," tachar "inciso 4" y sustituir por "incisos 1 y 4"

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas del título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 987, titulada:

"Para reasignar y transferir al Municipio de Guayanilla, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de seiscientos (600) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región Ponce, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1285 de 24 de agosto de 2004, Apartado C, Incisos 5 y 7, para el propósito señalado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas adicionales, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA:

En el Texto:

Página 1, línea 2:	tachar "seiscientos (600)" y sustituir por "novecientos (900)"
Página 1, línea 4:	después de "5" tachar "y" y sustituir por ","; después de "7" añadir "y 8"
Página 2, líneas 2 y 3:	añadir lo siguiente
	"2. Tropa 301 Girls Scout - Peñuelas Sra. Ana Rodríguez García, Encargada Urb. Madrigal, Calle Magnolia Peñuelas, Puerto Rico 00624 S.S. 582-71-5849 / Cel. 315-4204
	Para gastos operacionales \$300
	Total reasignado a
	Municipio de Guayanilla \$900"

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 2,

tachar “seiscientos (600)” y sustituir por “novecientos (900)”.

Página 1, línea 4:

después de “5” tachar “y” y sustituir por “,”; después de “7” añadir “y 8”.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se prepare un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 658; 687; 957; las Resoluciones del Senado 1268; 1288; 1295; 1310; 1323; 1345; 1376; 1381; 1382; 1383; 1384; 1385; 1386; 1387; 1388; 1389; 1390; 1391; 1392 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 963; 964 y 987.

Y que la Votación se considere como el Pase de Lista Final, a todos los fines legales correspondientes, señor Presidente. Votación Final.

SR. PRESIDENTE: A la moción de Votación Final, ¿hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 658

"Para denominar el Teatro Yagüez, ubicado en el municipio de Mayagüez, con el nombre de “Teatro Yagüez Lucy Boscana”, como un reconocimiento a la aportación de esta artista al desarrollo del teatro puertorriqueño."

P. del S. 687

"Para redesignar el inciso (u) como inciso (v) y adicionar un nuevo inciso (u) al Artículo 2.4 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de autorizar al Director

Ejecutivo de la Oficina de Etica Gubernamental a notificar una orden de retención y descuento o de no trámite de gestión, ante ciertas entidades gubernamentales, en los casos de incumplimiento con multas administrativas finales y firmes."

P. del S. 957

"Para enmendar los Artículos 3 y 6 y el inciso (b) del Artículo 7 de la Ley Núm. 7 del 24 de septiembre de 1979, según enmendada, conocida como "Ley de Garantías de Vehículos de Motor", a los fines de que el grado de garantía que ofrece el fabricante o manufacturero se delimite a la que éste brinda en los Estados Unidos."

R. del S. 1268

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre las condiciones en que se encuentra la Estación de Bomberos del municipio de Luquillo, al igual que la falta de equipo de seguridad adecuado y necesario en el desempeño de los bomberos."

R. del S. 1288

"Para ordenarle a la Comisión de bienestar Social del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno al funcionamiento del Programa Community Service Block Grant (CSBG), administrado por la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia; evaluar los alcances sobre el cumplimiento con el mandato federal en el que se basa el programa; evaluar los procedimientos administrativos utilizados por el Departamento de la Familia para la asignación de fondos a las agencias delegadas, así como la selección de agencias para prestación de servicios bajo las partidas de fondos administrativos y discrecionales; evaluar los señalamientos del gobierno federal sobre el cumplimiento de las normas administrativas y programáticas y facultar a la Comisión para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para maximizar la utilización adecuada de los fondos del programa."

R. del S. 1295

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que realice un estudio para determinar qué acciones, si alguna, debe tomar el Gobierno de Puerto Rico para promover que empresas localizadas en la Isla puedan suplir las necesidades de mercado de las comunidades puertorriqueñas e hispanas en el resto de los Estados Unidos con el propósito de aumentar la exportación de productos cultivados, procesados o hechos en Puerto Rico a este mercado y para establecer, si fuera necesario, el plan de acción correspondiente encaminado a que el gobierno de Puerto Rico facilite y viabilice que industrias ya establecidas o que se establezcan en la isla suplan ese mercado; y para otros fines."

R. del S. 1310

"Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, que realice una investigación sobre le Programa de Educación Bilingüe desarrollado en la Escuela Acreditada Rosa Cecilia Benítez, en el Distrito Escolar Caguas II, y las necesidades que tiene este plantel escolar para servir adecuadamente su matrícula de sobre 600 estudiantes."

R. del S. 1323

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, investigar la alegada situación que confrontan los comerciantes o negocios de cambios de cheques de Puerto Rico en sus operaciones con la banca comercial o cooperativas."

R. del S. 1345

"Para enmendar la Resolución del Senado Número 249 a los efectos de que la investigación ordenada por dicha resolución incluya la posible comisión de violaciones de ley o reglamentos aplicables a la divulgación de información personal, confidencial y/o privilegiada de miembros de la Guardia Nacional de Puerto Rico y para garantizar y proteger el derecho a la privacidad de terceras personas que pudieran verse afectadas por información publicada como resultado de esta investigación."

R. del S. 1376

"Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Magaly Janet Soto Rodríguez, al graduarse con honores, como Doctora de la Universidad Central del Este, de San Pedro de Macorís, República Dominicana."

R. del S. 1381

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al estelar lanzador de béisbol aficionado y profesional de Puerto Rico y de las Grandes Ligas, Eduardo Figueroa Padilla, único lanzador nacido en nuestro suelo que ha ganado veinte (20) juegos en una temporada de Grandes Ligas, lo que le ha merecido ser figura fulgurante en el mundo fabuloso del deporte y haber sido seleccionado para exaltarle al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño."

R. del S. 1382

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al destacado lanzador de béisbol profesional puertorriqueño y distinguido jugador de Grandes Ligas, Julio Navarro Ventura, al ser seleccionado para su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño."

R. del S. 1383

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido cagüeño Roberto Ramírez Anglada, por sus extraordinarias ejecutorias como Arbitro y Juez del Boxeo, lo que le ha valido la selección para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su gran aportación deportiva, en la actividad de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño."

R. del S. 1384

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Lourdes Pagán Rodríguez, por la meritoria distinción de habersele seleccionado para exaltarle al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, por sus extraordinarios logros en el deporte de pista y campo y como jugadora de softbol, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño."

R. del S. 1385

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido softbolista, Benjamín Burgos Cartagena, quien por sus extraordinarios logros como lanzador se le ha seleccionado para exaltarle al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la actividad de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño."

R. del S. 1386

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido lanzador del béisbol puertorriqueño y de Grandes Ligas, Francisco Javier Oliveras Noa, en ocasión de habersele seleccionado para exaltarlo al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño."

R. del S. 1387

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al profesor Luis V. Dieppa Roque, en ocasión de seleccionársele para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su gran aportación deportiva, en la actividad de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño."

R. del S. 1388

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido Director Atlético del Colegio Notre Dame de Caguas, destacado dirigente y técnico, además de jugador en el deporte del voleibol puertorriqueño, Renato González Ibarria, al ser seleccionado para formar parte del Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño."

R. del S. 1389

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al extraordinario pelotero de Grandes Ligas, Pedro Modesto García Delfí, mejor conocido por "Chicken García", al ser seleccionado para su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su significativa proyección como pelotero profesional poniendo en alto el buen nombre de Puerto Rico, en la actividad de la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño."

R. del S. 1390

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Agustín Moisés Umpierre Millán, en ocasión de habersele seleccionado para exaltarlo al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en reconocimiento a sus treinta (30) años de servicio y participación en el Béisbol Doble A, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño."

R. del S. 1391

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a José Manuel "Joey" Cora Amaro, destacado pelotero de Grandes Ligas y del béisbol puertorriqueño, al ser seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la Décimo Primera Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño."

R. del S. 1392

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Bienestar Social realizar una investigación sobre el acceso de las mujeres con impedimentos a los servicios disponibles a éstas de parte del Gobierno de Puerto Rico, en particular cuando sufren un incidente de violencia doméstica."

R. C. de la C. 963

"Para reasignar al Municipio de Guayanilla, Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de novecientos (900) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de

Ponce, mediante la Resolución Conjunta Núm. 852 de 12 de agosto de 2003, incisos 9 y 36, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 964

"Para reasignar al Municipio de Guayanilla, Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de tres mil novecientos setenta y nueve (3,979) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región Ponce, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1751 de 16 de septiembre de 2004, incisos 1 y 4, para el propósito señalado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 987

"Para reasignar y transferir al Municipio de Guayanilla, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de novecientos (900) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región Ponce, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1285 de 24 de agosto de 2004, Apartado C, Incisos 5, 7 y 8 para el propósito señalado en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

VOTACION

Los Proyectos del Senado 658; 957; las Resoluciones del Senado 1268; 1288; 1295; 1310; 1323; 1345; 1376; 1381; 1382; 1383; 1384; 1385; 1386; 1387; 1388; 1389; 1390; 1391; 1392 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 963; 964 y 987, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 687, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora y José E. González Velázquez.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para volver al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para presentar una moción para que se le provea a la senadora Norma Burgos de una copia del Inciso (c), Sección 8, página 9, del Orden de los Asuntos que es un Informe del Procurador del Ciudadano, que se le provea copia de ese Informe con relación a una investigación especial relacionada con los protocolos de autopsia.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Auret Tomey, con motivo del lamentable fallecimiento de su hijo Alejandro Félix Tomey.

Rogamos al Todopoderoso le brinde consuelo a esta familia en este momento de tristeza.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador que suscribe para su posterior entrega.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Una moción radicada por Su Señoría, de condolencia, a la señora Auret Tomey, con motivo del fallecimiento de su hijo Alejandro Félix. Solicitamos que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se excuse a la senadora y Portavoz independentista, María de Lourdes Santiago, en estos días de sesión, ya que se encuentra en asuntos pertinentes a su cargo.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se excuse a la compañera María de Lourdes Santiago, quien está fuera del área metropolitana, y por las inclemencias del tiempo no va a poder llegar a tiempo, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se una a la Resolución del Senado 1310, al compañero senador Sixto Hernández, como autor de la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 13 de octubre de 2005, a las diez de la mañana (10:00 a.m.); y se les recuerde a los miembros de este Cuerpo que tenemos la Sesión de Interpelación con el Honorable Secretario de Justicia, Roberto Sánchez Ramos, a las once de la mañana hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), según dispone las reglas acordadas por las tres (3) Delegaciones.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de darle paso a la moción de receso, como se ha señalado, el jueves tendremos la Sesión de Interpelación a la una de la tarde (1:00 p.m.). Intentaremos que entre diez (10:00 a.m.) y una de la tarde (1:00 p.m.) podamos atender todos los asuntos en el Calendario de Ordenes Especiales. Y atenderemos temprano en la sesión la aprobación de las reglas que está

recomendando la Presidencia, que ya han sido discutidas con los Portavoces de los tres (3) partidos y con el Presidente de la Comisión de Reglas y Calendarios. Y a la una de la tarde (1:00 p.m.) pasaríamos entonces a la Sesión de Interpelación que ha sido previamente anunciada y citada.

Habiendo señalado eso, ¿hay objeción a la moción de receso? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta este jueves, 13 de octubre de 2005, a las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
11 DE OCTUBRE DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 957.....	11234
P. del S. 658.....	11234 – 11235
P. del S. 687.....	11235 – 11236
Informe Final Conjunto en torno a la R. del S. 9.....	11236 – 11245
Informe Parcial en torno a la R. del S. 181	11245 – 11254
Informe Final en torno a la R. del S. 421	11254 – 11258
R. del S. 1268.....	11258
R. del S. 1288.....	11258 – 11259
R. del S. 1295.....	11259 – 11260
P. del S. 687 (Rec.)	11260 – 11261
R. del S. 1310.....	11261
R. del S. 1323.....	11261 – 11262
R. del S. 1345.....	11262 – 11263
R. del S. 1376.....	11263
R. C. de la C. 963.....	11263
R. C. de la C. 964.....	11264 – 11265
R. C. de la C. 987.....	11265 – 11266